



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MIÉRCOLES 30 DE MARZO  
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO  
TOMO CDIII**

**43**

QUATER  
EDICIÓN  
ESPECIAL



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**REGLAS**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Reglas de Operación 2022  
del Programa de Salud y  
Bienestar Comunitario (PSBIC)**

Dirección de Fortalecimiento  
Municipal

Sistema DIF del Estado de Jalisco

## Índice

1.	Introducción.....	
2.	Antecedentes .....	
3.	Glosario de términos .....	
4.	Objetivo .....	
4.1.	Objetivos Específicos.....	
5.	Cobertura .....	
6.	Población y Focalización.....	
6.1.	Población Potencial.....	
6.2.	Población Objetivo .....	
6.3.	Criterios de Focalización .....	
6.4.	Requisitos de Selección de Beneficiarios.....	
6.5.	Métodos y/o Procedimientos de Selección.....	
7.	Características de los Apoyos .....	
7.1.	Tipo de Apoyo .....	
7.2.	Unidad y Periodicidad de los Apoyos .....	
7.3.	Criterios de Selección para los Insumos .....	
8.	Acciones Transversales .....	
9.	Derechos, obligaciones y sanciones .....	
10.	Instancias Participantes .....	
10.1.	Instancias Ejecutoras .....	
10.2.	Instancia Normativa Estatal.....	
10.3.	Instancia Normativa Federal .....	
11.	Coordinación institucional .....	
11.1.	Prevención de Duplicidades.....	
11.2.	Convenios de Colaboración .....	
11.3.	Colaboración .....	
11.4.	Concurrencia.....	
12.	Mecánica de Operación .....	
12.1.	Proceso General .....	
12.2.	Ejecución.....	

12.3. Causa de Fuerza Mayor .....	
13. Evaluación, seguimiento y control .....	
13.1. Información Presupuestaria .....	
13.2. Evaluación .....	
13.3. Control y Auditoría .....	
13.4. Indicadores de Resultados .....	
14. Transparencia .....	
14.1. Difusión .....	
14.2. Padrones de Beneficiarios .....	
14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información .....	
15. Anexos .....	

**REGLAS DE OPERACIÓN 2022**  
**PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBIC)**

**Fundamentación y Motivación Jurídica**

**Juan Carlos Martín Mancilla.** Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los artículos 1º, 2º apartado B fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º fracción III, 3º fracción XVIII, 6º fracciones y IV BIS, 24º fracción II, 27º fracciones IX y X, 167º, 168º fracción VII, y 172º de la Ley General de Salud 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 14º fracción I inciso a), XIII y XIV, 13º, 14º fracción VII, 1º, 5º, 19º, 22º, 23º, 24º, 27º, 28º, 29º y 41º de La ley de Asistencia Social; 25º de la Ley de Coordinación Fiscal; 5º de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; artículos 2º, 58º, 85º, 110º fracción V y 111º de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 24º fracciones VI y VIII de la Ley Estatal para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación; y los artículos 3º fracción I, 4º fracción IX y X, 5º y 38º FRACCIONES V, VI Y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco; en relación con los diversos 1º, 3º numeral 1 Fracción II, 66 FRACCIOB 1, 69º numeral 1 fracción IV y 78º fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como en los siguientes:

**Considerandos**

- I. Que por disposición Constitucional, en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los Derechos Humanos reconocidos en esta, otorgando con este el derecho de impulsar el desarrollo comunitario con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades, de conformidad con los artículos 1º, 2º apartado B fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Que el derecho a la salud tiene entre sus finalidades la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social: en este sentido, el Sistema Nacional de Salud tiene entre sus objetivos diseñar y ejecutar políticas públicas que lo propicien. Pues la promoción de un estilo de vida saludable y la asistencia social de los grupos más vulnerables, así como dirigir y controlar el

funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como los pertenecientes a las comunidades indígenas se consideran servicios básicos de salud, ello de conformidad a lo establecido en los artículos 2° fracción III, 3, fracción XVIII, 6° fracciones IV y IV BIS, 27 fracciones IX y X, 167,168 fracción VII y 172, de La Ley General de Salud.

- III. Por otro lado, la Ley General de Desarrollo Social reconoce como derecho de toda persona a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, así como el derecho que tiene toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad echo a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja, por lo que los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularan y aplicaran políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, con fundamento en sus artículos 6°,7°,8°,9°,10°,14° fracción I, 29 33 y 34 de la Ley General de Desarrollo Social.
- IV. Asimismo, la Ley de Asistencia Social, establece la necesidad de la promoción de la participación y organización comunitaria en las acciones de desarrollo social en la población con carencias, así como la promoción de acciones y de la participación social para el mejoramiento comunitario. Para lo cual, la Federación tiene la atribución de instrumentar los mecanismos de coordinación para la operación, control y evaluación de los programas de asistencia social que las entidades federativas realicen apoyados total o parcialmente con recursos federales, tal como se desprende de los artículos 3°,4°,7°,9°,12° fracción I inciso a), XIII y XIV, de la Ley de Asistencia Social.
- V. Obligando además, a las autoridades el estado de Jalisco, para que garanticen la igualdad de trato y oportunidades a todas las personas, así como eliminar los obstáculos que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos y libertades fundamentales reconocidas en la Constitución Federal, dando lugar a conductas discriminatorias, entendiendo esta para efectos de las presentes ROP como una conducta que dé como resultado la limitación y obstaculización de las condiciones mínimas necesarias para el crecimiento y desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad; con fundamento en los artículos 4° y 7° fracción XXIV de la Ley Estatal Para Promover la Igualdad Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- VI. Por todo lo anterior, tomando en consideración que el suscrito **Juan Carlos Martín Mancilla**, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto, teniendo además el carácter de representante del organismo: tiene a bien expedir las Reglas de Operación el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en los sucesivo "SEDIF"; como el instrumento rector de la operación de "El programa" durante el ejercicio fiscal 2022.

## 1. Introducción

Las presentes Reglas de Operación son elaboradas en cumplimiento de la normativa nacional y estatal, con el objetivo de dar a conocer y transparentar la operación del Programa de Fortalecimiento Municipal. Por ello, en el presente documento se encontrará información relativa a la población, objetivos, los apoyos a brindar, el proceso de gestión y entrega de apoyos, así como las obligaciones de los participantes del Programa, entre otros tópicos.

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario, dependiente de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, coordina acciones, conformando una fuerza de trabajo que con calidad y eficiencia brinda servicios a personas con prioridad de atención.

De esta manera se generan esquemas de desarrollo a través de procesos de participación social, fortaleciendo a los actores que promueven el desarrollo social de los grupos de atención prioritaria, con algún grado de vulnerabilidad y rezago; potencia también la inversión conjunta de la sociedad organizada y los tres órdenes de gobierno, invirtiendo en proyectos sociales, lo que permite fortalecer la cohesión social mediante la organización y participación de las comunidades; así como fomentar habilidades y conocimientos en las localidades y colonias que permitan crecer en capacidades, auto superación y opciones de vida y trabajo, para la correcta ejecución y el cumplimiento de los objetivos establecidos.

### **Descripción del problema y la intervención**

Datos aportados en 2018 por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, sustentados con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señalan que el número total de personas en pobreza absoluta (pobres extremos y pobres moderados) no sufrió variación alguna en números absolutos: en 2010, ascendía a 2 millones 766 mil 652; en tanto que, en 2015, sumaban 2 millones 766 mil 545. Esto representó una disminución de 0.004%; mientras que, a nivel nacional, en ese mismo período la disminución fue del 1.1%. En lo que respecta a personas vulnerables por ingresos, los datos reportados resultan más dramáticos. En 2010 el 6.2% de la población estatal (465 mil 951 habitantes) presentaban esta categoría; en tanto que para 2015, el porcentaje representa el 9.0% de la población estatal (718 mil 135), siendo la variación quinquenal del orden del 54.1%.

Otros datos reveladores de esta condición de lo que adolece la política pública surgen al analizar la información por tipo de carencia social; por ejemplo, en vivienda, en lo que se refiere a espacios y calidad de la misma, contrario a lo que sucedió a nivel nacional donde se redujo el número de personas con este tipo de limitación en un 15.8%, en Jalisco se incrementó en un 22.3%, al pasar de 500 mil 034 a 611 mil 468 habitantes.

En suma, cuando se analiza el nivel de bienestar de la población en la entidad, se advierte que también presenta un deterioro; de esta forma, la población con ingresos inferiores a la línea del bienestar -es decir, al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos- se incrementó al pasar de 3 millones 232 mil 603 a 3 millones 484 mil 680 habitantes, representando una variación del 7.8%. Es decir, 4 de 10 habitantes del estado se encuentran en esta condición.

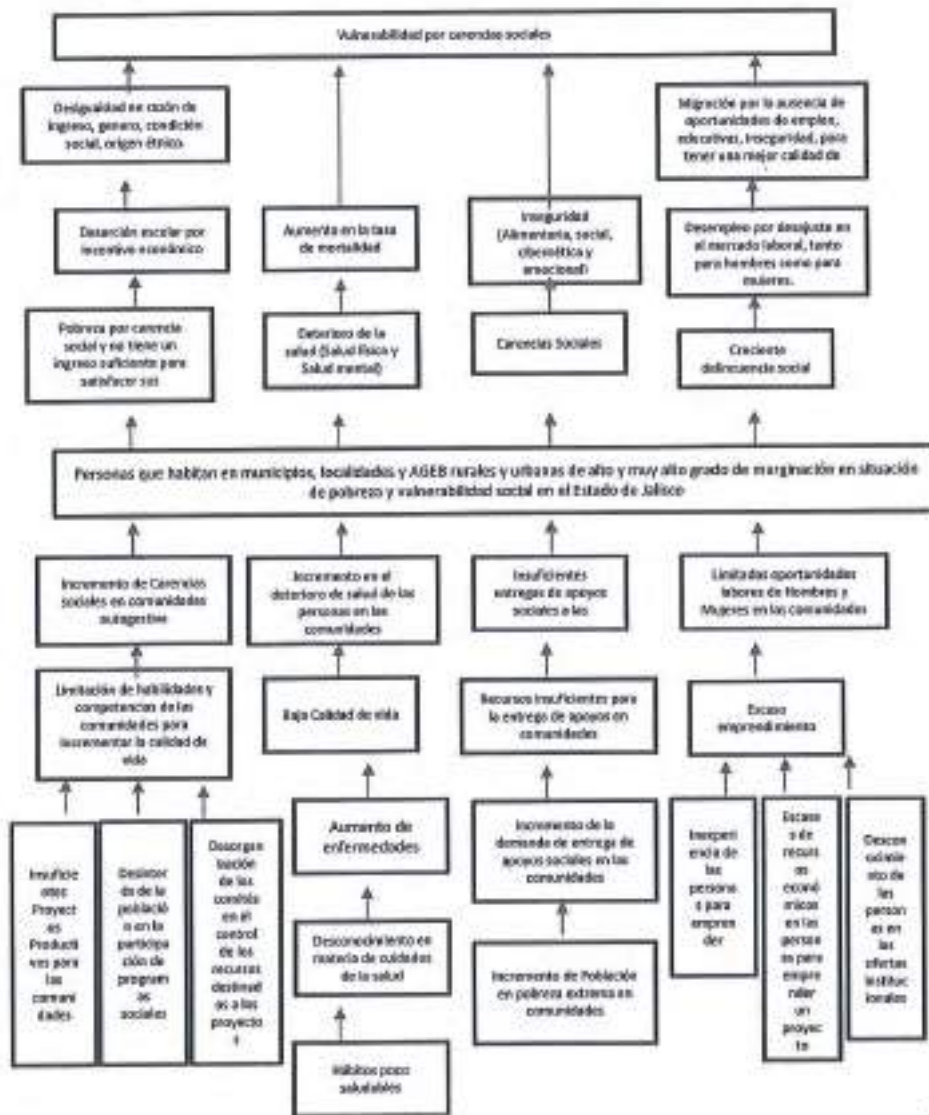
En este escenario, la desigualdad, la exclusión y la persistencia de brechas sociales obstaculizan el cumplimiento de los derechos humanos, lo que en su conjunto implica el despliegue de libertades de mujeres y hombres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran. Pero esta condición de desigualdad, exclusión y la persistencia de brechas sociales, tiene también un componente de género muy acentuado entre la población femenina, lo que derivó en su momento a impulsar diversas acciones orientadas a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

Por lo anterior, es importante sumar esfuerzos de la población con el gobierno, así como con instituciones públicas o privadas, con la finalidad de mejorar las

condiciones económicas, sociales y culturales de sus comunidades e integrarlas a la vida, contribuyendo plenamente a su desarrollo.

Tomando esto en consideración, a continuación, se muestra el árbol de problemas con diversos tópicos que presentan los grupos vulnerables, que sirven de base para la generación de acciones en el estado de Jalisco:

### Árbol de Problemas



Con el fin de facilitar la comprensión del árbol de problemas, a continuación se efectúa una breve reseña de lo expuesto en el:

Las personas que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco, tales como Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable, personas migrantes y/o afectadas por desastres naturales, entre otros, atraviesan dicha situación por el elevado nivel de carencias sociales que experimentan, las cuales dificultan el acceso a la adquisición de habilidades y conocimientos que permitan la autogestión y contribuyan con la mejora de sus condiciones de vida; según datos del Censo de Población y Vivienda 2020, potencialmente correspondería a 6411 personas mayores de 18 años en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco, en este sentido, es posible detectar cuatro principales líneas causales, a saber, primero, el incremento de carencias sociales en comunidades; segundo, el incremento del deterioro de salud de las personas en las comunidades; tercero las insuficientes entregas de apoyos sociales y cuarto, las limitadas oportunidades laborales para hombres y mujeres dentro de sus comunidades.

En concordancia con lo anterior, las mencionadas líneas causales, a su vez, tienen raíces que expanden la magnitud del problema, tales como la limitación en las habilidades y competencias de las comunidades para incrementar la calidad de vida, trayendo como efecto el mantenimiento de un bajo nivel de la misma; la insuficiencia en las entregas de apoyos sociales a las comunidades y el escaso emprendimiento social que viene a ser un efecto de la falta de habilidades y recursos.

Asimismo, se desprenden consecuencias que impactan directamente en el desarrollo personal y esto, a su vez, en el desarrollo de la comunidad en la que se desenvuelven, tales como: la pobreza por carencia social y falta de un ingreso suficiente para satisfacer las necesidades; deterioro de la salud a tal punto de generar un considerable riesgo de mortalidad; trastornos alimentarios, emocionales sociales; y, tendencia a la alza en los índices delincuenciales, niveles elevados de desempleo y migración por la búsqueda de nuevas y mejores oportunidades.

Es importante mencionar que en la sociedad actual persisten estigmas, estereotipos y situaciones hacia las mujeres que han fomentado la permanencia de la discriminación, desigualdad y exclusión, en este sentido, el IIEG destaca que el 6.6% de las mujeres que trabajaban no recibían ingresos y el 14.4% recibía hasta un salario mínimo. En contraste, sólo 13.2% recibía más de 3 y hasta 5 salarios mínimos, y el 3.3% obtenía más de 5 salarios mínimos por su trabajo. Sobre la base de lo anterior se infiere que el presente programa puede ayudar a

potenciar las habilidades y competencias de las mujeres, que en repetidos casos son cabeza de familia, e impactar en la mejora de su calidad de vida y la de sus familias, abriendo la puerta a nuevas opciones de sustento.

Insumos	Productos	Resultados	Efectos
El PSBIC ejecuta proyectos de planeación participativa en conjunto con los integrantes de los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC).	Las comunidades participan activamente en el diseño de proyectos orientados a cubrir las necesidades de la comunidad.	Los proyectos se focalizan en necesidades específicas de la comunidad.	Mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, fomentando a la par la organización y participación ciudadana.
Se imparten asesorías especializadas a los GDC.	Los GDC reciben formación especializada por parte del programa.	Los integrantes de los GDC mejoran su acceso a la adquisición de conocimientos, competencias, y habilidades.	Aumento de las oportunidades de autogestión y sostenimiento de los integrantes de los GDC, impactando positivamente en sus entornos directos.

Mediante la intervención del programa PSBIC se pretende coadyuvar con el mejoramiento de las condiciones de vida de municipios, localidades y AGEBS de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco, con la intención de lograr un impacto positivo no sólo en su calidad de vida sino también en el ejercicio de sus derechos, por lo que se pretende que, a través de la organización de Grupos de Desarrollo Comunitario, las comunidades participen de manera activa en la construcción de soluciones y además reciban capacitación para adquirir nuevas habilidades y competencias que les sean útiles para su desarrollo personal y eleven sus posibilidades de acceder a mejores oportunidades, mediante la entrega de apoyos y la impartición de asesorías especializadas, de esta manera, con la intervención directa de los afectados, se espera que se maximicen la efectividad y los resultados del programa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ha reconocido la importancia de la formación comunitaria como un eje de gran trascendencia para mejorar la calidad de vida de las y los jaliscienses y alcanzar su bienestar; a lo largo de su historia, ha implementado distintas acciones para potenciarlo, operando bajo la premisa básica de que cuando las respuestas a los desafíos surgen desde las acciones participativas, las soluciones no sólo son

eficientes y eficaces, sino que generan sentido de pertenencia y responsabilidad que se transmite de generación en generación.

## **2. Antecedentes**

En el año 2003, la Dirección de Desarrollo Comunitario de DIF Jalisco planteaba tres estrategias de trabajo: la Coordinación Sierra Norte, el Programa de Atención a Jornaleros Migrantes y el Programa de Red de Promoción Social para Núcleos Comunitarios, surgido al desaparecer el Programa de Red Móvil.

Al mismo tiempo, el Programa FORECO se reestructuró y dio paso al Programa Unidades de Producción para el Desarrollo (UNIPRODES), mientras que las COPUSI se transformaron en Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo (EAEYD), y pasaron a formar parte de la Dirección de Asistencia Alimentaria de DIF Jalisco. Con esta nueva estructura, fue cada vez más evidente la necesidad de la investigación constante y la instrumentación de mecanismos sistemáticos para la promoción del desarrollo comunitario, para lo que se creó en el Sistema DIF Jalisco la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), siendo un equipo interdisciplinario.

Al finalizar el año 2003, se analizaban las formas de abordar los programas desde el ámbito gubernamental. Por un lado, estaban los programas sectoriales que atendían las condiciones de desarrollo de las personas: alimentación, salud, economía, vivienda, educación, etcétera; y por otro, los programas proyectados por tipo de población. Es decir, se puso en la mesa el papel de la promoción del desarrollo comunitario, que dio pie a un análisis conceptual de los programas de gobierno y su organización. Desde ahí fue posible ubicar el desarrollo comunitario en el DIF. Ese año, también se llevaron a cabo varias reuniones nacionales que llevaron al diseño del modelo Comunidad DIFerente, para lo que se evaluaron los programas con que tradicionalmente trabajaba en DIF: COPUSI, Red Móvil y diversos proyectos productivos.

Un año más tarde, en 2004, DIDECO piloteaba el modelo Comunidad DIFerente en Jalisco; para 2005, se incorporó la metodología propuesta por el modelo a todos los programas y se revitalizó el equipo interdisciplinario, llamado ahora equipo estratégico. Los EAEYD volvieron a formar parte de la oferta de DIDECO, y la Coordinación Sierra Norte se convirtió en el Programa para la Atención de Familias Wixaritari. A finales de 2006 y principios de 2007, comenzaron los procesos para la construcción de la Norma Técnica de Competencias Laborales (NTCL) para promotores comunitarios y los equipos estratégicos, a fin de profesionalizar la promoción del desarrollo en las comunidades.

Históricamente, los programas y estrategias de desarrollo comunitario han actuado de manera independiente, cada uno con su propio sistema de atención, lo que dificultaba el trabajo integral con la población vulnerable: se duplicaban el trabajo y el personal en los municipios. Era preciso llevar a cabo una acción coordinada, y surgió entonces la zonificación, con lo que fue posible establecer canales de comunicación directos entre los ámbitos estatal, municipal, comunitario y familiar. En suma, hubo que trabajar para que los tres programas se aplicaran en una misma comunidad y, con ello, ganar en atención integral en cuanto a los ejes mencionados o mínimos de bienestar.

Si bien los programas se instrumentaron en el marco del desarrollo comunitario, en realidad en muy pocos casos se buscó el impacto comunitario. Básicamente, se trabajó con algunas familias de las comunidades, o, bien, con grupos cerrados de personas. Pero aún el trabajo con familias fue, en verdad, una actividad dirigida a individuos, aunque éstos, lógicamente, son parte de una familia.

Hoy, tras 45 años de haber iniciado con el Programa, siempre con el oído atento al necesitado y las manos abiertas a las demandas, sabemos que, si bien es fundamental una actitud de servicio, también lo son las acciones concretas en beneficio de los más necesitados y, en este escenario, la participación ciudadana desempeña una función básica, al desarrollar la conciencia cívica de sus integrantes y reforzar los lazos de solidaridad.

En este orden de ideas, es preciso mencionar que no sólo en Jalisco, sino también en otros estados de la República mexicana, el bienestar y desarrollo comunitario han llamado la atención de las autoridades gubernamentales, interesadas en mejorar las condiciones de vida de las familias y grupos vulnerables a través de la inversión en programas sociales de asistencia y capacitación, tal es el caso del Programa 3x1 para Migrantes llevado a cabo por el Gobierno de la República en los estados y municipios, el cual consiste en la canalización de recursos, por parte de grupos de migrantes mexicanos en el extranjero, para realizar obras de impacto social que beneficien directamente a sus comunidades de origen, incidiendo favorablemente en el desarrollo de las mismas.

La promoción del desarrollo comunitario implica organización comunitaria y participación social, ambas deben llevar a resolver necesidades y a hacer un análisis profundo de la realidad y, a partir de la propia cultura, a comprender los desafíos de una realidad plural y multicultural, como la que se vive en nuestro país. Así pues, el desarrollo comunitario al que aspiramos nos llevará a una

cultura solidaria con espacios para formar vínculos y redes con otros grupos y organizaciones, sabiendo que sólo en compañía se puede conocer y crecer.

El grupo de desarrollo es el núcleo organizativo de una comunidad formado por hombres y mujeres de la localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria, y determina en un ejercicio colectivo las principales necesidades y proyectos en torno a los cinco ámbitos mínimos e integrales de atención en el Subprograma Comunidad Diferente.

A partir de esta realidad, DIF Jalisco, en el año 2020, se propuso impulsar a la población considerada con índices de marginación alto y muy alto, mediante el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC)<sup>1</sup>, en la generación de habilidades productivas por medio de apoyos relativos a capacitación e insumos, mismas que permitieron lograr un enfoque de motivación, superación y emprendimiento, con la finalidad de mejorar la economía familiar de las comunidades atendidas.

De acuerdo al análisis descrito con anterioridad, se ha planteado para el 2022 realizar la estructuración de las presentes Reglas de Operación, con la finalidad de plasmar el quehacer del "Programa Anual de Salud y Bienestar Comunitario", y generar las bases de lo que establecen los apoyos y servicios a los que la ciudadanía podrá acceder a través de este programa, mismo que dará inicio en el presente ejercicio fiscal.

El presente Programa busca generar acciones de formación, organización, participación y consolidación de los grupos de desarrollo comunitarios a través de dos estrategias: la primera dirigida a fortalecer los determinantes sociales de la salud y bienestar comunitario; y, la segunda, a promover el desarrollo de habilidades productivas y destrezas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias jaliscienses. Para ello, es necesaria la interacción de los integrantes de la comunidad, para de esta forma socializar las diversas realidades que son sentidas por ellos, e impulsar la organización comunitaria participativa que lleve a generar procesos y acciones en mejoramiento de sus comunidades.

---

<sup>1</sup> Programa de Salud y Bienestar Comunitario: Acorde con la transformación que vive el país, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) se ajustaron los alcances del Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad Diferente" (PDCCD), para dar paso al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC).

### 3. Glosario de términos

Para los efectos de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

Concepto	Significado
<b>Acta Constitutiva</b>	Documento generado en Asamblea Comunitaria con vigencia de dos años, en el cual queda establecido el nombre, la edad, el domicilio y firma de quienes integran el Grupo de Desarrollo, sus funciones y la forma en que éste operará. Así como nombre, fecha y lugar de nacimiento, sexo, domicilio y firma de la persona representante del Grupo de Desarrollo.
<b>Asamblea Comunitaria</b>	Reunión general de miembros de una localidad para decidir sobre asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar y tomar decisiones, así como darle seguimiento a las mismas.
<b>Autogestión Comunitaria</b>	Proceso formativo que implica acciones participativas para la toma de decisiones individuales, familiares y colectivas en torno la salud comunitaria, y para disminuir la dependencia de las ayudas gubernamentales dirigidas a sobrevivir. Esto requiere la creación de alianzas y redes con otras organizaciones y participación en las estructuras de poder.
<b>Beneficiario y/o Usuario</b>	Persona adscrita al proyecto.
<b>Capacitación</b>	Es el conjunto de actividades didácticas orientadas a ampliar los conocimientos, habilidades y aptitudes, ya sea individuales o colectivas, de las y los participantes en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario, y que responde a las necesidades detectadas por las mismas Comunidades. Se entiende como un proceso continuo y sistemático, con objetivos, fechas y horarios determinados. La planeación de una Capacitación se encuentra en una carta descriptiva.
<b>Comunidad</b>	Personas que en conjunto habitan un espacio geográfico determinado, que generan un sentido de pertenencia e identidad social, que interactúan entre sí, operando redes de comunicación y apoyo mutuo para lograr determinados objetivos, intereses, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población.
<b>Contraloría Social (CS)</b>	Es el mecanismo de las beneficiarias y beneficiarios, para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Constituye una práctica de participación comunitaria, de transparencia y rendición de cuentas que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de política social.

Concepto	Significado
<b>Convenio de Colaboración</b>	Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos, con el objetivo de ejecutar el proyecto.
<b>Desarrollo Comunitario</b>	Proceso destinado a crear condiciones de progreso social y económico para toda la comunidad, a través de su participación y autoconfianza, siempre enfocado en la salud comunitaria y el bienestar colectivo.
<b>Diagnóstico Participativo (DP)</b>	Es el ejercicio de reflexión de la realidad basado en la metodología de Planeación Participativa que llevan a cabo, en conjunto, el Grupo de Desarrollo y la Promotoría, mismo que permite identificar y priorizar sus problemáticas, y establecer alternativas de solución, todo ello como punto de partida para tomar decisiones encaminadas a mejorar la salud comunitaria.
<b>Encuesta de Satisfacción de la Capacitación</b>	Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con la capacitación recibida. Encuesta de satisfacción de los proyectos, insumos, asesorías técnicas de la EAIC. Es el instrumento a través del cual los Grupos de Desarrollo pueden manifestar su conformidad o inconformidad con los insumos recibidos para proyectos comunitarios.
<b>Grupo de Desarrollo Comunitario (GDC)</b>	Es el conjunto de personas que se congregan y constituyen mediante asamblea como organización comunitaria, con el propósito de impulsar los trabajos para la salud y el bienestar de su localidad. Es conformado por personas que han decidido trabajar libre, gratuita y voluntariamente, sin discriminación por sexo, género, rango social, orientación sexual o cualquier otro motivo o circunstancia.
<b>Informe de Satisfacción de Beneficiarios</b>	Instrumento a través del cual se concentran de los resultados de las encuestas de satisfacción de la capacitación y de satisfacción de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la EAIC
<b>Insumos</b>	Son tipos de beneficios tangibles; se refieren a los paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales.
<b>Localidad</b>	Es el espacio geográfico ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar o no habitadas; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre.
<b>Padrón de Beneficiarios</b>	Es la lista, registro o base de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o localidad) por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al programa de que se trate. En el caso del PASBIC, por tratarse de un programa que trabaja a nivel territorial (área de enfoque), se registran las personas representantes del GD como población beneficiaria.

Concepto	Significado
<b>Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC)</b>	Es un instrumento de planeación del área de Desarrollo Comunitario del DIF Estatal de elaboración anual, donde se plantea detalladamente el conjunto de acciones que impulsan el bienestar colectivo, a través de la promoción de la salud comunitaria.
<b>PSBC</b>	Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
<b>Planeación Participativa</b>	Es una metodología que el Programa de Salud y Bienestar Comunitario retoma con el propósito de facilitar que los Grupos de Desarrollo participen en forma activa, corresponsable y decisoria en la búsqueda de alternativas que modifiquen las condiciones de vulnerabilidad social que les afectan. Permite que la toma de decisiones se construya en conjunto, a través de talleres de trabajo participativo, donde se aplican las herramientas que propician el análisis y la reflexión del contexto local; les permite identificar prioridades colectivas y diseñar las estrategias y acciones pertinentes para impulsar el cambio, mismas que en forma de proyectos integrarán su Programa de Trabajo Comunitario. Constituye una estrategia central que direcciona el desarrollo y aplicación de capacidades para fortalecer la salud comunitaria.
<b>Población Atendida</b>	Son las localidades beneficiadas que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios, al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables relativas al Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
<b>Promotoría</b>	Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal) que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Acompaña y guía al GD a lo largo de todas las fases de acción comunitaria, lo asesora y le brinda las herramientas necesarias para sus procesos de reflexión, planeación, ejecución, gestión y formación de promotores/impulsores y promotoras/impulsoras comunitarias.
<b>Proyecto Comunitario</b>	Es un plan de acción que considera actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios orientados a satisfacer necesidades y/o resolver problemas colectivos. Los Proyectos Comunitarios atienden temas relativos al logro de estilos de vida saludable, por lo que pueden estar direccionados al autocuidado, a la recreación y al manejo del tiempo libre, a la gestión integral de riesgos, a los espacios habitables sustentables, a la alimentación correcta y local, a la sustentabilidad y a la economía solidaria. Se dividen en proyectos sociales y proyectos productivos.

Concepto	Significado
<b>Proyecto Productivo</b>	Es el proyecto comunitario orientado a la producción de bienes y servicios materiales que considera la inversión en instalaciones, maquinarias, equipos, tecnología, etc. Ejemplos de este tipo son: panaderías, tianguis comunitarios, huertos comunitarios, invernaderos, estanques acuícolas, apiarios, granjas de especies menores, etc.
<b>Proyecto Social</b>	Es el proyecto comunitario encaminado a brindar servicios que, si bien no generan utilidad monetaria o rentabilidad económica, proporcionan beneficios a nivel de la sociedad. Ejemplos de este tipo son: culturales, activación física, construcción de parques, construcción de letrinas, mejoramiento de la vivienda, rehabilitación o equipamiento de espacios alimentarios, etc.
<b>Programa de Trabajo Comunitario (PTC)</b>	Es el documento que contiene la propuesta de trabajo del GD para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, en función de una visión integral que incluye las responsabilidades y tareas de los y las integrantes del GD.
<b>Salud Comunitaria</b>	Se refiere a la combinación de habilidades, creencias y ciencias dirigidas hacia el mantenimiento y la mejora de la salud de todas las personas de la comunidad a través de la acción colectiva o social, para lograr un estado de completo bienestar físico, mental y social.
<b>SEDIF</b>	Sistema Estatal de Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SMDIF</b>	Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia.

**Información Básica**

<b>Información General</b>			
<b>Nombre del Programa</b>		<b>Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC)</b>	
<b>Modalidades de Apoyo</b>	( )	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios	
	(a )	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura	
<b>Derecho Social y Humano</b>		Derecho a la alimentación	
<b>Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo</b>			
<b>Eje y propósito de gobernanza</b>	2. Desarrollo social	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.	
<b>Temática y resultado general</b>	2.1. Pobreza y Desigualdad	Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jalisciense, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada	
<b>Resultado específico</b>	2.1.3-Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en Jalisco.		
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	ODS 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades		
<b>Información Administrativa-Organizacional</b>			
<b>Dependencia o Unidad Responsable</b>		Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco	
<b>Dirección General o Unidad Ejecutora de Gasto</b>		Dirección de Fortalecimiento Municipal	
<b>Información Programática-Presupuestal</b>			
<b>Tipo de Programa</b>	(x)	Programa público	
	( )	Programa social	
<b>Presupuesto Autorizado</b>			
<b>Clave Presupuestal</b>	\$ 6'000,000.00	1104500250366014413	
<b>Partida de Gasto</b>	4413 Ayuda para la asistencia social extraordinaria		
<b>Clave del Programa Presupuestario</b>	388		
<b>Nombre del Programa Presupuestario</b>		Desarrollo y Bienestar Comunitario	
<b>Gastos de Operación</b>	<b>Monto</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Clave presupuestal</b>
	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A

## **4. Objetivo**

Fortalecer los determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en municipios, localidades y AGEBS de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable.

### **4.1. Objetivos Específicos**

- Implementar proyectos comunitarios en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos para fomentar la salud y el bienestar comunitario.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas que habitan localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos, en materia de los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones, para fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.

## 5. Cobertura

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC), tiene cobertura aplicable sólo en algunos Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, atendiendo preferentemente localidades de alta y muy alta marginación AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación) que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

<b>Localidades de Apertura 2022</b>		
<b>Región</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipio</b>
1	Barranquilla	Bolaños
1	Barranca del Tule	Bolaños
1	Bajío del Tule	Bolaños
1	Huizaista	Bolaños
1	Tuxpan de Bolaños	Bolaños
1	Acatita	Mezquitic
1	Amoltita	Mezquitic
1	Amoltita Dos	Mezquitic
1	Ocota de los Llanos	Mezquitic
1	Colonia Hatmasie	Huejuquilla el Alto
1	Tlacosahua	Huejúcar
2	Los Cerritos	Lagos de Moreno
2	Los Alambres (Ejido Santa Elena)	Lagos de Moreno
2	Arboledas	San Diego de Alejandría
2	Matancillas (San Isidro Matancillas)	Ojuelos de Jalisco
3	Santa María del Valle	Arandas
3	Capilla de Guadalupe	Tepatitlán de Morelos
4	Santa María de la Joya	Poncitlán
4	Chalpicote	Poncitlán
5	Chante	Jocotepec
5	Las Canoítas	Mazamitla
5	Cruz Roja	Gómez Farías
6	Vista Hermosa	Tamazula de Gordiano
7	Camichines	Autlán de Navarro
7	San Juan de Abajo	Unión de Tula
8	Rancho Viejo	Cuahtitlán de García Barragán
9	San Andrés	Talpa de Allende
10	El Refugio	Tala
11	Alto	Zacoalco de Torres
11	Juanacatlán	Tapalpa

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

78

Localidades de Seguimiento 2022		
Región	Localidad	Municipio
12	Bellavista	Acatlán de Juárez
12	La Coronilla	Zapopan
12	Miramar	Zapopan
12	La Cofradía	San Pedro Tlaquepaque
1	Acaspukquillo	Totatiche
1	Ciénega de Márquez	Villa Guerrero
2	San Jorge (Macedonio de Ayala)	Lagos de Moreno
2	Paso de la Mesa	Lagos de Moreno
3	Santa Rita	Acatitlán
3	El Tule	Arandas
3	La Angostura	San Miguel el Alto
3	San Antonio de los Franco	Tepatitlán de Morelos
3	La Gran China	Valle de Guadalupe
4	Nuevo Valle (Ex Hacienda del Valle)	Atotonilco el Alto
4	Los Ángeles	La Barca
4	San Andrés	Ocotlán
5	El Sauz	Jocotepec
5	Dos Aguas	Mazamitla
5	La Rosa Amarilla	Tizapán el Alto
6	El Soyatal	Jilotlán de los Dolores
6	Ojo de Agua de Apango	San Gabriel
6	Los Borregos (La Borregas), (Microregión con El Pitayo)	Tecalitlán
8	Rancho Niño	Tuxpan
7	Los Sauces	Ayutla
7	La Taberna	Unión de Tula
8	Lagunilla de Ayotitlán	Cuautitlán de García Barragán
8	Presa Cajón de Peñas (La Presa)	Tomatlán
8	Los Cimientos	Villa Purificación
9	Zapotán	Mascota
9	San José de los Corrales	Mascota
10	La Peña	Ahualulco de Mercado
10	Jayamitla (Colmenar)	Ameca
10	El Amparo (La Embocada)	Etzatlán
11	Pueblo Nuevo	Atemajac de Brizuela
11	Lagunillas	San Martín Hidalgo
11	El Cobre	San Martín Hidalgo
12	Conos de Cedros	xtlahuacán de los Membrillos
12	El Mirador	Tijomulco de Zúñiga

Para el presente ejercicio fiscal se deberá:

- Trabajar mínimo con la cobertura del cierre 2021, para darle continuidad a los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC) apoyados para dicho Programa en el ejercicio anterior con las Estrategias Anuales de Intervención Comunitario (EAIC).
- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo al "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO); o ingresos inferiores de la línea de bienestar de acuerdo al informe del CONEVAL.
- Contar con un proceso de Organización y Participación Comunitario.
- Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y el bienestar comunitario con una vigencia no mayor a 2 años.
- Contar con un promotor municipal o estatal asignado al grupo.
- El Sistema Municipal DIF (SMDIF) con interés de participación, compromiso y resultados previos en tiempo y forma hacia el SEDIF.
- Trabajar con sujetos establecidos en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.

## 6. Población y Focalización

### 6.1. Población Potencial

	Fuente	Población Potencial	Población a Atender (Población Objetivo)	%
Mujeres y hombres mayores de 18 años que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco	CONAPO <sup>2</sup>	6411	610	9.51

### 6.2. Población Objetivo

Los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto por la Ley de Asistencia Social:

- Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable.
- Migrantes
- Personas afectadas por desastres naturales
- Así como aquellas personas en situación de vulnerabilidad consideradas en los artículos 4° y 12° de la Ley de Asistencia Social y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas señaladas previamente deberán habitar en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidades 2010" para los GD constituidos antes del ejercicio 2022, así como el "Índice de Marginación por Localidades 2020" para los GD constituidos a partir del ejercicio 2022 de CONAPO y EIASACD 2022.

<sup>2</sup> Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante aclarar que para determinar el tamaño (cantidad) de la población objetivo, se tomó en cuenta el Índice de Marginación con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Por otra parte también se tomó en cuenta la metodología de intervención descrita en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del año 2022 que establece dos importantes criterios para la determinación de la población objetivo:

- a. Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes de la salud.
- b. Convocar una Asamblea Comunitaria para presentar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) y en caso de que la comunidad esté interesada, se constituye un Grupo de Desarrollo (GD) por medio de un acta constitutiva; en caso de que el GD sea de continuidad o consolidación deberá actualizarse (EIASADC, 2020 pp.132)

**Nota:**

El tamaño de la población objetivo podrá sufrir ajustes de conformidad con los requerimientos in situ de acuerdo con las familias que soliciten ser parte del programa, así como la suficiencia presupuestaria.

### **6.3. Criterios de Focalización**

De conformidad con el punto de "Población Objetivo", el Sistema Estatal DIF (SEDIF) en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), focalizarán:

- Localidades, AGEBS rurales y urbanas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del "Índice de Marginación por Localidades 2020"; con especial atención a municipios indígenas, afroamericanos o municipios de alto nivel delictivo.
- Se tomará en cuenta la suficiencia presupuestal y la disponibilidad del SMDIF de operar el programa, para la selección de la población a atender.
- Se aplicará una validación social de focalización de individuos, donde se diagnosticará la atención correspondiente.

#### 6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios

Para ser contemplados en recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos definidos para la población objetivo:

##### Personas

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres y hombres mayores de 18 años.</li> <li>Formar parte de un Grupo de Desarrollo Comunitario activo.</li> <li>Habitar en comunidades focalizadas de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con documento oficial vigente como INE y/o CURP.</li> <li>Firmar y aceptar el programa por medio del Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.</li> <li>Presentar comprobante de domicilio o Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal</li> </ul>

##### Grupos

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pertenecer a la población objetivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.</li> <li>Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.</li> </ul>

##### Excepciones de Elegibilidad

No podrá ser susceptible de apoyo toda persona que no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

##### Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Beneficiarios

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las Reglas de Operación o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes Reglas, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente Programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

### **6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección**

#### **Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):**

- El municipio deberá contar con localidades de alta y muy alta marginación.
- El municipio deberá formar grupos con proceso de Desarrollo Comunitario compuestos por un mínimo de 15 integrantes.
- Los Grupos de Desarrollo Comunitario deberán contar con un expediente que integre:
  - Acta constitutiva de grupo.
  - Diagnóstico Participativo.
  - Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes del PSBC con una vigencia no mayor a 2 años.

De acuerdo a lo señalado previamente, para la selección de beneficiarios, se aplica lo establecido en los apartados 6.3 Criterios de Focalización y 12 Mecánica de operación, de las presentes Reglas.

## 7. Características de los Apoyos

### 7.1. Tipo de Apoyo

Como resultado de la actualización de la EIASADC y, por consiguiente, de la modificación al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), para el 2022 se pretende continuar atendiendo a gran parte de la cobertura 2021, protegiendo de esta manera el principio de progresividad en los programas. Por ello, el Programa otorgará los apoyos en una estrategia, la cual deberá ser utilizada únicamente para lo establecido de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes Reglas de Operación y los respectivos Convenios de Coordinación.

Tipo de Apoyo		En qué consiste
<p><b><u>Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):</u></b></p> <p>Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos</p>	<p>Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC)</p>	<p><b>Insumos/Servicios:</b> Se refiere a paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los proyectos comunitarios en las localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo constituidos, mismas que se encuentran enunciadas en la Estrategia Anual de Intervención Comunitaria que integra el PASBIC 2022.</p> <p><b>Servicios de Capacitación:</b> El trabajo de formación en las localidades, es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. Esto es, sentar las bases para que las y los participantes adquieran una formación básica que les permita la reflexión, el pensamiento crítico, el análisis de la realidad social e identificar la importancia del liderazgo y desempeño en equipo para el beneficio colectivo.</p>
<p><b>Dirigido a:</b></p>	<p>Grupos de Desarrollo Comunitario activos que se encuentren en comunidades de alto y muy alto grado de marginación.</p>	

**Nota:**

Se entregarán en una sola exhibición, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación del PSBC y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Los recursos del PSBC son subsidios federales que, para fines de su aplicación y fiscalización, no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo

establecido en el artículo 75° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los 175° y 176° de su Reglamento.

Estos recursos **deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación/asesorías técnicas, insumos o servicios para proyectos comunitarios a Grupos de Desarrollo del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes Reglas de Operación y los respectivos Convenios de Coordinación.**

### **7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos**

Con base en la EIASACD 2022, se establecen la unidad y periodicidad de la siguiente manera:

<b>Apoyo</b>	<b>Cantidad por Municipio</b>	<b>Costo para el Usuario</b>	<b>Temporalidad</b>
El monto total se dividirá a los Sistemas Municipales DIF que participarán en el Programa	Variable	Sin costo para el usuario	Entregas únicas, vía transferencia

### **7.3. Criterios de Selección para los Insumos**

Los insumos que comprende la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC) se seleccionarán de acuerdo con las necesidades básicas de cada proyecto.

## **8. Acciones Transversales**

Se realizarán acciones de vinculación con los SMDIF, Gobiernos Municipales, entre otros, las cuales apoyarán a fortalecer cada uno de los ejes que se están trabajando de acuerdo al programa presupuestario, tomando como base la EIASACD 2022.

La experiencia de acción ante el COVID-19 durante los años 2020 y 2021, nos obliga a priorizar las medidas sanitarias para salvaguardar el bienestar de las personas, por lo que en este 2022 atenderemos las Medidas Preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID-19 emitidas por el Sistema Nacional DIF, también como acción transversal

### **Programas potencialmente complementarios**

#### **Nivel Federal**

INAPAM: El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece servicios para mejorar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años que incluyen recreación y cultura, activación física y educación para la salud. [Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx))

#### **Nivel Estatal**

- Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida. Operado SEDIF Jalisco
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Operado SEDIF Jalisco
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Operado SEDIF Jalisco.
- Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. Operado SEDIF Jalisco
- Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE). Operado SEDIF Jalisco

### Nivel Municipal

Los municipios en su carácter autónomo operan programas tanto federales como estatales, en este sentido la creación de programas municipales varían en cuanto a temporalidad, institucionalidad y están sujetos a los recursos que otorga el ayuntamiento, por esta razón las posibles concurrencias y/o alianzas estratégicas se encuentran sujetas a la gestión, tanto de los promotores municipales así como también de los integrantes de los Grupos de Desarrollo a través del componente de Organización para la Autogestión<sup>3</sup> al interior del municipio.

## 9. Derechos, obligaciones y sanciones

### Derechos de SEDIF

- Validar el cumplimiento conforme a las presentes Reglas de Operación, de la entrega y comprobación de los apoyos.
- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega de los apoyos a la población objetivo.
- Validar la información proporcionada por las jefaturas de zona y autoridades municipales para la entrega de los apoyos en especie y capacitación.
- Solicitar información y documentación personal de beneficiarios y beneficiarias a través de las jefaturas de zona y autoridades municipales (requisitos señalados).
- Solicitar al SMDIF los datos de contacto de la persona que fungirá como Promotor municipal donde no exista un Promotor Estatal, para brindar el seguimiento.
- Solicitar documentación oficial del SMDIF a efectos de comprobación del recurso, de acuerdo a los apartados estipulados en el convenio de colaboración.

### Obligaciones de SEDIF

- Coordinar la implementación, operación y comprobación de los apoyos.
- Proporcionar información puntual de la operación del Proyecto a las autoridades municipales participantes.
- Solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración con los SMDIF para la correcta ejecución y comprobación del recurso asignado.

<sup>3</sup> Componentes para el Bienestar Comunitario citados en las páginas 130 y 131 de Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del año 2022

- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y los Convenios suscritos, según aplique.
- Solicitar a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) el Padrón de Beneficiarios.
- Solicitar al SMDIF la documentación comprobatoria correspondiente a la ejecución del recurso.
- Realizar las gestiones administrativas que procedan ante la Dirección de Recursos Financieros para la transferencia de recursos a los SMDIF.
- Elaborar el calendario para la transferencia de recursos a cada SMDIF con población beneficiada.
- Establecer los mecanismos de supervisión para la entrega de los apoyos a la población objetivo, así como del seguimiento con la población beneficiada para que se destinen los recursos al propósito del presente proyecto.
- Otorgar capacitación a los SMDIF en la que se da a conocer el proyecto, así como sus respectivas Reglas de Operación.
- Apoyar a través de las jefaturas de zona y su personal operativo en las actividades de las sesiones de trabajo de los Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Comprobar ante las autoridades correspondientes el recurso erogado, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución del programa, así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

**Derechos de SMDIF**

- Recibir información puntual de la operación del proyecto.
- Proponer la población objetivo, en coordinación con las jefaturas de zona que serán beneficiadas.
- Recibir de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización.
- Recibir capacitaciones para conocer el proyecto y sus respectivas Reglas de Operación.

**Obligaciones SMDIF**

- Difundir en las comunidades el proyecto.
- Capturar los datos proporcionados por las y los interesados para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.

- Recibir la documentación de la población interesada en el proyecto.
- Firmar convenio para la operación del proyecto en coordinación con el SEDIF.
- Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de ejecutar el proyecto.
- Elaborar y resguardar los expedientes individuales que correspondan a la población beneficiada.
- Solicitar a los beneficiarios y las beneficiarias documentación personal para su registro en el proyecto (requisitos señalados).
- Proporcionar al SEDIF la documentación que le sea solicitada para la conformación del expediente.
- Firmar y sellar el Padrón de las personas registradas.
- Enviar al SEDIF el Padrón en físico y electrónico, según lo estipule el DIF Estatal.
- Convocar a las beneficiarias y los beneficiarios para que asistan por su apoyo, tras haber cumplido con los requisitos solicitados.
- Proporcionar la información que señale la Dirección de Recursos Financieros para realizar las transferencias de los apoyos a otorgar.
- Realizar la compra de los apoyos correspondiente para la entrega a la población beneficiaria que cumplió con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Realizar la comprobación correspondiente de los recursos ejercidos de acuerdo a los presentes lineamientos, así como lo establecido en el convenio de colaboración y las indicaciones de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.
- Designar y proporcionar el nombre de la persona que fungirá como promotor municipal para la coordinación y operación del proyecto en el municipio.
- Convocar, en coordinación con el promotor municipal y/o estatal, a los beneficiarios y las beneficiarias para que asistan y participen en las sesiones de trabajo, así como en las actividades del proyecto.
- Establecer los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Brindar la información que solicite la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través del personal de las jefaturas de zona, como parte de las acciones de supervisión.
- Presentar al SEDIF Jalisco, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, la documentación comprobatoria.

**Derechos de la Población Atendida**

- Recibir, por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado.
- Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes.
- Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, e insumos, conforme a las disposiciones normativas del Programa de Salud y Bienestar Comunitario y demás disposiciones vigentes.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario y el desarrollo de proyectos.
- Hacer uso de los servicios en los espacios comunitarios.
- Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el Grupo de Desarrollo Comunitario defina.
- Formar parte del Comité de Contraloría Social.

**Obligaciones de la población atendida**

- Conformar e integrarse a un Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Participar activamente en las acciones definidas por el Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente.
- Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones y en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario.
- Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los que fueron programados.
- Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados y de las capacitaciones a través de la "Encuesta de satisfacción de la capacitación y la encuesta de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
- Conformar o integrarse a un Comité de Contraloría Social.

### **Sanciones**

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las Reglas de Operación o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes Reglas, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

## **10. Instancias Participantes**

### **10.1. Instancias Ejecutoras**

Las instancias ejecutoras serán el SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependiente de la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal en coordinación con los SMDIF, por medio de un convenio de colaboración.

### **10.2. Instancia Normativa Estatal**

Sistema DIF Jalisco, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

### **10.3. Instancia Normativa Federal**

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo previsto o imprevisto en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.

## **11. Coordinación institucional**

### **11.1. Prevención de Duplicidades**

Se trabajará en coordinación con las diferentes áreas del Sistema Estatal DIF Jalisco y con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), a efecto de prevenir la duplicidad de programas y acciones, así como de no generar la duplicidad de la cobertura de focalización con los diferentes programas que se operan.

### **11.2. Convenios de Colaboración**

El SEDIF podrá establecer acciones de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y organizaciones internacionales, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de convenios de coordinación específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Los SMDIF deberán asegurar una adecuada coordinación entre los diferentes sectores en la implementación de Programa de Salud y Bienestar Comunitario, buscando siempre una articulación intersectorial que fortalezca la operación y capacidad institucional.

El SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

El SEDIF elaborará el Convenio con la información solicitada previamente a los SMDIF. Ésta deberá ser actual, vigente y fidedigna; el medio de entrega será digital a los correos de las o los titulares de las jefaturas de zona de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.

Las jefaturas de zona deberán remitir la información completa, legible y en tiempo a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para el seguimiento correspondiente en el área jurídica.

Para suscribir el Convenio de Colaboración, se requiere que se presente ante el SEDIF:

- El nombramiento que otorga personalidad jurídica al titular del SMDIF, así como identificación oficial.

El SEDIF elaborará los Convenios de Colaboración con los SMDIF.

Una vez aprobado por ambas partes, el SEDIF enviará el Convenio de Colaboración al SMDIF a través de correo electrónico, únicamente en formato NO MODIFICABLE para su impresión en 2 tantos.

El SMDIF y quienes intervengan en este instrumento lo firmarán y rubricarán en todas las hojas, y lo enviarán en físico al SEDIF dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su recepción.

El SMDIF que no entregue el Convenio de Colaboración dentro de ese plazo quedará fuera de la ministración de los recursos.

### **11.3. Colaboración**

El SNDIF, SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

#### **Respecto al Sistema Nacional DIF (SNDIF)**

- El Sistema Nacional DIF Instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

#### **Respecto al Sistema DIF Estatal (SEDIF)**

- El SEDIF elabora las Reglas de Operación del Programa.
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa y entrega de reportes.

#### **Respecto al Sistema DIF Municipal**

- Recibe capacitaciones por parte del SEDIF para conocer la estrategia y sus respectivas Reglas de Operación.
- Difunde en las comunidades los apoyos establecidos en las Reglas de Operación.

- Recibe la documentación de la población interesada en recibir los apoyos.
- Captura los datos proporcionados por las personas interesadas para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Imprime el Padrón de Beneficiarios por comunidades.
- Elabora y resguarda los expedientes individuales que correspondan a los beneficiarios y las beneficiarias.
- Recibe de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización, además de la cantidad y tipo de apoyo en especie que se le otorgue.
- Establece los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Elabora listas de asistencia de la población beneficiada a las actividades de la estrategia, así como de entrega/ recepción de apoyos conforme al Padrón de Beneficiarios.

**Respecto a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (SEDIF)**

- El personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Jefaturas de Zona, Delegadas Regionales, Coordinadores, Promotores y Técnicos serán los encargados de brindar acompañamiento, seguimiento y asesoría a los Grupos de Desarrollo Comunitario que reciban los apoyos.

**Respecto a la Contraloría Social del Estado de Jalisco**

- Se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social.
- Se da capacitación al personal operativo para la conformación de los Comités de Contraloría Social.

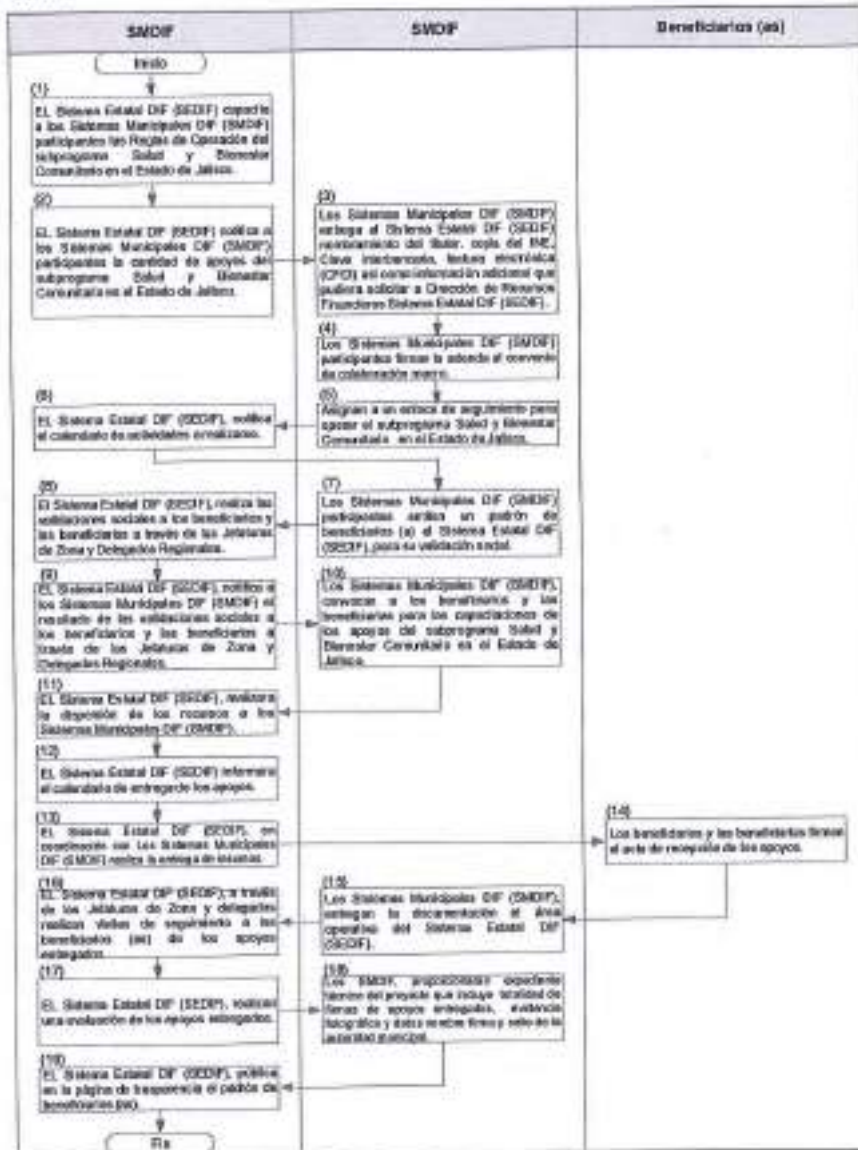
**11.4. Concurrencia**

En complemento a los recursos federales al Ramo General 33, se generan acciones de corresponsabilidad por parte del SEDIF y SMDIF, mismas que se hacen patentes en la operación del Programa en los municipios seleccionados, por medio de la firma del convenio que se realiza con cada SMDIF, con una vigencia por el período del 6 de noviembre del 2021 al 30 de septiembre del 2024, es decir, al término de la administración pública municipal de mérito, y podrá darse por terminado anticipadamente por "DIF Jalisco", notificándolo por escrito con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

Con base en el principio de anualidad presupuestaria, los convenios de colaboración firmados con los SMDIF deben tener una vigencia para todo el ejercicio fiscal, es decir, el 31 de diciembre de 2022.

## 12. Mecánica de Operación

### 12.1. Proceso General Flujograma



**Descripción Narrativa**

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) capacita a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes las Reglas de Operación del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	ROP 2022
2	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) notifica a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes la cantidad de apoyos del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Oficio
3	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) entregan al Sistema Estatal DIF (SEDIF) el nombramiento del titular, copia del INE, Clave interbancaria, factura electrónica (CFDI), así como información adicional que pudieran solicitar a la Dirección de Recursos Financieros del Sistema Estatal DIF (SEDIF).	-Nombramiento -Clave -Interbancaria -INE -CFDI
4	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes firman la adenda al Convenio de Colaboración macro.	Convenio
5	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Asignan a un enlace de seguimiento para operar el subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Oficio
6	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) notifica el calendario de actividades a realizarse.	Cronograma
7	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes emiten un Padrón de Beneficiarios al Sistema Estatal DIF (SEDIF) para su validación social.	Padrón de Beneficiarios
8	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	El Sistema Estatal DIF (SEDIF) realiza las validaciones sociales a los beneficiarios y las beneficiarias, a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales.	Validación social
9	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), notifica a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) el resultado de las validaciones sociales a los beneficiarios y las beneficiarias, a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales.	Focalización de apoyo

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
10	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) convocan a los beneficiarios y las beneficiarias para las capacitaciones de los apoyos del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Lista de asistencia
11	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) realizará la dispersión de los recursos a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF).	N/A
12	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) informará el calendario de entrega de los apoyos.	Cronograma de entrega
13	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), realiza la entrega de insumos.	No a
14	Beneficiarios	Los beneficiarios y las beneficiarias firman el acta de recepción de los apoyos.	Acta de recepción
15	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) entregan la documentación al área operativa del Sistema Estatal DIF (SEDIF).	Lista de asistencias
16	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	El Sistema Estatal DIF (SEDIF), a través de las Jefaturas de Zona y Delegados, realizan visitas de seguimiento a los beneficiarios de los apoyos entregados.	Informe
17	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) realiza una evaluación de los apoyos entregados.	Evaluación
18	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), proporcionara el expediente técnico del proyecto que incluye la totalidad de firmas de los apoyos entregados, la evidencia fotográfica y los datos de nombre firma y sello de la autoridad municipal. Esta comprobación tendrá que ser entregada conforme a las fechas estipuladas en la agenda de colaboración.	-Listas de entrega -Evidencia fotográfica
19	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), publica en la página de transparencia el Padrón de Beneficiarios.	Padrón de beneficiarios

### 12.2. Ejecución

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del SEDIF a través del área operativa, será la instancia encargada de dar seguimiento a la operación de los Proyectos Comunitarios y Apoyos Asistenciales:

- Otorgar la asesoría al personal responsable en los SMDIF, quienes serán las instancias ejecutoras.
- Se establecen visitas de supervisión antes, durante y tras la conclusión del proyecto.
- Presentar por parte de los SMDIF el acta de no adeudo firmada y sellada emitida por la Dirección General del Sistema DIF Jalisco.

El recurso asignado para este programa PSBIC será un total de **\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y presupuestarias del SEDIF.

Estrategia	Monto
Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos	\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

### 12.3. Causa de Fuerza Mayor

En caso de continuar con la contingencia sanitaria por COVID-19 o cualquier otro acontecimiento de origen externo que inhiba la participación de los GDC, se contemplan los siguientes puntos, según sea su caso:

- Por COVID-19, se deberá considerar el estado de cada municipio en el semáforo estatal para generar las estrategias correspondientes que permitan la continuidad de los grupos, considerando la implementación de medidas de prevención de manera permanente y la reducción de integrantes de los GDC durante sus sesiones de trabajo. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a las Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas por el ayuntamiento.
- En caso de que el GDC se desintegre, el SMDIF, tendrá la facultad de reasignar los insumos que forman parte del proyecto a otra localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación presentes. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas en conjunto con los miembros del GD avalado por el SMDIF.

## 13. Evaluación, seguimiento y control

### 13.1. Información Presupuestaria

El presupuesto asignado para la ejecución de este Programa durante el ejercicio 2022 será ejecutado de la siguiente manera:

Estrategia	Para utilizar en:	Monto Total
<b><u>Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):</u></b> Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos	Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC) Insumos y capacitación	\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

#### Ejercicio y Comprobación del Gasto

La ministración de los recursos estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco; se entregarán en una sola exhibición, a través de una transferencia bancaria, conforme a lo establecido en la Adenda de Coordinación y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Por lo que los SMDIF beneficiados deberán contar con una cuenta bancaria productiva exclusiva dentro del presente ejercicio fiscal que identifique los recursos que se otorgarán mediante el Programa. Asimismo, requerirá la siguiente documentación: nombramiento del Director del SMDIF, INE del Director del SMDIF, copia del estado de cuenta (nombre del banco, plaza, número de cuenta y clave interbancaria), CFDI del DIF Municipal (factura, cadena xml, verificación del SAT).

Los SMDIF deberán reintegrar al SEDIF los rendimientos financieros generados, así como los recursos que por cualquier motivo no hayan sido devengados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha marcada en la Adenda de Coordinación, conforme a las disposiciones aplicables.

El SEDIF comprobará el ejercicio de los recursos, según lo establecido en la normativa aplicable; y hará el soporte del informe físico-financiero, de acuerdo a la normativa aplicable con el SMDIF.

### **13.2. Evaluación**

El Sistema DIF Jalisco toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mismas que se pueden consultar en el los siguientes links:

[Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco.](#)

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>

Por otra parte, de manera interna, se implementará la Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), anexo 7, instrumento que se debe aplicar a los GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención) y una vez transcurridos dos años, volver a aplicarse con el objetivo de medir las mejoras en la localidad.

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el Sistema DIF Jalisco se lleva a cabo un proceso de evaluación con respecto a la entrega del apoyo a los beneficiarios y las beneficiarias del Proyecto. Esta información se puede consultar en el portal de transparencia, de conformidad al artículo 8°, fracción III, inciso f), el cual menciona en un extracto lo siguiente: *"...las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos"*, en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/13004>

#### **Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación**

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

### **13.3. Control y Auditoría**

Los recursos otorgados para este Programa podrán ser auditados y revisados por los Órganos Estatales de Control, la Contraloría Interna del SEDIF, así como por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los Grupos de Desarrollo tiene constituido su propia Contraloría Social conforme a los lineamientos establecidos durante el ejercicio fiscal, la cual tiene la función de supervisar los programas y apoyos que recibirán dentro de sus comunidades.

La ejecución de acciones de Contraloría Social se llevará a cabo conforme lo señalado en los “Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco”, emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

[01-14-2i-ii.pdf \(jalisco.gob.mx\)](#)

#### **13.4. Indicadores de Resultados**

Se medirán indicadores para determinar el avance del Programa al término del ejercicio 2022. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR) realizada por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas.



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL



**SISTEMA DIF JALISCO**  
**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022**  
**366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO"**  
**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (PASSVU)**

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ÁREA
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México	$\left[ \frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2021}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2020} \right] \times 100$	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales. Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas. <a href="https://www.coneval.org.mx/Indicadores/Indicadores_Pobresas_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Indicadores/Indicadores_Pobresas_2020.aspx</a>
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Alimentación, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Indicador que permite conocer el consumo de los beneficiarios, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left[ \frac{\text{Población con más de 60 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right] \times 100$	Población con más de 60 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año. Base de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF. Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año; Cbo, Mía; el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año.
Total de apoyos sociales entregados	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales entregados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario a personas que viven en localidades de alta y muy alta marginación y a personas que viven en zonas urbanas definidas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de apoyos sociales entregados (Realizado)}}{\text{Número de apoyos sociales programados}} \times 100$	Lista de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiadas	Este indicador muestra el número total de personas beneficiadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y a personas que viven en zonas urbanas definidas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de personas beneficiadas (Realizado)}}{\text{Número de personas programadas}} \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa. Disponible en <a href="http://www.padronco.jalisco.gob.mx">www.padronco.jalisco.gob.mx</a> . Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales (Realizado)}}{\text{Número de padrones programados para la entrega de apoyos sociales}} \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total de proyectos productivos otorgados a grupos de desarrollo comunitario del Programa Presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Realizado)}}{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales programados}} \times 100$	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por localidad. Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Realizado)}}{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales}} \times 100$	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías Técnicas ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de capacitaciones y/o asesorías técnicas a grupos de desarrollo comunitario. Para fortalecer conocimientos, habilidades y competencias en materia de salud y bienestar comunitario, por el Programa Presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{\text{Número de Asesorías Técnicas Implementadas (Realizado)}}{\text{Número de Asesorías Técnicas programadas}} \times 100$	Actas de Resultado e Informes de Comisión del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Realizado)}}{\text{Número de capacitaciones programadas}} \times 100$	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios beneficiados para el fortalecimiento de la atención por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Realizado)}}{\text{Número de municipios programados}} \times 100$	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento a los SEDIF, beneficiadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	$\frac{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyo estadísticas otorgadas (Realizado)}}{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyo estadísticas programadas}} \times 100$	Actas de Resultados de seguimiento. Fortalecimiento Municipal, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.

**Nota:** Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

104

### Matriz de Indicadores de Resultados 2022 Alineación Estatal



SISTEMA DIF JALISCO  
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022  
366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO"

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	Meta Global 2022	MEDIO DE VERIFICACIÓN ÁREA
Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Indicador que muestra la o más carencias sociales relacionadas con las 17 líneas de indicadores. (Índice nacional 2. Alineado a los 17 rubros de la Ley de Acceso a los Servicios Públicos en el Estado de Jalisco y a la Ley de Bienestar Social).	$\frac{(\text{Población vulnerable por carencias sociales en relación al total de la población (Realizado) / (Población vulnerable por carencias sociales en relación al total de la población (Programado))} \times 100}$	36.84%	En el Sistema de Análisis de Resultados del Desarrollo de Jalisco (SARDEJ), para consultar sobre el <a href="https://sarpapp.jalisco.gob.mx/tra">https://sarpapp.jalisco.gob.mx/tra</a>
Porcentaje de la población con carencia de acceso a la atención médica y de calidad	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la atención médica y de calidad	$\frac{(\text{Porcentaje de la población con carencia de acceso a la atención médica y de calidad (Realizado) / (Porcentaje de la población con carencia de acceso a la atención médica y de calidad (Programado))} \times 100}$	13.50%	En el Sistema de Análisis de Resultados del Desarrollo de Jalisco (SARDEJ), para consultar sobre el <a href="https://sarpapp.jalisco.gob.mx/tra">https://sarpapp.jalisco.gob.mx/tra</a>
Total de apoyos sociales entregados	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales entregados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario a personas que viven en zonas urbanas afectadas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de apoyos sociales entregados (Realizado) / (Número de apoyos sociales entregados (Programado))} \times 100}$	10.877	Lista de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiarias	Este indicador muestra el número total de personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y personas que viven en zonas urbanas afectadas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de personas beneficiarias (Realizado) / (Número de personas beneficiarias (Programado))} \times 100}$	8.280	Padrón de beneficiarios del Programa. Disponible en <a href="http://www.jalisco.gob.mx">www.jalisco.gob.mx</a> , Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios de Jalisco	$\frac{(\text{Número de padrones elaborados y autorizados para la entrega de apoyos sociales (Programado))} \times 100}$	2	Padrón de beneficiarios del Programa. Ejercicio fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total de proyectos productivos y/o sociales implementados en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Realizado) / (Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Programado))} \times 100}$	37	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por localidad del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Evidencia Fotográfica, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{(\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Realizado) / (Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Programado))} \times 100}$	28	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías técnicas ejercidas	Este indicador muestra el número total de asesorías técnicas ejercidas a grupos de desarrollo comunitario. Para brindar asistencia técnica y acompañamiento en materia de salud y bienestar comunitario, por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{(\text{Número de Asesorías Técnicas implementadas (Realizado) / (Número de Asesorías Técnicas implementadas (Programado))} \times 100}$	100	Actas de Reunión a Informe de Consultoría del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Evidencia Fotográfica, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de capacitaciones otorgadas (Realizado) / (Número de capacitaciones otorgadas (Programado))} \times 100}$	120	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios beneficiados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Realizado) / (Número de municipios capacitados y/o asesorados (Programado))} \times 100}$	36	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Comités constituidos y/o ratificados	Este indicador muestra el número total de comités constituidos y/o ratificados con los grupos de desarrollo, beneficiados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de Comités Constituidos y/o ratificados (Realizado) / (Número de Comités Constituidos y/o ratificados (Programado))} \times 100}$	47	Comités Constituidos, Minuta de reunión del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento ejecutadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de acciones de seguimiento con apoyo a las autoridades otorgadas (Realizado) / (Número de acciones de seguimiento con apoyo a las autoridades otorgadas (Programado))} \times 100}$	200	Actas de Resultados de seguimiento, Fortalecimiento Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de encuestas de satisfacción ejecutadas	Este indicador muestra el número de encuestas de satisfacción aplicadas a personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de encuestas de satisfacción aplicadas (Realizado) / (Número de encuestas de satisfacción aplicadas (Programado))} \times 100}$	300	Informe de resultados de satisfacción de las encuestas aplicadas del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Ejercicio fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.

**Nota:** Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

***Seguimiento y Monitoreo***

Se realizará de manera mensual, de conformidad con lo establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 con fundamento en la Matriz de Marco Lógico a cargo de la Dirección de Planeación Institucional del Sistema DIF Jalisco.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente a fin de realizar la integración de los informes, proceso que a lo largo del año muestra los avances y al término de éste, se conforma la Matriz anual identificando el resultado del programa respecto del año fiscal correspondiente (en este caso año 2022).

## **14. Transparencia**

### **14.1. Difusión**

Tanto la publicidad que se adquiriera para la difusión de este Programa, así como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos, deberán indicar la leyenda establecida en el artículo 27° del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022 ("**Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa**"). Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Asimismo, se debe considerar que de acuerdo con el mencionado artículo, fracción II, inciso a), segundo párrafo: "Todo el gasto en comunicación social relacionado con la publicidad que se adquiriera para estos programas, por parte de las dependencias y entidades, así como aquél relacionado con los recursos presupuestarios federales que se transfieran a las entidades federativas, municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que se aplique a través de anuncios en medios electrónicos, impresos, complementarios o de cualquier otra índole, deberá señalar que se realiza con los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos".

En el mismo tenor y de conformidad con lo establecido en el Artículo 70° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones jurídicas aplicables, estas Reglas de Operación estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17769>

### **14.2. Padrones de Beneficiarios**

La construcción de los Padrones para el Proyecto de Salud y Bienestar Comunitario se llevará a cabo conforme a lo establecido en los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006, el cual puede ser consultado en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=2106306&fecha=12/D1/2006&cod\\_diario=151790](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2106306&fecha=12/D1/2006&cod_diario=151790) y con base en los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018:  
([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390472/DOF\\_2018\\_09\\_13\\_sfp\\_Manual\\_SIIPP-G.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390472/DOF_2018_09_13_sfp_Manual_SIIPP-G.pdf))

Cabe señalar que en todos los padrones se debe registrar al/la beneficiario/a directo/a, se debe verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas, sin acentos ni espacios; asimismo, los formatos para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio deben seguir el formato "aaaammdd."

Será responsabilidad de cada SMDIF la veracidad de la información enviada en tiempo y forma al SEDIF; asimismo, será responsabilidad del SMDIF y del SEDIF la protección de los datos personales que se incluyan en los Padrones de la Población Atendida.

El Padrón de Beneficiarios se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17768>

### **14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información**

La Secretaría de la Función Pública, el SEDIF y sus homólogos municipales en el ejercicio de sus facultades podrán realizar, indistintamente, en todo momento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo.

Para tal efecto, la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal conservará, en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice, conforme a las disposiciones de la normativa aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda

producir daños al ejercicio de sus derechos sociales. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante o, en su caso, de su representante legal.
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados.
- III. Los datos que permitan identificar al/la presunto/a responsable.
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las denuncias que se realicen de manera anónima no requerirán de cumplir con la fracción I del presente artículo.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de las vías institucionales de quejas y denuncias de las autoridades siguientes: <https://contraloriasocial.difjalisco.gob.mx/>

#### **Para Delitos Electorales**

Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), a través del FEPADETEL: 800 833 7233 y <https://www.fepadenet.gob.mx/>, Blvd. Adolfo López Mateos N° 2836, col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01080, Ciudad de México.

#### **Para la Competencia del Sistema Nacional DIF**

- Órgano Interno de Control del SNDIF, sito en Prolongación Xochicalco N° 947, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 3003 2200, Ext. 7292.
- Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, sito en Emiliano Zapata N° 340, col. Santa Cruz Atoyac, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México. Tel: 55 3003 2200, Ext. 4126. También en: <https://forms.gle/AQp2BmzPzENjLVb5A>.

#### **Para la Competencia de la Aplicación de los Recursos Federales**

Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas de la Secretaría de la Función Pública, <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.

#### **Para la Competencia de los Sistemas Estatales o Municipales DIF**

- Órganos internos de control u Homólogos de los Sistemas Estatales o Municipales DIF, así como Secretarías de Contraloría, de Función Pública y homólogos de los Gobiernos Estatales.
- Dirección de Fortalecimiento Municipal, contacto para quejas y denuncias 3030 3800 ext.846 y 920.

### Transitorios

#### Primero

Las presentes Reglas de Operación comenzarán entrarán en vigor al día siguiente en que sean publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

#### Segundo

Se abrogan las Reglas de Operación del Programa "Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC)", publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 30 de marzo de 2021, y consecuentemente las modificaciones o reformas que en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

#### Tercero

Cualquier caso no previsto en las presente Reglas de Operación será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Estatal, en coordinación con la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, la Dirección de Fortalecimiento Municipal y todas aquellas instancias que se consideren pertinentes, según el caso.

Guadalajara Jalisco, 28 de marzo de 2022

**ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA**

Director General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

## **15. Anexos**

**Anexo 1.** Acta Compromiso Proyecto.

**Anexo 2.** Acta Entrega Recepción Proyectos.

**Anexo 3.** Reporte de Visita.

**Anexo 4.** Registro de Asistencia

**Anexo 5.** Reporte de la evidencia fotográfica de la aplicación del recurso

**Anexo 6.** Validación Social

**Anexo 7.** Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC)

SNDIF

SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



ANEXO 1

Acta Compromiso

En la Localidad de \_\_\_\_\_ del Municipio.  
de \_\_\_\_\_, en el Estado de Jalisco, el día  
\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 202\_\_; Se levanta la  
presente acta, donde el grupo  
denominado \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_.  
Aceptan de voluntad propia, la entrega de insumos como  
fortalecimiento \_\_\_\_\_ de  
Proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con todas las condiciones y requerimientos  
establecidos para su instalación y ejecución, como: el  
compromiso de trabajar grupalmente, así como aportar algunos  
recursos, materiales que requiera el proyecto externos a los  
recibidos y la aportación de la mano de obra necesaria para  
la ejecución; participar en talleres o intercambio de  
experiencias, proporcionar información respecto al avance y  
desarrollo del proyecto; coordinación en los trabajos con  
personal del Sistema Municipal y SNDIF en beneficio del  
proyecto.

Se levanta la presente, siendo las \_\_\_\_\_ hrs., del día  
\_\_\_\_\_, mes y año arriba citados, firmando de  
conformidad lo que aparece al calce.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

112

SNDIF

PODEREJECIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL  
DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL



No.	Nombre	Firma
1.	_____	_____
2.	_____	_____
3.	_____	_____
4.	_____	_____
5.	_____	_____
6.	_____	_____
7.	_____	_____
8.	_____	_____
9.	_____	_____
10.	_____	_____
11.	_____	_____
12.	_____	_____
13.	_____	_____
14.	_____	_____
15.	_____	_____

**Nota:**

Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

114

SNDIF

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL  
SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
INTEGRANTES DEL GRUPO DE DESARROLLO



Nombre y Firma del  
Representante del Grupo de Desarrollo

Nombre y Firma del Representante del  
Comité Comunitario de Contraloría  
Social

ENTREGÓ POR PARTE DEL DIF ESTATAL / DIF MUNICIPAL

Nombre, Cargo y Firma  
DIF Estatal

Nombre, Cargo y Firma  
DIF Municipal (incluirla sello)

TESTIGOS

Nombre, Firma  
Proctor

Nombre, Firma  
Autoridad Local

Nombre, Firma  
Otros

Nota:

Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

116

Participantes (Nombre y firma o huella)		

Fecha acordada de la siguiente visita:

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Representante del Grupo de Desarrollo

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Representante del  
CCS

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma del Promotor DIF

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma  
HIV Municipal (Incluir sello)

**Nota:**

Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa

**Anexo 4.**  
**Registro de Asistencia**

Municipio		Mes y año																									
		2022																									
Asistencia y Niveles de Participación Social			Población Municipal																								
BOA Y BSO																											
No.	Actividad		BOA Y BSO												Población Municipal												
	B. Población	A. Activos	Activos	A1	A2	A3	A4	A5	A6	A7	A8	A9	A10	A11		A12	A13	A14	A15	A16	A17	A18	A19	A20			
1																											
2																											
3																											
4																											
5																											
6																											
7																											
8																											
9																											
10																											
11																											
12																											
13																											
14																											
15																											
16																											
17																											
18																											
19																											
20																											
21																											
22																											
23																											
24																											
25																											
26																											
27																											
28																											
29																											
30																											
31																											
32																											

Clave por actividad: B. Bases de Datos, A. Activos, C. Colecciones, PB Participación y PC Planes Operativos

**Nota:**  
Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS (antes, durante y después, según sea el caso).

Foto 1
Foto 2
Foto 3
Foto..

No más de 3 fotos por localidad (considere un tamaño aproximado de 1050 píxeles de ancho a su proporción y una resolución de 150 dpi como mínimo).

Redacción Ejecuta: 546, 100 píx. - Teléfono: 3333 3333 - Correo: jalisco@jalisco.gob.mx  
C.P. 44200, Ciudad de Guzmán, Jal. 33 3333 3333 con pref. nacional.



**Nota:**

Los formatos podrán variar de acuerdo a las necesidades del Programa

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

120

### Anexo 6. Validación Social



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL  
Instituto Social



La familia prepara para recibir apoyo por proyectos de concreción productivos, servicios e de servicios \_\_\_\_\_ para las actividades realizadas en los meses de operación 2022.

Fecha de inscripción \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Clave \_\_\_\_\_ Sección \_\_\_\_\_

Número	Indique el estado completo		Escala	Estado Civil	Especialidad *	Egresos			Validación Social			
	Clave	Nombre de Municipio de Pertenencia				Docencia	Procedencia	Excedente	Exceso	Excedente	Exceso	Excedente
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												

\* 1) Analista, 2) Asesoría, 3) Psicólogo, 4) Sociólogo, 5) Ingeniero, 6) Carrera Básica, 7) Profesional. \* En caso de alguna prestación de ocupación, indique el tipo.

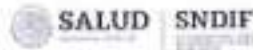
Características de la vivienda y comunidad		Tipo de población		Tipo de bienes y comodidades					Distribución de la vivienda									
Propiedad privada	Ejército	Casosales	Propias	Forajidos	Parientes	Indígenas	Luzes	Teléfono	Estufa	Tubo eléctrico	Cerco	Cocina	Sala	Cuadro	Patio	Casa	Baño completo	No de dormitorios

"¿De qué material es la mayor parte del techo de la vivienda?"	"¿De qué material es la mayor parte del piso de la vivienda?"	"¿De qué material son las paredes de la vivienda?"	"Servicios"	"Servicios"
<input type="radio"/> Ladrillo o concreto <input type="radio"/> Adobe o barro <input type="radio"/> Fibra, papel o madera <input type="radio"/> Ladrillo perforado o de albañil <input type="radio"/> Otro de calidad	<input type="radio"/> Madera, madera o otro equivalente <input type="radio"/> Concreto o fibra <input type="radio"/> Tierra	<input type="radio"/> BLOQUEADO <input type="radio"/> Madera <input type="radio"/> Adobe <input type="radio"/> Sistema de concreto <input type="radio"/> Otro (especificar)	<input type="radio"/> No tiene <input type="radio"/> Ladrillo <input type="radio"/> Bata oco <input type="radio"/> Bata completa	<input type="radio"/> Agua potable <input type="radio"/> Drenaje <input type="radio"/> Electricidad Medio de transporte _____ Calle _____ Tiempo de traslado de la comunidad al municipio _____

\* Marque con una X



Anexo 7.  
Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC)



Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC)

**Población objetivo:** Principalmente integrantes del Grupo de Desarrollo (GD) o habitantes de las localidades beneficiadas del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), con disponibilidad para contestar el cuestionario en dos años. Se debe aplicar un cuestionario por cada integrante del GD, mínimo 15, o más, si se considera pertinente incluir a habitantes de la comunidad.

**Técnica:** Entrevista estructurada.

**Período de aplicación:** Itineril. Se debe aplicar a los GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención) y una vez transcurridos dos años, volver a aplicarse con el objetivo de medir las mejoras en la localidad.

El presente cuestionario está diseñado y estructurado en 8 secciones, una por cada componente para el Bienestar comunitario. Se deben aplicar solo la(s) sección(es) correspondiente(s) a(s) los componentes(s) a atender, de acuerdo con lo detectado en el Diagnóstico Participativo.

La entrevista debe ser realizada por el SCSIF o SNDIF y la promotora. Se sugiere considerar lo siguiente:

**Inicio**

- Establecimiento del rapport (conexión de empatía con el entrevistado)

**Desarrollo de la entrevista**

- Seguir el orden del cuestionario
- Preguntar directamente y sin titubeos verificando que el entrevistado entienda la pregunta.
- No experimentar asombro ante ninguna respuesta, evitar expresiones que denoten crítica, sorpresa, aprobación o desaprobación ante las respuestas.
- Conducir la entrevista en un tono informal de tal manera que no parezca un interrogatorio.
- Evitar al preguntar el tono de lectura, centrando la atención en el entrevistado y no en el cuestionario.
- Hacer breves comentarios que ayuden a la comunicación.
- Manifestar al entrevistado que su opinión es muy importante y necesaria.
- Ayudar y motivar a responder sin sugerir la respuesta.

**Término de la entrevista**

- En todos los casos concluir con cordialidad, agradeciendo la participación.

Una vez aplicado el CUDISBIC, se deberá realizar el traslado de la información en la cédula de respuestas que la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC), preparará en conjunto con el presente cuestionario y se elaborará un informe de los resultados obtenidos; tanto el informe como la cédula de respuestas, deberán ser enviados a esta Dirección General a través de los correos electrónicos: [dgad@jalisco.gob.mx](mailto:dgad@jalisco.gob.mx) y [dgad.comunitario@dif.gob.mx](mailto:dgad.comunitario@dif.gob.mx).





### CUESTIONARIO DIAGNÓSTICO DE LA SALUD Y EL BIENESTAR COMUNITARIO CUDISBIC

	Folios	
Fecha de la entrevista:	/ /	/ /

Nombre de la/del Promotora(s): \_\_\_\_\_

Datos del Grupo de Desarrollo (GD): \_\_\_\_\_

Estado: _____	ID del GD: _____
Municipio: _____	Modalidad del GD
Localidad: _____	1. Apertura <input type="checkbox"/>
	2. Continuidad <input type="checkbox"/>
	3. Consolidación <input type="checkbox"/>
	4. Salida <input type="checkbox"/>

**Presentación**

Este cuestionario tiene por objetivo, conocer las condiciones de salud y bienestar del GD y de su comunidad; la información recabada permitirá contar con elementos para guiar y mejorar el trabajo realizado, por esta razón, se requiere que sea contestado con toda honestidad. La información obtenida será anónima y confidencial.

**Datos de la persona entrevistada**

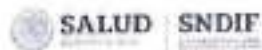
Marqué con una X la opción que corresponda.

<b>1. SEXO:</b>	<b>2. EDAD:</b>	<b>3. PERTENECE A UN GRUPO INDÍGENA O AFROMEXICANO</b>	<b>4. INTEGRANTE DEL GD</b>
1. Femenino <input type="checkbox"/>	_____ años.	1. Indígena <input type="checkbox"/>	1. Sí <input type="checkbox"/>
2. Masculino <input type="checkbox"/>		2. Afromexicano <input type="checkbox"/>	2. No, habitante de la localidad <input type="checkbox"/>
		3. No <input type="checkbox"/>	
<b>5. CONOCIMIENTOS / ESCOLARIDAD</b>	<b>6. ¿A QUÉ SE DEDICA, PRINCIPALMENTE? (SÓLO MARCAR UNA RESPUESTA)</b>		
1. No sabe leer ni escribir <input type="checkbox"/>	1. Al hogar <input type="checkbox"/>		
2. Sabe leer y/o escribir <input type="checkbox"/>	2. A las labores del campo <input type="checkbox"/>		
3. Primaria incompleta <input type="checkbox"/>	3. Empleado(a) <input type="checkbox"/>		
4. Primaria completa <input type="checkbox"/>	4. Comerciante <input type="checkbox"/>		
5. Secundaria incompleta <input type="checkbox"/>	5. Desempleado(a) <input type="checkbox"/>		
6. Secundaria completa <input type="checkbox"/>	6. Desempleado(a) <input type="checkbox"/>		
7. Algun nivel de bachillerato <input type="checkbox"/>	7. Estudiante <input type="checkbox"/>		
8. Licenciatura o más <input type="checkbox"/>	8. Otro <input type="checkbox"/>		

**Instrucciones**

Marque con una X el paréntesis que representa mejor sus hábitos u opiniones. Los temas corresponden a aspectos y comportamientos de su vida cotidiana.





### I. Organización para la Autogestión

**1. ¿SU COMUNIDAD PARTICIPA EN ACTIVIDADES PARA MEJORARLA?**

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

**2. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE REUNE SU COMUNIDAD PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE LA MEJOREN, COMO JORNADAS DE LIMPIEZA, PINTAR LA ESCUELA O LA IGLESIA, DAR MANTENIMIENTO AL COMEDOR COMUNITARIO, ETC.?**

1. Nunca ( )      2. Casi nunca ( )      3. A veces ( )      4. Casi siempre ( )      5. Siempre ( )

**3. ¿PARTICIPAN MUJERES Y HOMBRAS POR IGUAL EN ACTIVIDADES PARA MEJORAR LA COMUNIDAD?**

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

**4. ¿QUÉ TAN BUENA ES LA RELACIÓN CON LOS DEMÁS AL HACER ALGUNA ACTIVIDAD EN EQUIPO?**

1. Muy mala, conflictiva ( )      2. Mala para llevarla ( )      3. Más o menos ( )  
 4. Buena ( )      5. Excelente ( )

**5. ¿IDENTIFICA A LOS LÍDERES DE SU COMUNIDAD?**

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

**6. ¿QUÉ TANTO PARTICIPA EN LA TOMA DE DECISIONES DE LA COMUNIDAD (REUNIONES DE CABEZO, COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ETC.)?**

1. Nada ( )      2. Poca ( )      3. Más o menos ( )      4. Casi siempre ( )      5. Siempre ( )

**7. ¿DENTRO DEL GRUPO DE DESARROLLO QUÉ TANTO SE PROMUEVE LO SIGUIENTE?**

Actividad	1. No	2. Poca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
7.1) ¿LAS DECISIONES SE TOMAN A TRAVÉS DEL VOTO DE TODAS Y TODOS LOS INTEGRANTES?					
7.2) ¿SE APOYA A CUALQUIER INTEGRANTE CUANDO TIENE ALGÚN PROBLEMA?					
7.3) ¿CONSIDERA QUE EXISTE IGUALDAD ENTRE LAS PERSONAS DE ACUERDO A SU GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL, RELIGIÓN O DISCAPACIDAD?					
7.4) ¿LAS PERSONAS SE SIENTEN CÍVICAS, VALIOSAS Y ACEPTADAS COMO SERES HUMANOS?					
7.5) ¿EXISTE BUEN TRATO ENTRE TODAS Y TODOS?					





**8. ¿LAS PERSONAS EN SU COMUNIDAD...?**

	1. No	2. Poco	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
B.1) ¿ESTÁN DISPUESTAS (OS) A COLABORAR PARA EL BENEFICIO DE ÉSTA?					
B.2) ¿PARTICIPAN PARA RESOLVER PROBLEMAS Y NECESIDADES QUE LA AFECTEN?					
B.3) ¿SE REPARTEN TAREAS Y ESTABLECEN PRIORIDADES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES?					
B.4) ¿BUSCAN EL APOYO DE INSTITUCIONES DE GOBIERNO Y DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SU BENEFICIO?					

**9. ¿SABE QUÉ ES UN COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?**

1. No sé ( )      2. Conozco poco ( )      3. Más o menos ( )  
4. Conozco el tema lo suficiente ( )      5. Conozco el tema y entiendo su importancia ( )

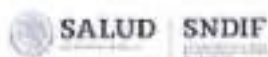
**10. ¿CUÁNTAS PERSONAS INTEGRAN EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL?**

1. No hay Comité ( )      2. Una persona ( )      3. Dos personas ( )  
4. Tres personas ( )      5. Cuatro o más personas ( )

**11. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES QUE LE PERMITAN REFLEXIONAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL TRABAJO EN EQUIPO PARA EL BENEFICIO DE SU COMUNIDAD?**

1. Nunca han brindado ( )      2. No participo ( )      3. Pocas veces participo ( )  
4. Varias veces he participado ( )      5. Siempre participo ( )





### II. Autocuidado

**1. EN SU HOGAR ¿LAVAN LAS FRUTAS Y VERDURAS ANTES DE COMERLAS?**

1. Nunca [ ]    2. Casi nunca [ ]    3. A veces [ ]    4. Casi siempre [ ]    5. Siempre [ ]

**2. EN SU HOGAR ¿CADA CUÁNTO HACEN LIMPIEZA (BARRER, TRAPEAR, SACUDIR MUEBLES, LAVAR PLATOS, ETC)?**

1. Una vez al mes [ ]    2. Cada 15 días [ ]    3. Una vez por semana [ ]    4. Dos o tres veces por semana [ ]    5. Diario [ ]

**3. USTED, ¿CADA CUÁNDO...?**

Hábito	1. Nunca	2. Casi nunca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
3.1) ¿SE LAVA LAS MANOS CON JABÓN ANTES DE COMER?					
3.2) ¿SE LAVA LAS MANOS CON JABÓN AL SALIR DEL BAÑO?					
3.3) ¿SE CEPILLA LOS DIENTES DESPUÉS DE CADA COMIDA?					

**4. ¿CON QUÉ FRECUENCIA SE BAÑA?**

1. Una vez al mes [ ]    2. Cada quince días [ ]    3. Una o dos veces por semana [ ]  
4. Tres a cinco veces por semana [ ]    5. Diario [ ]

**5. ¿CUÁNTOS DÍAS A LA SEMANA REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES?**

Hábito de ejercicio	1. Ningún día	2. Una o dos días	3. Tres o cuatro días	4. Cinco o seis días	5. Todos los días
ACTIVIDAD FÍSICA VIGOROSA POR AL MENOS 10 MINUTOS					
5.1) CONTINUOS (CORRER, NADAR, ZUMBA, ANDAR EN BICICLETA, JUGAR FUTBOL, BASQUETBOL, ETC.)					
ACTIVIDAD FÍSICA MODERADA POR AL MENOS 10 MINUTOS					
5.2) CONTINUOS (CAMINAR, TROTAR, QUILACER, PASAR POR LA COMUNIDAD, ETC.)					

**6. ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA PASA USTED SENTADA (O)?**

1. La mayor parte del día [ ]    2. De diez a once horas [ ]    3. De ocho a nueve horas [ ]  
4. De cinco a siete horas [ ]    5. Menos de 5 horas [ ]

**7. ¿CADA CUÁNTO CONSUME BEBIDAS CON ALCOHOL?**

1. Diario [ ]    2. Fines de semana [ ]    3. Cada quince días [ ]  
4. Una vez al mes [ ]    5. No consume [ ]

**8. APROXIMADAMENTE ¿CUÁNTOS CIGARROS FUMA AL DÍA?**

1. Más de 20 [ ]    2. De 19 a 20 [ ]    3. De 9 a 10 [ ]    4. De 1 a 5 [ ]    5. No fumo [ ]

**9. EN SU FAMILIA, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?**

Hábito	1. Nunca	2. Poca veces	3. A veces o a menudo	4. Casi siempre	5. Siempre
9.1) ¿SE REUNEN PARA PLATICAR Y CONTARSE CÓMO LES FUE?					
9.2) ¿SE REPARTEN IGUALITATIVAMENTE LOS ALIMENTOS ENTRE TODOS LOS MIEMBROS?					
9.3) ¿COMPARTEN LOS QUE HACERES DEL HOGAR ENTRE HOMBRES Y MUJERES?					



### SALUD | SNDIF

9.4	¿HABLAN Y RESUELVEN LOS ENCIOS O DESACUERDOS QUE SE PRESENTAN?				
-----	--	--	--	--	--

#### 10. EN SU FAMILIA, ¿QUÉ TAN SEGURO...?

HABITO		1	2. Casi	3. A	4.	5.
		Siempre	siempre	veces sí a	Pocas	Nunca
				veces no	veces	
10.1	¿SE BURLAN, INSULTAN O CRITAN ENTRE USTEDES?					
10.2	¿CUANDO DISCUTEN LLEGAN A LOS GOLPES?					

#### 11. ¿QUÉ TAN COMUNES SON LOS MALOS TRATOS ENTRE LOS HABITANTES DE SU LOCALIDAD?

1. Muy comunes ( )    2. Comunes ( )    3. Más o menos comunes ( )    4. Poco comunes ( )    5. Nada comunes ( )

#### 12. EN SU OPINIÓN, ¿EL CASTIGO FÍSICO A NIÑAS Y NIÑOS AYUDA A EDUCARLOS (NALGADAS, CACHETADAS, PELLIZCOS, JALONES DE CABELLO, PATADAS, GOLPES CON OBJETOS, ETC.)?

1. Nada de acuerdo ( )    2. Poco de acuerdo ( )    3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( )    5. Totalmente de acuerdo ( )

#### 13. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON QUE LAS MUJERES DEBAN PEDIRLE PERMISO A SU PAREJA PARA SALIR O REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FUERA DE CASA?

1. Totalmente de acuerdo ( )    2. De acuerdo ( )    3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. Poco de acuerdo ( )    5. Totalmente en desacuerdo ( )

#### 14. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON QUE LOS HOMBRES DEBAN PEDIRLE PERMISO A SU PAREJA PARA SALIR O REALIZAR ALGUNAS ACTIVIDADES FUERA DE CASA?

1. Totalmente de acuerdo ( )    2. De acuerdo ( )    3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. Poco de acuerdo ( )    5. Totalmente en desacuerdo ( )

#### 15. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

1. En total desacuerdo ( )    2. En desacuerdo en algunos casos ( )    3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( )    5. Totalmente de acuerdo ( )

#### 16. DE ACUERDO A LO QUE USTED SABE, ¿PARA QUÉ SIRVE EL CONDÓN?

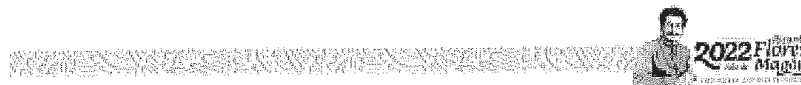
1. No sé qué es e para qué sirve ( )  
2. No sirve ( )  
3. Sirve para evitar embarazos ( )  
4. Sirve para evitar infecciones de transmisión sexual ( )  
5. Sirve para evitar embarazos e infecciones de transmisión sexual ( )

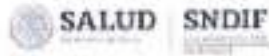
#### 17. ¿SABE QUE SON LOS MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS?

1. No lo sé ( )    2. Tengo idea ( )    3. Sé de algunos ( )  
4. Sé de varios ( )    5. Conozco lo suficiente ( )

#### 18. ¿CÓN QUÉ FRECUENCIA UTILIZA ALGÚN MÉTODO ANTICONCEPTIVO EN SUS RELACIONES SEXUALES?

0. No tengo relaciones / Prefiero no contestar ( )    1. Nunca ( )    2. Pocas veces ( )  
3. A veces sí y a veces no ( )    4. Casi siempre ( )    5. Siempre ( )





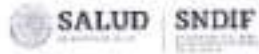
**19. ¿CUÁNDO FUE LA ÚLTIMA VEZ QUE SE REALIZÓ UN EXAMEN MÉDICO PARA SABER SI TENÍA ALCUNA INFECCIÓN DE TRANSMISIÓN SEXUAL (VIH/SIDA, VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO, HERPES, SÍFILIS O GONORREA)?**

5. Nunca me lo ha hecho / Prefiero no contestar ( )    1. Hace seis años o más ( )    2. De cuatro a seis años ( )  
3. De dos a cuatro años ( )    4. De uno a dos años ( )    5. Hace un año o menos ( )

**20. ¿HA RECIBIDO PLÁTICAS O CAPACITACIONES SOBRE:**

	1. Nunca me han brindado	2. No participé	3. Pocas veces participé	4. Muchas veces he participado	5. Siempre participé
20.1) DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD					
20.2) AUTOCUIDADO DE LA SALUD					
20.3) IMPORTANCIA DE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN					
20.4) PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES CRÓNICAS					
20.5) MEDICINA ALTERNATIVA Y TRADICIONAL					
20.6) PREVENCIÓN DE ADICCIONES					
20.7) EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA					
20.8) PLANIFICACIÓN FAMILIAR					
20.9) RELACIONES HUMANAS SALUDABLES					
20.10) HIGIENE PERSONAL Y COMUNITARIA					
20.11) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR					





**III. Alimentación Correcta y Local**

**1. ¿CUÁNTAS COMIDAS REALIZA SU FAMILIA AL DÍA?**

1. Un día (y un día en) | 2. Una comida | 3. Dos comidas |  
4. Tres comidas | 5. Cuatro comidas o más |

**2. ¿CONSIDERA QUE SU ALIMENTACIÓN ES VARIEDA Y SALUDABLE?**

1. No | 2. Poco | 3. Más o menos | 4. Lo suficiente | 5. Mucho |

**3. ¿CADA CUÁNDO CONSUMEN?**

Alimento	1. Nunca	2. Cada quince días	3. Una o más veces por semana	4. De tres a seis veces por semana	5. Siempre
1.1) VERDURAS					
1.2) FRUTAS					
1.3) PROTEÍNA ANIMAL (HUEVO, POLLO, CARNE, PESCADO, LECHE O QUESO)					
1.4) LEGUMINOSAS (HABA, LENTEJA, FESOL, ALUBIA, CARBONZO, CHICHARRO SOYA)					
1.5) CEREALES (TORTILLA, PAN, ARROZ, PASTA, SOPA DE PASTA, ETC.)					

Alimento	1. Nunca	2. De cuatro a cinco veces por semana	3. Una o más veces por semana	4. Cada quince días	5. Siempre
3.1) ALIMENTOS PROCESADOS Y ENVASADOS COMO GALLETAS, PASTELITOS, DULCES, PALETAS, ETC.					
3.2) ALIMENTOS ENLATADOS COMO SALSAS PICANTES, PURE DE Jitomate, ATÚN, SARDINAS					
3.3) FRUTAS SALADAS Y ENVASADAS (PAPAS CHICHARROÑEZ, FRITURAS, CHURROS, ETC.)					
3.4) ENBUTIDOS COMO SALCHICHAS, JAMÓN, MORTADELA, ETC.					
3.5) REFRESCOS O BEBIDAS ENDOZADAS ENVASADAS (JUICOS, TÉ, ETC.)					

**4. EN PROMEDIO ¿CUÁNTOS VASOS DE AGUA NATURAL TOMA AL DÍA?**

1. No toma | 2. Uno a dos | 3. Tres a cuatro | 4. Cinco a seis | 5. Ocho o más |

**5. EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EN SU HOGAR, ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?**

Aspecto alimentario	1. Siempre	2. Casi siempre	3. Algunas veces	4. Casi nunca	5. Nunca



### SALUD SNDIF

5.1) LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS ADULTOS FUE VARADA, ES DECIR, COMEN FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS, CARNES O HUEVO Y LEGUMINOSAS (FRÍJOLES, HABAS, CARBANDOS)					
5.2) LA ALIMENTACIÓN DIARIA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS FUE VARADA, ES DECIR, COMERON FRUTAS, VERDURAS, CEREALES, LÁCTEOS, CARNES O HUEVO, Y LEGUMINOSAS (FRÍJOLES, HABAS, CARBANDOS)					


6. ¿LOS ALIMENTOS QUE CONSUME SON PRODUCIDOS EN SU LOCALIDAD?  
 1. No, ninguno ( )    2. Sólo algunos ( )    3. La mitad ( )    4. La mayoría ( )    5. Si, todos ( )
7. ¿SABE QUE ALIMENTOS SE PRODUCEN EN SU LOCALIDAD?  
 1. No ( )    2. Sólo de algunos ( )    3. Más o menos ( )    4. Sólo de la mayoría ( )    5. Sí ( )
8. ¿CONOCE LOS PLATILLOS TÍPICOS TRADICIONALES DE SU REGIÓN?  
 1. No conozco ( )    2. Conozco algunos ( )    3. Más o menos ( )  
 4. Conozco la mayoría ( )    5. Conozco todos ( )
9. ¿CONSIDERA QUE LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN SU CASA ES SALUDABLE?  
 1. No ( )    2. Muy poco ( )    3. Algunos sí y algunos no ( )    4. La mayoría ( )    5. Sí ( )
10. ¿QUÉ TAN FRECUENTEMENTE CONSUME ALIMENTOS FIBROSOS O CARBONATADOS?  
 1. Diario ( )    2. Dos o tres veces por semana ( )    3. Una vez a la semana ( )  
 4. Una vez cada quince días ( )    5. Una vez al mes ( )

11. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES SOBRE...?

	1. Nunca	2. Casi nunca	3. Algunas veces	4. Casi siempre	5. Siempre
11.1) EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL					
11.2) OBESIDAD Y SOBREPESO					
11.3) ALTERNATIVAS PARA LA PRODUCCIÓN LOCAL DE ALIMENTOS					
11.4) RESCATE DE LA CULTURA ALIMENTARIA EN LA REGIÓN					
11.5) PROMOCIÓN DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS					
11.6) BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA, ALIMENTACIÓN DURANTE EL EMBARAZO, LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS Y LA PRIMERA INFANCIA					

12. ¿QUÉ TANTO CONOCE SOBRE LOS BENEFICIOS DE LA LACTANCIA MATERNA?  
 1. Nada ( )    2. Poco ( )    3. Más o menos ( )    4. Lo suficiente ( )    5. Mucha ( )
13. SÓLO PARA MUJERES ¿CUÁNTOS MESES DIÓ O ESTÁ DANDO LECHE MATERNA A SUS BEBÉS?  
 0. No he tenido hijos ( )    1. No acostumbro darles ( )    2. Menos de seis meses ( )  
 3. De seis meses ( )    4. Entre seis y once meses ( )    5. Un año o más ( )





**SALUD** | **SNDIF**

SECRETARÍA DE SALUD | SECRETARÍA DE ECONOMÍA

**IV. Economía Solidaria**

**1. ¿TIENE CONOCIMIENTO DE ALCÚN PROYECTO PRODUCTIVO O SOCIAL QUE SE HAYA IMPLEMENTADO EN SU COMUNIDAD?**

1. No ( )      2. He escuchado algo ( )      3. Conozco alguno ( )  
4. Sé de varios ( )      5. He participado en alguno ( )

**2. ¿QUÉ TAN DISPUESTA(O) ESTÁ A TRABAJAR EN PROYECTOS COMUNITARIOS DE BENEFICIO COMÚN? (COMO HUERTOS O INVERNADEROS, CONSULTORIO DE MEDICINA TRADICIONAL, COCINAS COMUNITARIAS, TALLERES DE OFICIOS, TURISMO ECOLÓGICO, ETC.)**

1. Nada ( )      2. Poco ( )      3. Algo o media ( )      4. Mucho ( )      5. Totalmente ( )

**3. EN SU OPINIÓN, ¿CUÁNDOS INTEGRANTES DEL CO TIENEN LA CAPACIDAD DE COORDINAR Y ADMINISTRAR UN PROYECTO COMUNITARIO?**

1. Ninguno ( )      2. Pocos ( )      3. La mitad ( )      3. La mayoría ( )      4. Todos ( )

**4. EL CO ¿SABE CÓMO VENDER O INTERCAMBIAR PRODUCTOS?**

1. No ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Mucho ( )      5. Totalmente ( )

**5. ¿HA PARTICIPADO EN ALCÚN NEGOCIO QUE AYUDE A MEJORAR SU ECONOMÍA?**

1. No ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Mucho ( )      5. Totalmente ( )

**6. ¿LE GUSTARÍA PARTICIPAR EN ALCÚN PROYECTO QUE MEJORE LAS NECESIDADES DE SU COMUNIDAD?**

1. No ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Mucho ( )      5. Totalmente ( )

**7. ¿TIENE CONOCIMIENTOS EN CARNITERÍA, PANADERÍA, PLUMERÍA, APLICACIÓN DE ALCÚN OFICIO SIMILAR?**

1. No tengo ( )      2. Sé un poco ( )      3. Más o menos ( )  
4. Sí, me apoyada en algún oficio ( )      5. Sí, tengo los suficientes conocimientos para desempeñar el oficio ( )

**8. ¿CONSIDERA QUE LOS OFICIOS ANTES MENCIONADOS SIRVEN PARA FORTALECER SU ECONOMÍA FAMILIAR?**

1. No ( )      2. No estoy segura/o ( )      3. Más o menos ( )      4. Algo ( )      5. Sí ( )

**9. ¿CÓMO CONSIDERA QUE ES LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN SU COMUNIDAD?**


1. Muy mala ( )      2. Mala ( )      3. Regular ( )      4. Buena ( )      5. Muy buena ( )

**10. ¿LE GUSTARÍA FORMAR PARTE DE ALCÚN PROYECTO QUE FOMENTE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRRES POR IGUAL?**

1. No ( )      2. Poco ( )      3. Más o menos ( )      4. Mucho ( )      5. Totalmente ( )

**11. ¿EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, EN SU FAMILIA TUVIERON DIFICULTADES DE DINERO PARA COMPRAR ALIMENTOS?**

1. Siempre ( )      2. Muy seguido ( )      3. De vez en cuando ( )      4. Casi nunca ( )      5. Nunca ( )





**V. Espacios Habitables Sustentables**


**1. ¿QUÉ TAN DE ACUERDO ESTÁ CON LAS SIGUIENTES FRASES?**


Características	1. Totalmente de acuerdo	2. En desacuerdo	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. De acuerdo	5. Totalmente de acuerdo
11. MI VIVIENDA ESTÁ CONSTRUIDA CON MATERIALES SEGUROS QUE ME PROTEGEN DE LOS DEASTRES NATURALES (LUBIA, VIENTOS, FRÍO, CALOR, ETC)					
12. EN MI VIVIENDA CADA PERSONA TIENE UN LUGAR PROPIO PARA DORMIR					
13. EN MI VIVIENDA CADA PERSONA TIENE UN LUGAR PROPIO PARA REALIZAR DISTINTAS ACTIVIDADES					
14. MI VIVIENDA ES UN LUGAR EN DONDE ME SIENTO CONTENTA(O) Y CÓMODA(O)					
15. MI VIVIENDA CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS COMO AGUA, LUZ, DRENAJE O LETRINA					

**2. DE LOS SIGUIENTES ESPACIOS O SERVICIOS PÚBLICOS QUE HAY EN SU COMUNIDAD ¿QUÉ TAN SATISFECHA (O) ESFA CON LO QUE OFRECEN?**

LUGARES / SERVICIOS	1. No hay	2. Poco satisfecha (o)	3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4. Satisfecha (o)	5. Muy satisfecha (o)
21. ESCUELA					
22. DISPENSARIO MÉDICO					
23. COMEDOR COMUNITARIO					
24. COCINA ESCOLAR					
25. CASA DE CULTURA O CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO					
26. CARRERA O CAMPO DEPORTIVO					
27. TIENDA DE ABARCO POPULAR					
28. PASEO					
29. PARQUE					
210. AGUA POTABLE					
211. CASINOS					
212. ALUMBRADO PÚBLICO					
213. RADIO COMUNITARIA					
214. SERVICIO TELEFÓNICO					
215. INTERNET					
216. RECOLECCIÓN DE BASURA					



 **SALUD**  
JALISCO

 **SNDIF**  
ESTADO DE JALISCO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

**3. ¿EN GENERAL, CÓMO ES LA RELACIÓN CON SUS VECINOS?**


1. Muy mala ( )    2. Mala ( )    3. Regular ( )    4. Buena ( )    5. Muy buena ( )

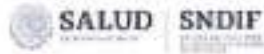
**4. ¿EN SU COMUNIDAD LOS CONFLICTOS VECINALES SE RESUELVEN BUSCANDO LO MEJOR PARA TODOS?**

1. Nunca ( )    2. Pocas veces ( )    3. La mitad de las veces ( )  
4. La mayoría de las veces ( )    5. Siempre ( )

**5. ¿EN GENERAL LE COSTA EL LUGAR DONDE VIVE (PUEBLO, COLONIA, BARRIO, ETC.)?**

1. No me gusta ( )    2. Casi no me gusta ( )    3. Me gusta más o menos ( )  
4. Me agrada poco ( )    5. Me gusta mucho ( )

  
2022 Elecciones  
Estaduales  
Jalisco



### VI. Gestión Integral de Riesgos

**1. ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE (TÉMBLORES, HURACANES, INUNDACIONES, HELADAS, INCENDIOS, ETC.) ¿QUÉ TAN TO, USTED...?**

Hábita		1. Nada	2. Poco	3. Más o menos	4. Lo suficiente	5. Mucho
13)	CONOCE LAS SITUACIONES A LAS QUE ESTA EXPUESTA SU COMUNIDAD					
13)	SABE DEL APOYO QUE DEBE DARSE A LA FOSCACION INFANTIL, ANTE ESTAS SITUACIONES					
13)	CONOCE EL APOYO QUE DEBE BRINDARSE A LAS MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD O PERSONAS MAYORES, ANTE ESTAS SITUACIONES					
14)	CONOCE LAS RUTAS DE EVACUACION DE LA COMUNIDAD					
15)	IDENTIFICA LOS ESPACIOS SEGUROS QUE PUEDEN SER UTILIZADOS COMO REFUGIOS TEMPORALES					
16)	CONOCE QUE DEBE HACER PARA PROTEGER A SUS ANIMALES, ANTE ESTAS SITUACIONES					

**2. ANTE SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE (TÉMBLORES, HURACANES, INUNDACIONES, HELADAS, INCENDIOS, ETC.) ¿QUÉ TAN TO, SU COMUNIDAD...?**

Hábito		1. Nada	2. Poco	3. Más o menos	4. Lo suficiente	5. Mucho
21)	SE ORGANIZA PARA ENFRENTARLA Y/O SOLUCIONARLA DE LA MANERA CORRECTA					
22)	SE COORDINA CON LAS AUTORIDADES LOCALES, ORGANIZACIONES, NEGOCIOS, ETC.					
23)	CUENTA CON PERSONAS CAPACITADAS QUE CUIDEN A LOS DEMAS					

**3. ¿EN SU COMUNIDAD HAN REALIZADO ACCIONES PARA DISMINUIR LOS RIESGOS ANTE DESASTRES O EMERGENCIAS?**

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

**4. ¿SU COMUNIDAD CUENTA CON UN MAPA DE RIESGOS ACTUALIZADO PARA HACERLE FRENTE A LAS SITUACIONES DE RIESGO, EMERGENCIA O DESASTRE?**

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
 4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

**5. ¿ESE MAPA DE RIESGOS FUE ELABORADO CON LA PARTICIPACION DE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD?**

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )





4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

6. ¿SU COMUNIDAD CUENTA CON UN PLAN DE ACCIÓN O CONTINGENCIA ANTE ALGUNA EMERGENCIA O DESASTRE ?

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

7. ¿ESE PLAN DE ACCIÓN O CONTINGENCIA FUE ELABORADO CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS HABITANTES DE SU COMUNIDAD ?

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

8. PARA ACTUAR EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRE EN SU HOGAR, ¿USTED RESGUARDA LOS DOCUMENTOS IMPORTANTES?

1. Nada de acuerdo ( )      2. Poco de acuerdo ( )      3. Más o menos de acuerdo ( )  
4. De acuerdo ( )      5. Totalmente de acuerdo ( )

9. ¿HA RECIBIDO CAPACITACIÓN PARA PREVENIR RIESGOS ANTE DESASTRES O EMERGENCIAS?

1. No ( )      2. Muy poco ( )      3. Más o menos ( )  
4. Varías ( )      5. Suficientes ( )

10. ¿EN SU COMUNIDAD REALIZAN PERIÓDICAMENTE SIMULACROS PARA SABER COMO REACCIONAR ANTE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA?

1. Nunca ( )      2. Casi nunca ( )      3. Algunas veces ( )      4. Una vez al año ( )      5. Cada 6 meses ( )





**SALUD** | **SNDIF**

SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR | SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR

**VII. Sustentabilidad**

**1. ¿CONOCE LOS DAÑOS QUE SUFRE LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE?**  
 1. Nada ( )    2. Poco ( )    3. Más o menos ( )    4. Suficiente ( )    5. Mucho ( )

**2. ¿QUÉ TAN IMPORTANTE CONSIDERA CUIDAR LA NATURALEZA Y EL MEDIO AMBIENTE QUE LE RODEA?**  
 1. Nada ( )    2. Poco ( )    3. Más o menos ( )    4. Suficiente ( )    5. Mucho ( )

**3. ¿CÓMO VE A SU COMUNIDAD EL DÍA DE HOY SI LA COMPARA CON DIEZ AÑOS ATRÁS, RESPECTO A LA NATURALEZA (ÁRBOLES, RÍOS, LAGUNAS, CALIDAD DEL AIRE, ETC)?**

1. Está peor ( )  
 2. Está igual pero se necesitan muchas acciones para que mejore ( )  
 3. Está igual pero se necesita sólo algunas acciones para que mejore ( )  
 4. Está igual y no se cree que necesita nada para que mejore ( )  
 5. Está mejor ( )

**4. LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS QUE REALIZA, ¿CREEN QUE AFECTAN AL MEDIO AMBIENTE?**  
 1. No sí ( )    2. Sí ( )    3. Poco ( )    4. Más o menos ( )    5. Mucho ( )

**5. INDIQUE QUÉ TAN SEGURO, USTED:**

Acción	1. Nunca	2. Casi nunca	3. A veces al menos una	4. Casi siempre	5. Siempre
5.1) AHORRA ENERGÍA ELÉCTRICA, ES DECIR, APAGA LAS LUCES, DESCONECTA EL CARGADOR DEL CELULAR, ETC. CUANDO NO LAS NECESITA					
5.2) AHORRA Y REUSA EL AGUA					
5.3) DESTIENDE LOS ENVASES DE PLÁSTICO, VIDRIO, CARTÓN ETC.					
5.4) SEPARA LA BASURA, ES DECIR, PONE LAS SORBAS DE COMIDA, FRUTA Y VERDURA EN UN LADO, LOS PLÁSTICOS, METALES Y LATAS EN OTRO LADO, Y EL CARTÓN Y PAPEL EN OTRO LADO					
5.5) TIENE LA BASURA EN EL LUGAR COMUNITARIO DESTINADO PARA ELLO					

**6. INDIQUE QUÉ TAN SEGURO USTED:**

Lugares	1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces al menos una vez	4. Casi nunca	5. Nunca
6.1) CORRA ARBOLES SIN UNA RAZÓN JUSTIFICABLE QUE NO SEA PARA ABASTECERSE DE COMBUSTIBLE					
6.2) CAZA ANIMALES POR DIVERSION					
6.3) QUEMA BRUJAS					

**7. INDIQUE QUÉ TAN SEGURO USTED TIENE BASURA DE PLÁSTICOS, BOTELLAS, LATAS, PAPEL, METAL ETC.**

Lugares	1. Siempre	2. Casi siempre	3. A veces al menos una vez	4. Casi nunca	5. Nunca
7.1) LA CALLE, CAMINO, BRUJAS, TERRACERÍA O SIMILAR					
7.2) AFUERA DE SU CASA					





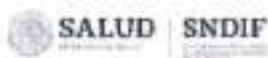
**SALUD | SNDIF**

7.3)	LA BARRANCA						
7.4)	EL RIACHUELO, RÍO, LAGUNA O LAGO						

**8. ¿HA PARTICIPADO EN PLÁTICAS O CAPACITACIONES QUE PROPICIEN EL CUIDADO Y LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE?**

1. Nunca han brindado ( )      2. No participo ( )      3. Pocas veces participo ( )  
4. Varias veces he participado ( )      5. Siempre participo ( )





**VIII. Recreación y Manejo del Tiempo Libre**

**1. EN SU TIEMPO LIBRE, SIN RECIBIR UN PAGO A CAMBIO ¿CON QUÉ FRECUENCIA...?**

Ítem	1. Nunca	2. Casi nunca	3. Una o dos veces al mes	4. Ocasionalmente	5. Siempre
11) REALIZA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS COMO TOCAR ALGÚN INSTRUMENTO, CANTAR, ACTUAR, BAILAR, PINTAR, DIBUJAR					
12) LEE NOVELAS, CUENTOS, POEMAS O ESCRIBE HISTORIAS					
13) ELABORA APESAVUG					
14) JUEGA BASQUETEBOL, BÉISBOL, FÚTBOL, CACHIBOL, U OTRO DEPORTE DE EQUIPO O INDIVIDUAL					
15) PARTICIPA EN JUEGOS DE MESA COMO AJEDREZ, BOMPECERAS, MEMORAMA, O ACTIVIDADES DE HABILIDAD MENTAL COMO CAUCIGRAMA, ENCONTRAR DIFERENCIAS, SUDOKUS, SOPA DE LETRAS, ETC.					
16) PRACTICA JUEGOS DE DESTREZA COMO MATAFENA, TRONPO, PESQUERA O YOYO					
17) CONVIVE CON SUS HIJOS O FAMILIARES EN EL PARQUE O ESPACIOS RECREATIVOS					
18) JUEGA A LAS CARTAS O JUEGOS DE AZAR					
19) SE REÚNE CON SUS AMIGOS O AMIGOS PARA CONVIVIR O CHARLAR					
20) PARTICIPA EN ACTIVIDADES CULTURALES EN SU COMUNIDAD (JERMEJ, CONVIVIOS COMUNALES, FIESTAS PATRIÓNICAS, DESFILES, FERIAS, BAILES REGIONALES, ETC.)					
21) REALIZA CAMBIANTAS RECREATIVAS, PASOS O VISITAS A LUGARES NATURALES					

**2. CUANDO REALIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS, ¿QUÉ TAN CONTENTO SE SIENTE?**

1. Nada ( ) 2. Poco ( ) 3. Más o menos ( ) 4. Suficiente ( ) 5. Mucho ( )

**3. CUANDO REALIZA ACTIVIDADES RECREATIVAS O PASATIEMPOS, ¿CONSIDERA QUE ÉSTAS LE PERMITEN FORTALECER RELACIONES CON FAMILIA Y AMIGOS?**

1. Nada ( ) 2. Poco ( ) 3. Más o menos ( ) 4. Suficiente ( ) 5. Mucho ( )

**4. EN PROMEDIO ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA VE TELEVISIÓN?**

1. Más de cinco horas al día ( ) 2. Cuatro a cinco horas al día ( ) 3. Dos o tres horas al día ( )  
4. Menos de dos horas al día ( ) 5. Casi nunca veo televisión / No tengo televisión ( )

**5. EN PROMEDIO ¿CUÁNTAS HORAS AL DÍA UTILIZA EL CELULAR?**

1. Más de cinco horas al día ( ) 2. Tres a cinco horas al día ( ) 3. Una o dos horas al día ( )  
4. Menos de una hora al día ( ) 5. Casi nunca uso el celular / No tengo celular ( )

**6. EN SU COMUNIDAD HAY ESPACIOS QUE PERMITAN REALIZAR ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMO PARQUES, CANCHAS, CENTROS CULTURALES, PLAZAS, KIOSCOS, ETC.?**

1. No hay ( ) 2. Hay pocos ( ) 3. Hay algunos ( )  
4. Hay varios ( ) 5. Hay suficientes ( )





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022  
NÚMERO 43 TER. EDICIÓN ESPECIAL  
TOMO CDIII

**REGLAS** de Operación "Jalisco Crece" ejercicio 2022. **Pág. 3**

**REGLAS** de Operación del programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC) ejercicio 2022. **Pág. 58**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO  
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MIÉRCOLES 30 DE MARZO  
DE 2022**

**GUADALAJARA, JALISCO**  
TOMO CDIII

**43**

QUATER  
EDICIÓN  
ESPECIAL



# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
**ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ**

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  
**JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES  
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL  
**EMANUEL AGUSTÍN  
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el  
3 de septiembre de 1921.  
Trisemanal:  
martes, jueves y sábados.  
Franqueo pagado.  
Publicación periódica.  
Permiso número: 0080921.  
Características: 117252816.  
Autorizado por SEPOMEX.

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**REGLAS**

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de Jalisco. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (DIF).

**Reglas de Operación 2022**

**Del Subprograma**

**“Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento  
de la Economía Familiar en el Estado de  
Jalisco”**

**Alineado al  
Programa de Asistencia Social a Personas en Situación  
de Vulnerabilidad (PASSVU)  
de la EIASADC 2022**

**Sistema DIF del Estado de Jalisco**

## Índice

1.	Introducción.....
2.	Antecedentes.....
3.	Glosario de Términos.....
4.	Objetivo.....
4.1.	Objetivos Específicos.....
5.	Cobertura.....
6.	Población y focalización.....
6.1.	Población potencial.....
6.2.	Población Objetivo.....
6.3.	Criterios de Focalización.....
6.4.	Requisitos de Selección de Beneficiarios.....
6.5.	Métodos y/o Procedimientos de Selección.....
7.	Características de los apoyos.....
7.1.	Tipo de Apoyo.....
7.3.	Criterios de Selección para los Insumos.....
8.	Acciones Transversales.....
9.	Derechos, Obligaciones y Sanciones.....
10.	Instancias participantes.....
10.1.	Instancias Ejecutoras.....
10.2.	Instancia Normativa Estatal.....
10.3.	Instancia Normativa Federal.....
11.	Coordinación institucional.....
11.1.	Prevención de Duplicidades.....
11.2.	Convenios de Colaboración.....
11.3.	Colaboración.....
11.4.	Concurrencia.....
12.	Mecánica de Operación.....
12.1.	Proceso.....
12.2.	Ejecución.....
12.3.	Causa de Fuerza Mayor.....
13.	Evaluación, Seguimiento y Control.....
13.1.	Información Presupuestaria.....
13.2.	Evaluación.....
13.3.	Control y Auditoría.....
13.4.	Indicadores de Resultados.....
14.	Transparencia.....
14.1.	Difusión.....

14.2. Padrones de Personas Beneficiarias .....  
14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información .....  
Anexos 52

**Reglas de Operación 2022**  
**Del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el**  
**Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco**

**Aspectos Generales**

Las presentes Reglas de Operación son elaboradas en cumplimiento a la normativa nacional y estatal, teniendo la vigencia del mes de enero a diciembre del 2022, las cuales contienen la información requerida para la operación y seguimiento del “**Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad**” (PASSVU), el cual nace en el año 2022 en la Administración Pública Federal y Estatal 2018-2024, ante la necesidad de dar atención integral a las personas más vulnerables que se han visto afectadas por la pandemia causada por el COVID-19, a pesar de contar con diferentes programas y acciones enfocadas al fortalecimiento del individuo, la familia, la protección y promoción de los derechos humanos, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) visualiza la necesidad de dar atención a las personas en situación de vulnerabilidad, por lo que para el Ejercicio Fiscal 2022, integra este nuevo programa que busca orientar y optimizar el uso del recurso, en favor de la Asistencia Social.

El **Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PASSVU)** tiene como objetivo el contribuir a modificar y mejorar las condiciones de vida de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad a consecuencia de los factores sociales que impidan el desarrollo integral del individuo y/o de la familia. Dicho programa es **operado con recursos federales** provenientes del **Ramo General 33**, correspondientes al **Fondo de Aportaciones Múltiples** en su componente **Asistencia Social (FAM-AS)**.

Este programa forma parte de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022, la cual emite y coordina a nivel nacional el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco (SEDIF) aplica a nivel estatal de manera coordinada con los Municipios del Estado de Jalisco y Sistemas Municipales DIF (SMDIF), estando alineada a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, de forma transversal, inclusiva e interinstitucional, para contribuir al bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad.

Por lo anterior y con el objeto de atender y contribuir al Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PASSVU) y de conformidad con lo establecido en la EIASADC 2022, el **Sistema DIF del Estado de Jalisco crea**

el **Subprograma** denominado “**Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco**”, el cual opera a nivel estatal en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), a fin de favorecer las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad beneficiarias del Subprograma, a través de la entrega de diversos apoyos de asistencia social provenientes de los recursos federales del FAM-AS.

A continuación, se presentan los elementos requeridos para la ejecución del **Subprograma “Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco”**, en los municipios del Estado de Jalisco.

## **Fundamentación y Motivación Jurídica**

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

*Juan Carlos Martín Mancilla, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, de conformidad con las facultades y atribuciones previstas por los Artículos 36, 46 y 50.*

Dichos artículos hablan del poder Ejecutivo conferido al Gobernador del Estado, Secretario General de Gobierno y secretarios de despacho, teniendo como facultades y obligaciones; Organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, velando por la sostenibilidad de las finanzas públicas y establecer los medios para la consulta ciudadana y la participación social; delegando facultades específicas en el ámbito administrativo, cuando no exista disposición en contrario para ello, a las secretarías, dependencias, organismos y entidades que se constituyan para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones.

Las dependencias y entidades, tienen varias atribuciones, como; Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación; Coordinar sus actividades, a través de la suscripción de convenios, con las demás dependencias y entidades, otras autoridades federales, estatales y municipales, así como con los particulares, además de Promover y coordinar, la formulación, instrumentación y control, incluyendo la definición de las políticas para la programación del gasto e inversión pública; así como su diagnóstico y utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

### **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**

Artículos 2, 4, inciso 1, fracciones I, II y III; 5, inciso 1, fracciones I, II, IV, V, VI, X y XV; 8; 11 numerales 1 y 2 fracción II; 13 numeral 1, fracciones II, V, VI, VII, XI y XVII; 14 numeral 1.

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se establece que El Poder Ejecutivo confiere al Gobernador de Estado facultades y atribuciones para el cumplimiento de sus obligaciones, auxiliándose de la Administración Pública, siendo éstas el conjunto de dependencias y entidades públicas que señalan la Constitución Política del Estado y disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.

Las dependencias y entidades, tienen varias atribuciones, como; Conducir sus actividades de forma ordenada y programada, de acuerdo con las leyes, reglamentos e instrumentos de planeación y programación; Coordinar sus actividades, a través de la suscripción de convenios, con las demás dependencias y entidades, otras autoridades federales, estatales y municipales, así como con los particulares, además de Promover y coordinar, la formulación, instrumentación y control, incluyendo la definición de las políticas para la programación del gasto e inversión pública; así como su diagnóstico y utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

### **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco**

Artículos 2, 4 fracciones I, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI; 5, 6, 7 fracción VIII, 8, 9, 10, 11 y 11 Bis; 12, 13, 14 fracciones, V, VI, VII, VIII, XI, XII, XIV y XVI; 16, 26, 27 Bis, 28, 31 bis, 33, 36 y 55.

La Ley de Desarrollo Social para el Estado De Jalisco establece como debe ser entendido los términos a emplearse referente a Beneficiarios, Desarrollo Social, Grupos Sociales, Secretaría, Organizaciones, Padrón Único de beneficiarios, etc.

De tal manera que, todos los programas de desarrollo humano que implementen u operen el Gobierno del Estado o los Municipios y que impulsen el cumplimiento de los derechos sociales, se consideraran como de desarrollo social.

Por lo que las políticas públicas en materia de desarrollo social, brindarán las oportunidades necesarias a fin de que el ciudadano despliegue sus habilidades y virtudes para acceder a una mejor calidad de vida impulsando así el desarrollo integral del ser humano.

Así pues; el Gobierno del Estado y los Gobiernos Municipales deberán Cumplir y hacer cumplir los Derechos para el desarrollo Social.

Por su parte la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, estipula que los Programas de Desarrollo Social, constituyen intervenciones públicas que buscan contribuir a la materialización y goce progresivo de los derechos sociales o el bienestar económico de las personas y grupos sociales en condición de

vulnerabilidad, mediante la distribución de recursos, la provisión de servicios, el otorgamiento de subsidios (artículo 4º), resultando sujetos de estos apoyos, aquellos ciudadanos que cumplan con los requisitos que en cada caso se señalen.

A efecto de establecer los requisitos, para ser sujetos de estos subsidios, la fracción X, del artículo antes citado, dicta la obligatoriedad de establecer normas, lineamientos y mecanismos, que rigen a cada uno de los programas de desarrollo social, denominados Reglas de Operación, mediante las cuales se organizan sus distintas etapas o fases de instrumentación en el corto plazo, así como su difusión, y que resumen la planificación anual de los medios, acciones y metas, así como los indicadores correspondientes, para avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de dichos programas.

Este mismo ordenamiento dispone como uno de sus principios rectores, en la observancia, interpretación y aplicación de la política de desarrollo social, lo constituye el desarrollo armónico de la familia, el cual deberá de procurarse sea en conjunto con todos sus miembros (artículo 6º); finalmente en su artículo 7º se enlistan entre otros derechos sociales para el desarrollo: el derecho al trabajo, a la no discriminación y el derecho a la cohesión social y la vida comunitaria.

Para la atención de los asuntos prioritarios del desarrollo, que implica obtener y aplicar recursos para fines de asistencia pública, desarrollo e inclusión social y seguridad social, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dispone en su artículo 69º la conformación de Entidades de la Administración Pública paraestatal denominadas Organismos Públicos Descentralizados, que cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propio.

#### **Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco**

El artículo 24º del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, dispone que el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, encargado de la asistencia social pública; que entre otras funciones encomendadas, apoya el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, previene y atiende la violencia intrafamiliar, y promueve acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado.

**Decreto 27225/LXII/18 que aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco, para el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2019, sus anexos y la plantilla del personal:**

Artículos 21. Los recursos destinados a programas cuyo objetivo sea atender necesidades sociales de la población, quedarán contenidos en la partida 7991 "Provisiones para Erogaciones Especiales" y serán transferidos a las partidas presupuestales correspondientes, una vez que el Gobierno Federal determine los programas que serán atendidos desde su ámbito de competencia, a fin de evitar la duplicidad de asignaciones de recurso en un mismo programa y se ejercerán conforme a las reglas de operación correspondientes.

### **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Artículo 13 fracción VII. En materia de subsidios se deberá identificar la población objetivo, el propósito o destino principal y la temporalidad de su otorgamiento. Los mecanismos de distribución, operación y administración de los subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente.

La información señalada en el párrafo anterior deberá hacerse pública a través de las páginas oficiales de Internet de las secretarías de finanzas o sus equivalentes de los gobiernos locales.

Es importante mencionar que las presentes Reglas de Operación del programa **Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, serán vigentes** hasta la publicación en Periódico Oficial "El Estado de Jalisco, en el siguiente ejercicio fiscal.

Por todo lo anterior, y tomando en consideración que el suscrito **Juan Carlos Martín Mancilla**, Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, tiene la atribución de planear, dirigir y controlar el funcionamiento de Sistema Estatal DIF, así como celebrar los instrumentos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de su objeto; además en el carácter de Representante del Organismo Estatal DIF Jalisco tengo a bien expedir las Reglas de Operación del programa de **"Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco"** para el **ejercicio fiscal 2022** el cual será implementado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Jalisco, en lo sucesivo "El Organismo".

## 1. Introducción

Las presentes Reglas de Operación (ROP) tienen la vigencia de enero a diciembre 2022, asimismo, contienen la información requerida para la operación y seguimiento del **Subprograma** denominado “**Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco**”, **alineado** al **Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad (PASSVU)**, el cual nace en el año 2022 en la Administración Pública Federal y Estatal 2018-2024, y forma parte de la Estrategia Integral de Asistencial Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022 del Sistema Nacional DIF (SNDIF), dicha estrategia está alineada a los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, de forma transversal, inclusiva e interinstitucional, para contribuir al bienestar de la población en condiciones de vulnerabilidad.

El Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco fue creado en el año 2022 por el Sistema DIF del Estado de Jalisco, a fin de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de la entrega de diversos apoyos de asistencia social provenientes de recursos federales del Ramo General 33, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS).

### Descripción del Problema Público

De acuerdo con los resultados del índice 2020, publicados por el CONAPO, organismo encargado de calcularlo, en ese año Jalisco presentó un grado de marginación muy bajo y ocupó por ello el lugar 28 entre las entidades federativas; listado que encabezan Guerrero, Chiapas y Oaxaca, con niveles muy altos de marginación.

La marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar (CONAPO, 20131). Señala el Consejo Nacional de Población (CONAPO), que la marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo. Conforme al análisis de los resultados del Índice de Marginación 2020, Jalisco presentó niveles más bajos que el promedio nacional en todos indicadores de marginación.

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda, Jalisco alcanzó los 8 millones 348 mil 151 habitantes en marzo de 2020, lo que significó un incremento

del 13.6% en la última década. De ese monto, 4 millones 249 mil 696 (50.9%) son mujeres y 4 millones 098 mil 455 (49.1%) hombres, por lo que la población femenina supera a la masculina en 151 mil 241 personas; lo que implica que hay 96 hombres por cada 100 mujeres jaliscienses.

**Gráfico 1**



Entre 2010 y 2020 se agregaron a la población del Estado 997 mil 469 habitantes, a una tasa de crecimiento promedio anual del 1.3%; en este período se aprecia un ligero descenso en el ritmo de crecimiento de la población de Jalisco, comparado con la década de 2000-2010, donde la población crecía a una tasa promedio anual del 1.5%. En 2020 Jalisco tiene 1.9 veces la población que tenía en 1980, lo que significa que, a lo largo de cuatro décadas, la población de Jalisco se ha incrementado en un 90.9%.

A nivel nacional, Jalisco (8,348,151) es ahora la tercera entidad federativa más poblada, desplazando a Veracruz de Ignacio de la Llave (8,062,579) quien ocupaba ese sitio en 2010, y sólo por debajo del Estado de México (16,992,418) y la Ciudad de México (9,209,944), quienes encabezan este listado. En 2020 la edad mediana entre los jaliscienses es de 29 años, lo que significa que la mitad de la población se encuentra por encima de ese valor y la otra mitad tiene menos de esos años; ese indicador es de 28 años para los hombres y de 30 años para las mujeres.

Respecto a los grupos de edad, en 2020 había en Jalisco 2 millones 103 mil 989 (25.2%) niñas y niños de 0 a 14 años y 2 millones 088 mil 952 (25.0%) jóvenes de 15 a 29 años. Por su parte, 4 de cada 10 (40.9%) habitantes en el Estado son personas adultas de 30 a 64 años, es decir, un monto de 3 millones 418 mil 085.

Mientras que el volumen de personas adultas mayores de 65 años y más, asciende a 686 mil 074, los cuales representan el 8.2% de la población total.

En Jalisco el municipio de Zapopan es el más poblado con 1 millón 476 mil 491 habitantes, mientras que Santa María del Oro es la menos poblado, con 1,815 habitantes. En el 2000, el promedio de hijas e hijos nacidos vivos de las mujeres de 12 años y más era de 2.7; en 2010 fue de 2.4 y en 2020 es de 2.1 hijas e hijos nacidos vivos por mujer.

De acuerdo con los resultados del Censo 2020, 64 de cada 100 personas de 12 años y más son económicamente activas. La tasa de participación económica es de 76.9 en hombres y 52.0 en mujeres.

Así, en cuanto a las características educativas, en 2020 el 2.90% de la población de 15 años y más en el Estado era analfabeta y 29.54% no tenían educación básica completa.

En lo que respecta a los servicios en la vivienda, el 0.57% de los ocupantes de las viviendas en Jalisco no contaban con drenaje ni excusado, 0.30% no tenían energía eléctrica, 0.75% no contaban con agua entubada y 1.66% residía en viviendas con piso de tierra. Asimismo, destaca que el 14.02% de las viviendas en Jalisco presentaban hacinamiento.

Por otro lado, el 16.16% de la población de Jalisco vivía en localidades menores a 5 mil habitantes y un 55.86% de los jaliscienses ocupados, recibían ingresos de hasta dos salarios mínimos.

A nivel municipal, en 2020 Jalisco tenía 2 municipios en Muy Alta marginación y 3 en Alta. Por su parte, se registraron 8 en grado medio, 34 en bajo y 78 en el nivel de muy baja marginación.

La población de tres años y más hablante de alguna lengua indígena asciende a 66 963 personas (0.85% de la población total). En proporción, este grupo de población aumentó en relación con 2010 cuando conformaban 0.78% del total de la población (53 695 habitantes).

El 1.7% de la población total (139,676 personas) se autorreconoce como afroamericana o afrodescendiente.

El 9.9% de la población tiene alguna limitación para realizar alguna actividad cotidiana, 4.6% tiene discapacidad y 1.3% tiene algún problema o condición mental. En total, 15.2% de la población total tiene alguna limitación en la actividad cotidiana, discapacidad o algún problema o condición mental. Entre 2010 y 2020, el porcentaje de población que declaró estar afiliada a los servicios de salud aumentó de 64.1% a 69.9 por ciento.

En este sentido para poder justificar la focalización de estos grupos prioritarios de atención nos adherimos al Decreto formulado por el Poder Legislativo que manifiesta la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, emitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2021 (DOF: 29/11/2021).

Se consideran **Zonas de Atención Prioritaria** las áreas o regiones que sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya **población registra índices de pobreza, marginación; indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.**

Las **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas** 47,596 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,354 localidades urbanas de 2,261 municipios y que cumplen las siguientes condiciones:

- AGEBS urbanas con Muy Alto o Alto Grado de Marginación.
- AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- Municipios con Muy Alta o Alta Marginación o Muy Alto o Alto Grado de Rezago Social o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%.
- Municipios indígenas o afroamericanos.
- Municipios de Alto nivel delictivo y que sean municipios urbanos (con una densidad media urbana de al menos 70 habitantes por hectárea, una población urbana de al menos el 90% y que correspondan a zonas metropolitanas).

Para el caso de Jalisco se contemplan 100 municipios con 231 localidades con 4647 AGEBS urbanas.

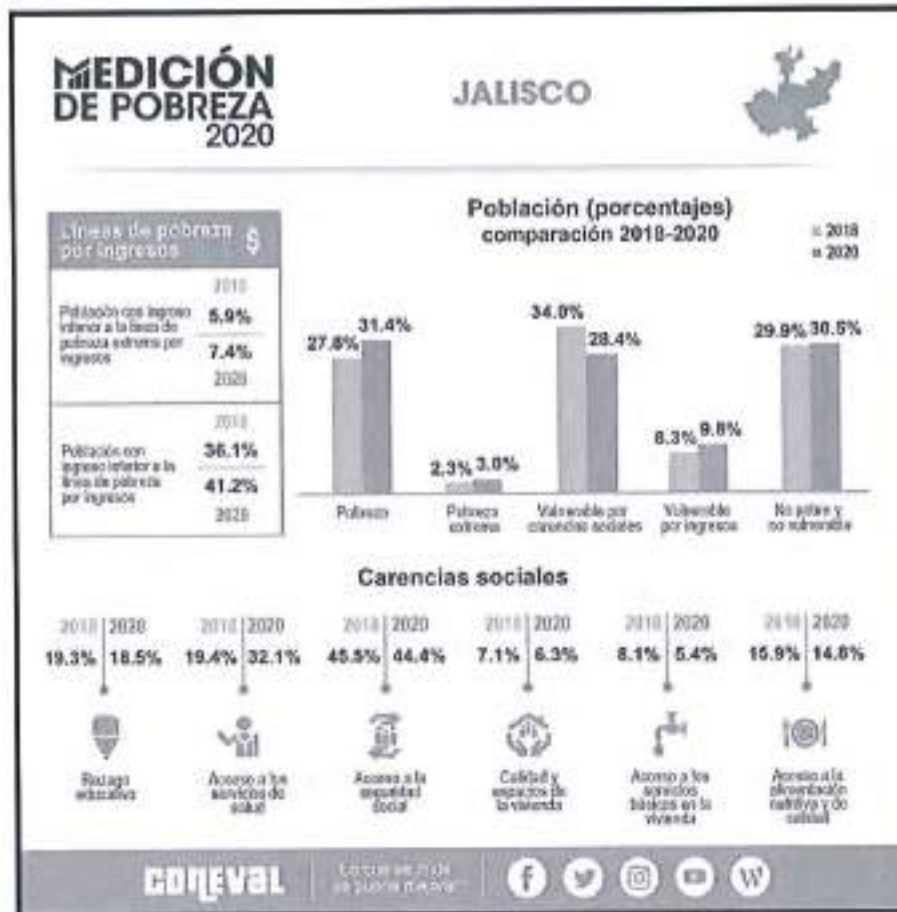
En Jalisco en comparación 2018-2020 las mediciones de la CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación) donde el indicador de pobreza 27.8% el incremento de 31.4%, en pobreza extrema es 2.3% contra un incremento del 3.0%, vulnerable por ingresos es del 8.3% contra un incremento del 9.8%.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

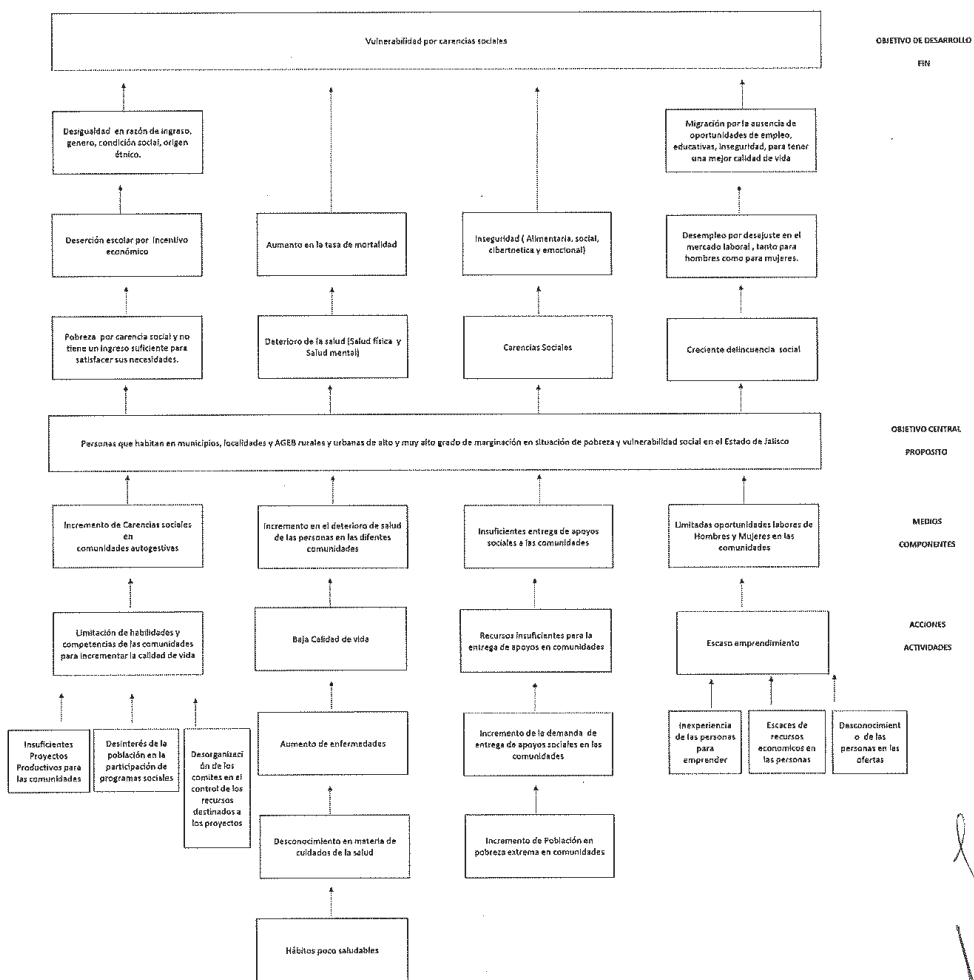
14

Gráfico 2



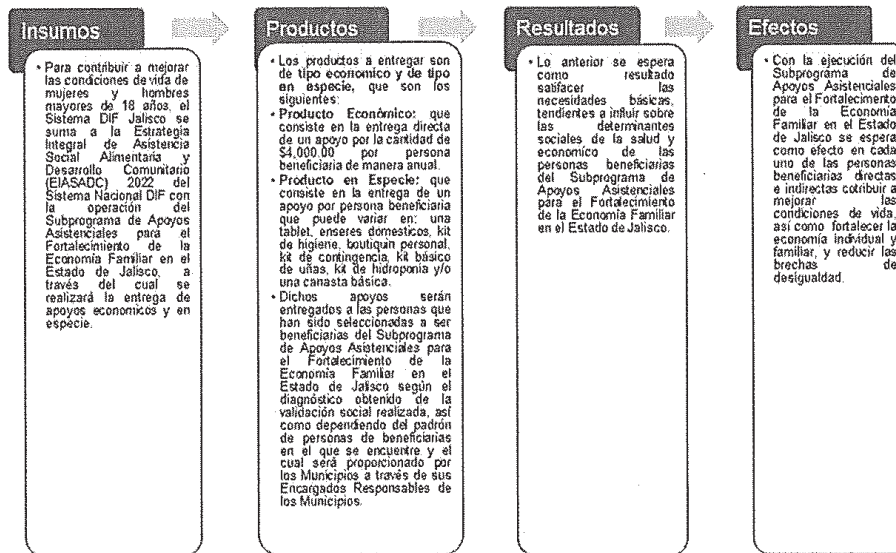
Tomando en consideración la problemática anteriormente expuesta y de conformidad con el análisis técnico y operativo del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, así como con la Metodología del Marco Lógico (MML), se elaboró el siguiente árbol de problemas, mismo que contiene las generalidades de la problemática detectada:

### Árbol de Problemas



Con la detección de la problemática expuesta, así como la identificación de las diferentes Dependencias Estatales y su ámbito de competencia, además de los criterios y líneas de acción determinadas por el Gobierno Federal a través de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022, se eligieron las líneas de acción o estrategias u operación concernientes al Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, identificándose el tamaño de la población potencial cuyas especificaciones se pueden observar en el Punto 6. Población y focalización de las presentes Reglas de Operación. Para ello se determinaron las alternativas de acción o solución del Sistema DIF Jalisco y el Subprograma correspondiente para lo cual se presenta el siguiente esquema ilustrativo de la intervención del subprograma:

**Gráfico 3**



## 2. Antecedentes

En Jalisco, en la década reciente hemos sido testigos del desarrollo de una política social de corte asistencialista, marcada por un sesgo de clientelismo político; este abordaje del desarrollo social por parte del sector gubernamental, se ha traducido en nulos avances en la lucha por la reducción de la pobreza y el rezago social en la entidad. Datos aportados en 2018, por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la Cámara de Diputados, sustentados con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), corroboran esta realidad.

En primer lugar, el número total de personas en pobreza absoluta (pobres extremos y pobres moderados), no sufrió variación alguna en números absolutos en 2010 ascendía a 2'766,652 en tanto que en 2015 sumaban 2'766,545 que representó una disminución de 0.004%; mientras que a nivel nacional en ese mismo período la disminución fue del 1.1%.

En lo que respecta a personas vulnerables por ingresos, los datos reportados resultan más dramáticos. En 2010 el 6.2% de la población estatal (465,951 habitantes) presentaban esta categoría; en tanto que para 2015, el porcentaje se representa el 9.0% de la población estatal (718,135). Siendo la variación quinquenal del orden del 54.1%.

Otros datos reveladores de esta condición de ineficiencia de la política pública, es al analizar la información por tipo de carencia social; por ejemplo, en vivienda, en lo que se refiere a espacios y calidad de la misma, contrario a lo que sucedió a nivel nacional donde se redujo el número de personas con este tipo de limitación en un 15.8%, en Jalisco se incrementó en un 22.3%, al pasar de 500,034 a 611,468 habitantes.

Por si estos datos no fueran suficientes, cuando se analiza el nivel de bienestar de la población en la entidad también presenta un deterioro; de esta forma la población con ingresos inferiores a la línea del bienestar, es decir al valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos, se incrementó al pasar de 3'232,603 a 3'484,680 habitantes, representando una variación del 7.8%. Es decir 4 de 10 habitantes del Estado, se encuentran en esta condición.

En este escenario, la desigualdad, la exclusión y la persistencia de brechas sociales obstaculizan el cumplimiento de los derechos humanos, que en su conjunto implica el despliegue de libertades de hombres y mujeres para elegir opciones y formas de vida dignas que unos y otras valoran.

Pero esta condición de desigualdad, exclusión y la persistencia de brechas sociales, tiene también un componente de género muy acentuado entre la población femenina, lo que derivó en su oportunidad a impulsar diversas acciones, orientadas a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres.

Por lo anterior, es importante sumar esfuerzos de la población con el gobierno, así como con instituciones públicas o privadas, que les permita mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de sus comunidades e integrarlas a la vida y contribuir plenamente al Desarrollo de su comunidad.

Es por lo que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco ha reconocido la importancia de la formación comunitaria como un eje de gran trascendencia para mejorar la calidad de vida de las personas y alcanzar su bienestar; a lo largo de su historia ha implementado distintas acciones para potenciarlo, operando bajo la premisa básica de que cuando las respuestas a los desafíos surgen desde las acciones participativas, las soluciones no solo son eficientes y eficaces sino que generan sentido de pertenencia y responsabilidad que se transmite de generación en generación.

Hoy, tras 45 años de haber iniciado el programa el oído atento al necesitado y las manos abiertas a las demandas, sabemos que, si bien es fundamental una actitud de servicio, también lo son las acciones concretas en beneficio de los más necesitados y, en este escenario, la participación ciudadana desempeña una función básica, al desarrollar la conciencia cívica de sus integrantes y reforzar los lazos de solidaridad.

El grupo de desarrollo es el núcleo organizativo de una comunidad formado por hombres y mujeres de la localidad que han decidido trabajar voluntariamente a favor del desarrollo de su localidad; se establece mediante Acta Constitutiva firmada ante Asamblea Comunitaria y determina en un ejercicio colectivo las principales necesidades y proyectos en torno a los cinco ámbitos mínimos e integrales de atención en el Subprograma Comunidad DIFerente.

La promoción del Desarrollo Comunitario implica organización comunitaria y participación social. Ambas deben llevar a resolver necesidades y a hacer un análisis profundo de la realidad y, a partir de la propia cultura, a comprender los desafíos de una realidad plural y multicultural, como la que se vive en nuestro país. Así pues, el desarrollo comunitario al que aspiramos nos llevará a una cultura solidaria con espacios para formar vínculos y redes con otros grupos y organizaciones, sabiendo que sólo en compañía se puede conocer y crecer.

En el año 2019 se impulsó a las mujeres por medio del Proyecto "Construyendo Comunidad en Familia", se atendió a población con ingresos inferiores a la línea del bienestar (percepción de 2 salarios mínimos o menos por familia), direccionando acciones para que a mediano plazo se refleje una mejoría en la brecha de desigualdad en la adquisición de los mínimos de bienestar, como lo es la canasta básica.

Se trabajó en el desarrollo de capacidades a través de la realización de capacitaciones que permitió generar un enfoque de motivación, superación y emprendimiento en las mujeres atendidas; esto con la finalidad de mejorar su economía familiar, así como comunitaria, a quienes se les beneficio con un apoyo económico, como incentivo para emprender un proyecto familiar que les ayudo generar ingresos económicos en corto plazo.

La inversión fue de \$7'868,805.44 (Siete Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Cinco Pesos 44/100 M.N.) mismos que fueron destinados a la entrega de apoyos económicos y en especie.

Dando continuidad a los procesos de organización y participación comunitaria que la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal trabajó al interior de las localidades del Estado de Jalisco; la atención de localidades 2021 con Recurso Ramo 12 para este año, se programó en dos sentidos; uno en fortalecer y dar continuidad a los procesos de las localidades que fueron atendidas, generando procesos de organización comunitaria focalizando 50 localidades en alta y muy alto grado de marginación.

Para el ejercicio fiscal 2022 se retoma mediante el Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco acciones de formación, organización y participación y brindar diversos apoyos económicos y en especie para modificar y mejorar las condiciones de vida en las personas en situación de vulnerabilidad, promover el desarrollo de habilidades productivas y destrezas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las familias jaliscienses, principalmente las localidades, municipios y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con el CONAPO 2020.

### 3. Glosario de Términos

Concepto	Significado
<b>Asamblea Comunitaria.</b>	Es una forma de organización de los habitantes de Localidades sobre los bienes y asuntos en común, con el fin de informarse y tomar decisiones que competan al común, así como de darle seguimiento a las mismas. En algunas Comunidades es la máxima autoridad del pueblo.
<b>CONAPO</b>	Consejo Nacional de Población
<b>Condiciones Sociales de Vida.</b>	Es el conjunto de circunstancias a partir de las cuales los grupos sociales despliegan su existencia, relacionadas con su nivel de desarrollo económico y con la accesibilidad al progreso social en aspectos básicos como la alimentación, la salud, la educación, el trabajo, democracia y derechos humanos, la habitabilidad, el tiempo libre, las relaciones humanas, entre otros, enmarcados dentro de un contexto social, económico y cultural específico, el cual puede condicionar su evolución.
<b>Convenio de Coordinación</b>	Es el instrumento jurídico que suscriben el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y los Sistemas Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia para la asignación de recursos con el objetivo de ejecutar un proyecto alineado al Programa.
<b>DGADC</b>	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
<b>EIASADC</b>	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
<b>Localidad</b>	Es el lugar ocupado con una o más viviendas habitadas, reconocido por un nombre dado por la Ley o la costumbre. Por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes).
<b>OEC</b>	Órgano Estatal de Control.
<b>Padrones</b>	Son las listas, registros o bases de datos de personas beneficiarias que reciben directa o indirectamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o Localidad), por haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables.
<b>Poblaciones Articuladas</b>	Es la característica de grupos sociales que tienen la posibilidad de sumar responsabilidades colectivas, integrar voluntades, definir prioridades y recursos para mejorar sus Condiciones Sociales de Vida.

Concepto	Significado
<b>Población Atendida</b>	Son las personas beneficiarias que reciben directamente subsidios y/o apoyos presupuestarios (a nivel municipio y/o Localidad), al haber cumplido con los criterios de elegibilidad y con los requerimientos establecidos en las disposiciones aplicables.
<b>Promotoría</b>	Es el recurso humano fundamental (municipal/estatal), que apoya al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia en el proceso de instalación, implementación y seguimiento del Subprograma.
<b>Proyectos Comunitarios</b>	Son un conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de generar determinados bienes y servicios, capaces de satisfacer necesidades y/o resolver problemas comunitarios. Los Proyectos Comunitarios pueden ser sociales, culturales, de infraestructura, económicos, entre otros.
<b>PAPASSVU</b>	Proyecto Anual del Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad.
<b>SEDIF</b>	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SMDIF</b>	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Información Básica**

<i>Información general</i>		
<b>Nombre del Subprograma</b>	<b>Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco.</b>	
<b>Modalidades de apoyo</b>	(a)	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	(a)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
<b>Derecho social y humano</b>	Igualdad, Libertad, Seguridad Social, Protección Social	
<i>Alineación con el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo</i>		
<b>Eje y propósito de gobernanza</b>	2 Desarrollo social	Mejorar las condiciones de acceso efectivo a los derechos sociales, impulsando capacidades de las personas y sus comunidades reduciendo brechas de desigualdad, con un sentido de colectividad fortalecido que impulsa la movilidad social ascendente y con atención prioritaria para las personas y los grupos cuyos derechos han sido vulnerados de manera histórica y coyuntural en particular por la pandemia por COVID-19.
<b>Temática del Plan Estatal</b>	2.1 Pobreza y Desigualdad	Reducir los niveles de pobreza multidimensional, dando prioridad a la atención de la pobreza extrema y por ingresos en la población jalisciense, a través de la articulación entre gobierno, sociedad civil e iniciativa privada
<b>Resultado general esperado</b>	2.1.3-Bajo porcentaje de la población en situación de pobreza extrema en Jalisco.	
<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b>	ODS 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo	
<i>Información administrativa-organizacional</i>		
<b>Dependencia o unidad responsable</b>	Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF)	
<b>Dirección general o unidad ejecutora de gasto</b>	Dirección de Fortalecimiento Municipal	
<i>Información programática-presupuestal</i>		
<b>Tipo de subprograma</b>	( X )	Programa público
	( )	Programa social
<b>Presupuesto autorizado</b>	\$12'000,000.00	

<b>Clave presupuestal</b>	\$12'000,000.00	1104500250366A24413	
<b>Partida de gasto</b>	Ayuda para la asistencia social extraordinaria		
<b>Clave del programa presupuestario</b>	366		
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	Desarrollo y Bienestar Comunitario		
<b>Gastos de operación</b>	<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Clave presupuestal</i>
	N/A	N/A	N/A
	N/A		
	N/A		

#### 4. Objetivo

Contribuir a mejorar las condiciones de vida de mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así como fortalecer la economía individual y familiar, mediante la entrega de diversos apoyos de asistencia social.

##### 4.1. Objetivos Específicos

- Atender prioritariamente con apoyos monetarios, en especie y/o alimentario durante el año 2022 a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad beneficiarias del subprograma.
- Realizar acciones formativas y participativas con perspectiva familiar y comunitaria a fin de empoderar a la población beneficiaria para la toma de decisiones saludables.
- Generar oportunidades de desarrollo económico y social en las comunidades focalizadas para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.
- Promover actividades del sano desarrollo físico, mental y social, de acuerdo a la idiosincrasia de la población beneficiaria.
- Realizar acciones del desarrollo, el mejoramiento y la integración familiar a través de los principios y valores.
- Generar habilidades productivas de la población beneficiaria para la creación de nuevas oportunidades laborales y autogestivas.

## 5. Cobertura

El Subprograma tiene cobertura geográfica en los 125 Municipios del Estado de Jalisco, con la finalidad de seguir atendiendo y favoreciendo principalmente a las localidades, municipios, AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con el CONAPO 2020, así como las zonas indígenas, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.

En este sentido para respaldar la focalización de la población beneficiaria de atención nos adherimos al Decreto formulado por el Poder Legislativo que manifiesta la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 emitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre del 2021 (DOF: 29/11/2021).

## 6. Población y focalización

### 6.1. Población potencial

Atender prioritariamente a las mujeres y hombres mayores de 18 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad, con mayor grado de marginación de acuerdo con el CONAPO 2020 y sujetos establecidos en los artículos 4° y 12° de la Ley de Asistencia Social, de acuerdo con lo estipulado en la EIASADC 2022.

Tipo de Población	Población Potencial	Población Objetivo (Población a Atender)	Porcentaje
Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que habiten principalmente en las localidades, municipios, AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con el CONAPO 2020, así como las zonas indígenas, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.	31,836	4000 personas beneficiarias	12.6%

## **6.2. Población Objetivo**

Con base en lo establecido en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2022, la población objetivo del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco es la siguiente:

- Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto por la Ley de Asistencia Social.
- Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad indígenas migrantes, desplazados, así como aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad consideradas en los artículos 4° y 12° de la Ley de Asistencia Social y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Por cuestiones presupuestales para la operación del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco alineado y con base al esquema de operación recomendado para el Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad en los Lineamientos de la EIASADC 2022, en donde se hace mención que *“cada Estado podrá adaptar a su población de atención, de acuerdo a su contexto y necesidades”* anteponiendo las premisas de igualdad y no discriminación y con la finalidad de contribuir a la garantía del derecho humano que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece, así como aquellas personas en situación de vulnerabilidad consideradas en los artículos 4° y 12° de la Ley de Asistencia Social y otras disposiciones jurídicas aplicables; **la población objetivo será focalizada** de la siguiente manera:

	Población (Características)	Población Objetivo
<b>Padrón de población beneficiaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, diagnosticada por medio de la aplicación de la Validación Social, que habiten principalmente en las localidades, municipios, AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con el CONAPO 2020.</li> <li>• Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad en situación de vulnerabilidad, diagnosticada por medio de la aplicación de la Validación Social, que habiten en zonas indígenas, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.</li> </ul>	4000 personas beneficiarias

**Nota:**

De acuerdo con la determinación de la población objetivo se tomó en cuenta el Índice de Marginación con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Fuente IIEG Instituto de información estadística geográfica de Jalisco

[https://iieg.gob.mx/ns/?page\\_id=3769](https://iieg.gob.mx/ns/?page_id=3769)

### 6.3. Criterios de Focalización

El Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF) en coordinación con los Municipios del Estado de Jalisco, considerarán los criterios de focalización siguientes:

- Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que habiten en localidades, municipios y AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con el CONAPO 2020.
- Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.

El SEDIF realizará la aplicación de la "Validación Social" (Anexo 3) para obtener el diagnóstico de la situación de vulnerabilidad de las personas inscritas en el padrón de la población beneficiaria que el Municipio enviará para su validación, a fin de destinar el apoyo correspondiente.

#### 6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios

Para ser contemplados a fin de recibir apoyos del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, los solicitantes deberán asistir a su Municipio para ser integrado en el padrón de la población beneficiaria y dependiendo del resultado obtenido de la Validación Social, tienen que cumplir con todos los criterios de elegibilidad y requisitos que se describen a continuación:

Criterios de elegibilidad	Requisitos
<p>Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, diagnosticada por medio de la aplicación de la Validación Social, que habiten principalmente en las localidades, municipios, AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con el CONAPO 2020.</p> <p>Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, diagnosticada por medio de la aplicación de la Validación Social, que habiten en zonas indígenas, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia de la CURP de las personas beneficiarias</li> <li>2. Copia de identificación oficial (INE, IFE o pasaporte) vigente</li> <li>3. Copia del comprobante de domicilio vigente (no mayor a tres meses)</li> <li>4. Validación Social aplicada (con resultado obtenido de la situación vulnerable en que se encuentra)</li> </ol>

#### 6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección

Podrán ingresar al padrón de beneficiarios 2022, quienes en la aplicación de la Validación Social hayan calificado con alguna "Situación de Vulnerabilidad".

<b>Criterios de Elegibilidad para Mujeres y Hombres mayores de 18 años de edad en situación de vulnerabilidad (Padrón de población beneficiaria que integran los Municipios)</b>	
<b>Criterios para ingresar al Padrón de la población beneficiaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, diagnosticada por medio de la aplicación de la Validación Social, que habiten principalmente en las localidades, municipios, AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con el CONAPO 2020.</li> <li>• Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, diagnosticada por medio de la aplicación de la Validación Social, que habiten en zonas indígenas, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.</li> <li>• Que no reciban apoyo similar de otro programa.</li> </ul>

El Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF) en coordinación con las Personas Encargadas Responsables de los Municipios del Estado de Jalisco realizarán lo siguiente:

1. Difusión del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco por parte del Sistema Estatal DIF Jalisco y de los Municipios del Estado.
2. Las personas se acercarán al Municipio a solicitar el apoyo del Subprograma.
3. El Municipio realiza la integración del padrón de la población beneficiaria.
4. El Municipio envía el padrón de la población beneficiaria al SEDIF para la aplicación de la Validación Social.
5. El SEDIF por medio de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales en coordinación con las Personas Encargadas Responsables del Municipio realizan la aplicación de la Validación Social a las personas inscritas en el padrón de la población beneficiaria de su Municipio, a fin de complementar la documentación de los requisitos de las personas beneficiarias.
6. El SEDIF valida el padrón de beneficiarios con base a los resultados obtenidos de la Validación Social aplicada.
7. El SEDIF envía al Municipio el padrón de la población beneficiaria validado y autorizado para la entrega de los apoyos.
8. El Municipio con base en la validación y autorización del padrón de la población beneficiaria del SEDIF, realiza la publicación de las personas seleccionadas que serán las beneficiarias en recibir los apoyos del Subprograma.
9. Las personas beneficiarias se acercarán al Municipio a solicitar información para recibir los apoyos.
10. El Municipio les proporcionará a las personas beneficiarias la información correspondiente para la entrega de los apoyos (Lugar, fechas, horarios, etc.)
11. El Sistema Estatal DIF (SEDIF) realizará la entrega de los apoyos directamente a las personas beneficiarias en coordinación con los Municipios.

12. Los Municipios deberán llenar los formatos emitidos por el Sistema Estatal DIF (SEDIF) en las fechas establecidas en el calendario, así como la entrega de la documentación requerida de las personas beneficiarias.

**Nota:**

El Sistema Estatal DIF Jalisco en coordinación con las Personas Encargadas Responsables focalizarán a las mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que por su condición social sean sujetos de asistencia social, cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.

## 7. Características de los apoyos

### 7.1. Tipo de Apoyo

Apoyo	En qué Consiste	Dirigido a
<b>Apoyo en Especie</b>	Entrega de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tablet</li> <li>• Enseres domésticos.</li> <li>• Kit de higiene</li> <li>• Botiquín personal</li> <li>• Kit de contingencia</li> <li>• Kit básico de uñas</li> <li>• Kit de hidroponía</li> <li>• Canasta básica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, diagnosticada por medio de la aplicación de la Validación Social, que habiten principalmente en las localidades, municipios, AGEB de alta y muy alta marginación de acuerdo con el CONAPO 2020.</li> </ul>
<b>Apoyo Económico</b>	Entrega de recurso económico por la cantidad de \$4,000.00 por persona beneficiaria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres y hombres mayores de 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, diagnosticada por medio de la aplicación de la Validación Social, que habiten en zonas indígenas, con mayor grado de marginación, vulnerabilidad y altos índices de violencia.</li> </ul>
<b>Nota: La entrega de apoyos se encuentra sujeto a suficiencia presupuestal.</b>		

Se programa la entrega de los apoyos de la siguiente manera:

- **2000 apoyos económicos** por la cantidad \$4,000.00 por persona beneficiaria, dichos apoyos serán entregados por el SEDIF directamente a las personas beneficiarias.
- **2000 apoyos en especie**, los cuales serán entregados por el SEDIF directamente a las personas beneficiarias.

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

30

**Nota:**

Los apoyos económicos y en especie antes descritos, se encuentran sujetos a las modificaciones, variaciones y demás circunstancias con base al presupuesto asignado el cual pudiera sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades operativas y presupuestales del Sistema DIF Jalisco.

**7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos**

Apoyo Económico					
Entrega de	Monto del apoyo	Cantidad por Municipio	Monto total	Costo para la población beneficiaria	Temporalidad
Apoyo Económico	\$4,000.00	Variable, según la cantidad de beneficiarios de cada municipio	Un apoyo por personas beneficiaria	Gratuito	La cantidad del monto del apoyo se realizará en una entrega de manera anual.

Apoyo en Especie				
Entrega de	Cantidad por Municipio	Monto Total	Costo para la población beneficiaria	Temporalidad
Tablet	Variable, según la cantidad de personas beneficiarias de cada municipio	Un apoyo por persona beneficiaria	Gratuito	Única entrega de manera anual
Enseres domésticos				
Kit de higiene				
Botiquín personal				
Kit de contingencia				
Kit básico de uñas				
Kit de hidroponía				
Canasta básica (apoyo alimentario)				

**Nota:**

Las personas beneficiarias podrán recibir uno o más apoyos dependiendo del resultado obtenido en la Validación Social aplicada.

### 7.3 Criterios de Selección para los Insumos

La selección de insumos se efectúa con el propósito de satisfacer necesidades básicas, tendientes a influir sobre los determinantes sociales de la salud y económico de las localidades de los Municipios del Estado de Jalisco.

Cantidad	Insumos (Apoyos económicos y en especie)	Propósito
2000	Apoyo económico por la cantidad de \$4,000.00 por persona beneficiaria. (Nota: Puede ser variable de acuerdo a suficiencia presupuestal de subprograma).	Fortalecer la economía individual como familiar
250	Tablet. (La entrega será una Tablet por persona beneficiaria).	Mitigar el rezago educativo causado por la contingencia de salud COVID-19.
250	Enseres domésticos, como pueden ser: licuadora, olla de presión, parrilla eléctrica o de gas. (La entrega será un apoyo por persona beneficiaria).	Facilitar las labores del hogar y generar mayor aprovechamiento del tiempo para el beneficio familiar.
250	Kit de higiene, como puede ser: cepillo dental, pasta de dientes, toallas sanitarias, enjuague bucal, gel antibacterial, jabón personal, jabón de utensilios.	Ayudar a reducir el riesgo de contagio y transmisión de enfermedades.
250	Botiquín personal como puede ser: Cinta adhesiva, vendas elásticas, tiras de venda y vendajes de mariposa en diferentes tamaños, pegamento extra fuerte, torniquete de goma, vendas estériles, maletín, protector o almohadilla.	Prevención de accidentes básicos en el hogar.
250	Kit de contingencia como puede ser linterna, pilas y repuesto de pilas, mascarilla para polvo, toallas húmedas, llaves o alicatas, abrelatas, radio a pilas o manivela, guantes, bolsa o maletín.	Ayuda en caso de una emergencia o desastre natural.
250	Kit básico de uñas, como puede ser: monómero, acrílico, tips de uñas, pincel, gelish, lámpara, limas, alicatas, pegamento, calcomanías para decorar, efectos, acetona, limpia pincel.	Estimular la autoestima de la persona beneficiaria en complemento con la capacitación que otorga la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER).
250	Kit de hidroponía, como puede ser: tubos de PVC diferentes medidas, coples diferentes medidas, te, canastos para hidroponía, sobres de semilla, cemento de PVC, bomba eléctrica, cubeta, nutrientes para planta, manguera, horticubos y bolsa germinaza.	Mejorar la alimentación y la nutrición y fortalecer los lazos familiares y promover el trabajo en equipo.
250	Canasta básica, como puede ser: latería, pastas, aceite, cereales, leche (Deshidratada, en polvo).	Favorecer el consumo de alimentos locales nutritivos y bajo una preparación adecuada que no ponga en riesgo la salud.

**Nota:** Los apoyos en especie pueden variar según la existencia de los mismos y dependiendo de los procesos administrativos para la compra.

## 8. Acciones Transversales

La Dirección de Fortalecimiento Municipal durante el proceso de la operación del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, lleva a cabo acciones básicas de atención que se desarrollan sistemáticamente, además cuenta con diversas estrategias como:

- Acciones de coordinación interinstitucional con los Gobiernos Municipales, entre otros.
- Acciones de coordinación con la Dirección Jurídica, con la Dirección de Recursos Financieros y con la Dirección de Planeación Institucional del Sistema Estatal DIF (SEDIF), los cuales apoyan para fortalecer las actividades que se trabajarán en el ejercicio fiscal 2022 con el Subprograma y que abonan con lo planeado en el Programa presupuestario (Pp) correspondiente como acción transversal.

### Programas potencialmente complementarios

#### Nivel Estatal

Programa	Objetivo	Link de Información
Misiones Culturales Rurales	La coordinación de Misiones Culturales Rurales son centros educativos itinerantes, conformados por equipos multidisciplinarios de trabajo, dedicados a la enseñanza de la Capacitación para el Trabajo (Artes y Oficios), para jóvenes mayores de 15 años y adultos, que promueven el mejoramiento económico, cultural y social, en las comunidades rurales, con el propósito de fomentar e impulsar el desarrollo individual y colectivo.	<a href="https://portals.ej.jalisco.gob.mx/micrositios/?page_id=2311">https://portals.ej.jalisco.gob.mx/micrositios/?page_id=2311</a>
Mujeres Líderes del Hogar	Contribuir a mejorar las condiciones sociales propicias para el acceso efectivo a los derechos sociales que impulsen capacidades de las personas y sus comunidades para reducir brechas de desigualdad.	<a href="https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/20658">https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/20658</a>
Jalisco por la Nutrición	Contribuir a mejorar la seguridad alimentaria, a través de una nutrición adecuada en el Estado de Jalisco; mediante esquemas de atención integral y preventiva a la población objetivo de Jalisco, a través de contenido formativo que contribuya en la reducción de problemáticas sociales.	<a href="https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/20597">https://info.jalisco.gob.mx/gobierno/programas-apoyo/20597</a>

### Nivel Federal

Programa	Objetivo	Link de Información
INAPAM	El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece servicios para mejorar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años que incluyen recreación y cultura, activación física y educación para la salud.	<a href="https://www.gob.mx/inapam">https://www.gob.mx/inapam</a>

### Nivel municipal

Programa	Objetivo	Link de Información
Promoción de proyectos para el desarrollo económico de grupos vulnerables	Fortalecimiento de redes de apoyo a familias facilitando procesos o acciones encaminadas a proyectos sociales, económicos y culturales. Se realiza la vinculación de personas, familias y comunidades en situación de vulnerabilidad a cursos de capacitación, emprendimiento y programas de promoción económica. Se facilitan recursos para la misma de acuerdo a la disponibilidad.	<a href="http://difzapopan.gob.mx/servicio/promocion-de-proyectos-autogestivos-para-el-desarrollo-economico-de-grupos-vulnerables/">http://difzapopan.gob.mx/servicio/promocion-de-proyectos-autogestivos-para-el-desarrollo-economico-de-grupos-vulnerables/</a>
Fortalecimiento Socio Familiar	Atención a familias que presentan inestabilidad o alto riesgo de crisis económica, emocional, de salud y social.	<a href="https://www.dif.bajomulco.gob.mx/f-socio-familiar">https://www.dif.bajomulco.gob.mx/f-socio-familiar</a>

## **9. Derechos, Obligaciones y Sanciones**

### **Derechos del SEDIF**

- Validar el cumplimiento conforme a las presentes Reglas de Operación, de la entrega y comprobación de los apoyos.
- Ser la instancia responsable de la ejecución del subprograma en coordinación con los municipios.
- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega de los apoyos a la población objetivo.
- Validar la información proporcionada por las Jefaturas de Zona y Autoridades Municipales para la entrega de los apoyos económicos y en especie.
- Solicitar la documentación personal de las personas beneficiarias a través de las Jefaturas de Zona y Autoridades Municipales, de los requisitos señalados en criterios de elegibilidad.
- Solicitar a los municipios, los datos de contacto de la persona que fungirá como Encargado Responsable de los Municipios, para brindar el seguimiento del Subprograma.

### **Obligaciones del SEDIF**

- Otorgar los apoyos económicos y en especie directamente a las personas beneficiarias, esto de acuerdo al presupuesto otorgado.
- Coordinar la implementación, operación y comprobación de los apoyos entregados a las personas beneficiarias.
- Supervisar y a su vez documentar que la operación y administración de los recursos se realice conforme lo establecido en las Reglas de Operación.
- Enviar en físico y digital la documentación y formatos oficiales a través de las Jefaturas de Zona a los Municipios para la correcta operación del Subprograma Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco.
- Realizar seguimiento de la aplicación del recurso a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales del Sistema DIF Jalisco.
- Asesorar a los Municipios sobre la operatividad del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco.
- Tener el concentrado de documentos recibidos por los Municipios a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales que acrediten la ejecución del recurso.
- Apoyar a través de las Jefaturas de Zona y su personal operativo en las de las sesiones de trabajo establecidas por el cronograma de actividades conformado por Jefaturas de Zona y Municipios.

- Comprobar ante las autoridades correspondientes, el recurso erogado de acuerdo a las presentes Reglas de Operación y demás normatividad aplicable.

### **Derechos de los municipios**

- Recibir información y orientación clara, sencilla y oportuna sobre la operación del Subprograma Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco por parte del Sistema Estatal DIF (SEDIF).
- Proponer la población objetivo en coordinación con las Jefaturas de Zona que serán beneficiadas.
- Recibir trato digno, respetuoso y cordial de parte del personal a cargo de ejecutar el Subprograma.
- Recibir capacitaciones para conocer la operatividad del Subprograma y sus respectivas Reglas de Operación.

### **Obligaciones de los municipios**

- Operar el Subprograma de acuerdo a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Permitir visitas del personal del Sistema Estatal DIF (SEDIF) para la supervisión de la operación del Subprograma.
- Designar y proporcionar el nombre de la persona que fungirá como Encargado Responsable del Municipio para efectos de la coordinación y operación del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, en el Municipio.

### **Derechos de la Población Beneficiaria**

- Recibir, por parte del Sistema Estatal DIF (SEDIF) y de los Municipios un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado para ser persona beneficiaria del Subprograma.
- Participar en los procesos de organización y participación del Subprograma en el Municipio.
- Participar en acciones que correspondan a lo estipulado en la normatividad del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, en el Municipio.

### **Obligaciones de la Población Beneficiaria**

- Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de ejecutar el Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, en el Municipio.
- Ser partícipes con la información que les soliciten las diferentes Autoridades tanto Estatales como Municipales.
- Asistir a los llamados en el Municipio cuando así se les requiera recibir documentación y realizar la entrega de los apoyos del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco.
- Recibir al personal del Sistema Estatal DIF (SEDIF) y de los Municipios en la supervisión de la inversión de los recursos del Subprograma.

## **10. Instancias participantes**

### **10.1. Instancias Ejecutoras**

El Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF) en coordinación con los Municipios del Estado de Jalisco.

### **10.2. Instancia Normativa Estatal**

El Sistema Estatal DIF Jalisco (SEDIF), a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependiente de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal en coordinación con los Municipios con base a la publicación de las Reglas de Operación vigentes.

### **10.3. Instancia Normativa Federal**

El Sistema Nacional DIF (SNDIF) a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario vigente, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación.

## **11. Coordinación institucional**

### **11.1. Prevención de Duplicidades**

Se trabajará en coordinación con las diferentes áreas del Sistema Estatal DIF Jalisco y con los Municipios a efecto de prevenir la duplicidad de programas y acciones, así como de no generar la duplicidad de la cobertura de focalización con los diferentes programas que se operan.

### **11.2. Convenios de Colaboración**

No se celebrarán Convenios de Colaboración debido a que el Sistema Estatal DIF Jalisco será quien ejecutará el recurso federal del FAM-AS asignado para la operación del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, asimismo, el SEDIF realizará la entrega de los apoyos económicos y en especie directamente a las personas beneficiarias del Subprograma antes citado.

### **11.3. Colaboración**

El Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco se operará en coordinación entre el Sistema Estatal DIF (SEDIF) y los Municipios del Estado de Jalisco por medio de relaciones institucionales a fin de fortalecer la operación del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, asimismo, la operación del Subprograma se realizará en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

A su vez la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal y la Dirección de Fortalecimiento Municipal, a través de las Jefaturas de Zona (Zona Norte, Zona Centro y Zona Sur), se coordinarán con los Encargados Responsables de los Municipios para la operación del Subprograma.

### **11.4. Concurrencia**

En complementación a los recursos federales provenientes del Ramo General 33 correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente Asistencia Social (FAM-AS) asignados para la operación del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, se realizan diversos mecanismos, estrategias y acciones para corroborar que el ejercicio del recurso federal fue aplicado conforme a la normatividad establecida.

Estos mecanismos tienen el fin de procurar se dé cumplimiento a las leyes, normas y decretos que rigen la ejecución del Subprograma por ser operado con recurso federal del Ramo General 33 y los que apliquen en el Estado de Jalisco para dicho recurso.

En el ejercicio del recurso antes citado, actúan áreas del Gobierno del Estado de Jalisco y del SEDIF Jalisco, que intervienen en los procesos licitatorios para la adquisición de los insumos (asignación del recurso para la ejecución del Subprograma, licitaciones públicas, compras para la adquisición de los apoyos en especie a entregar, etc.), el área responsable de dar seguimiento en la operación

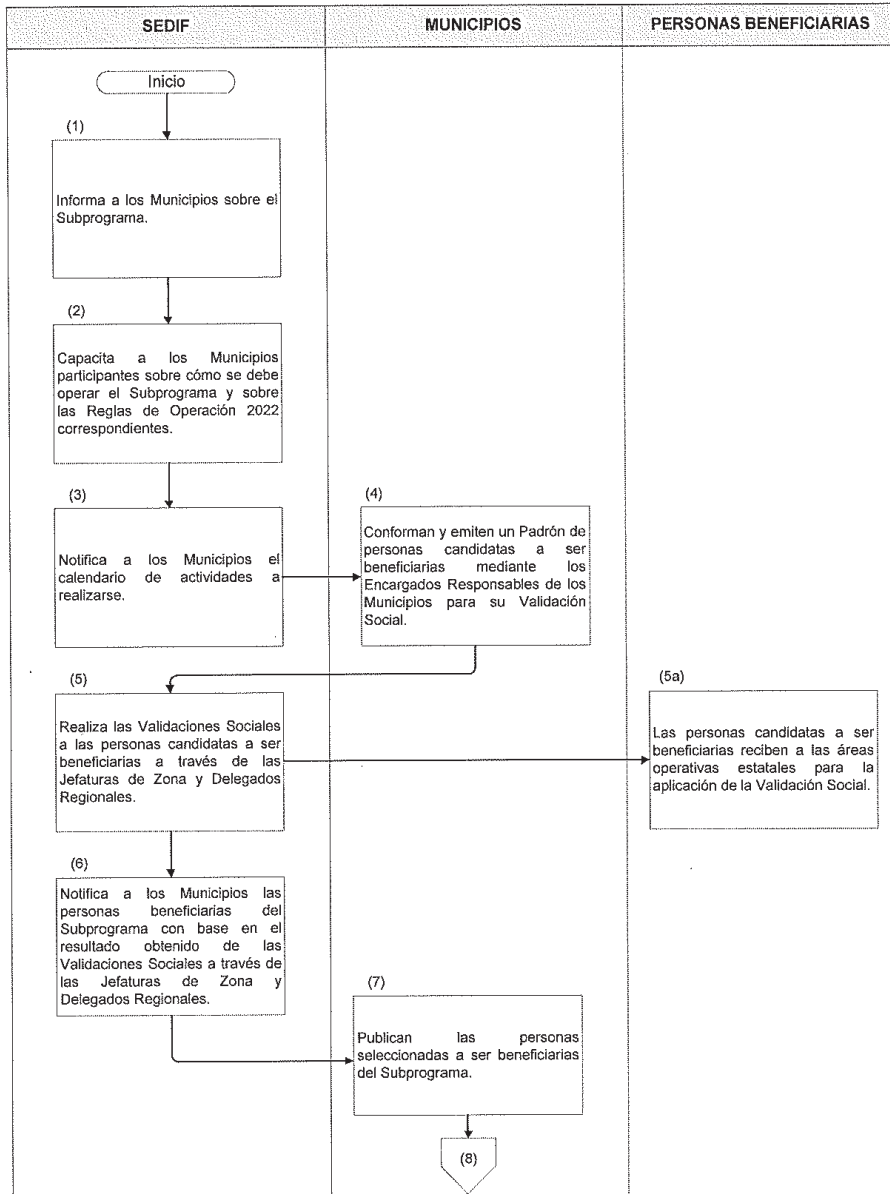
es la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, la Dirección de Fortalecimiento Municipal en coordinación con las áreas internas correspondientes del Sistema DIF Jalisco.

De acuerdo a la suficiencia presupuestaria del SEDIF, se podrá complementar la operación del Subprograma con recursos distintos al fondo federal, como puede ser estatal u otro para su operación, se realizará reforma a la operación y normativa requerida, informando dichos cambios.

## 12. Mecánica de Operación

### 12.1. Proceso

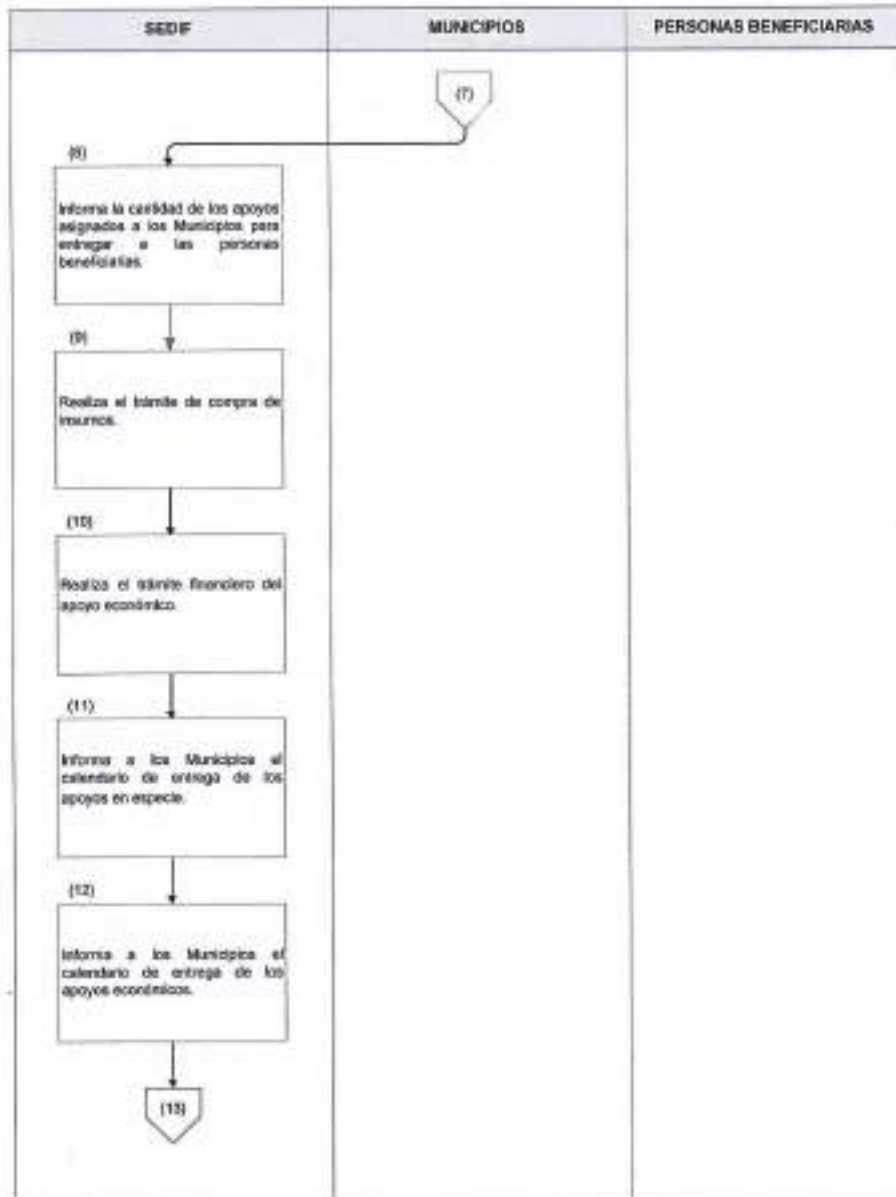
#### Flujograma

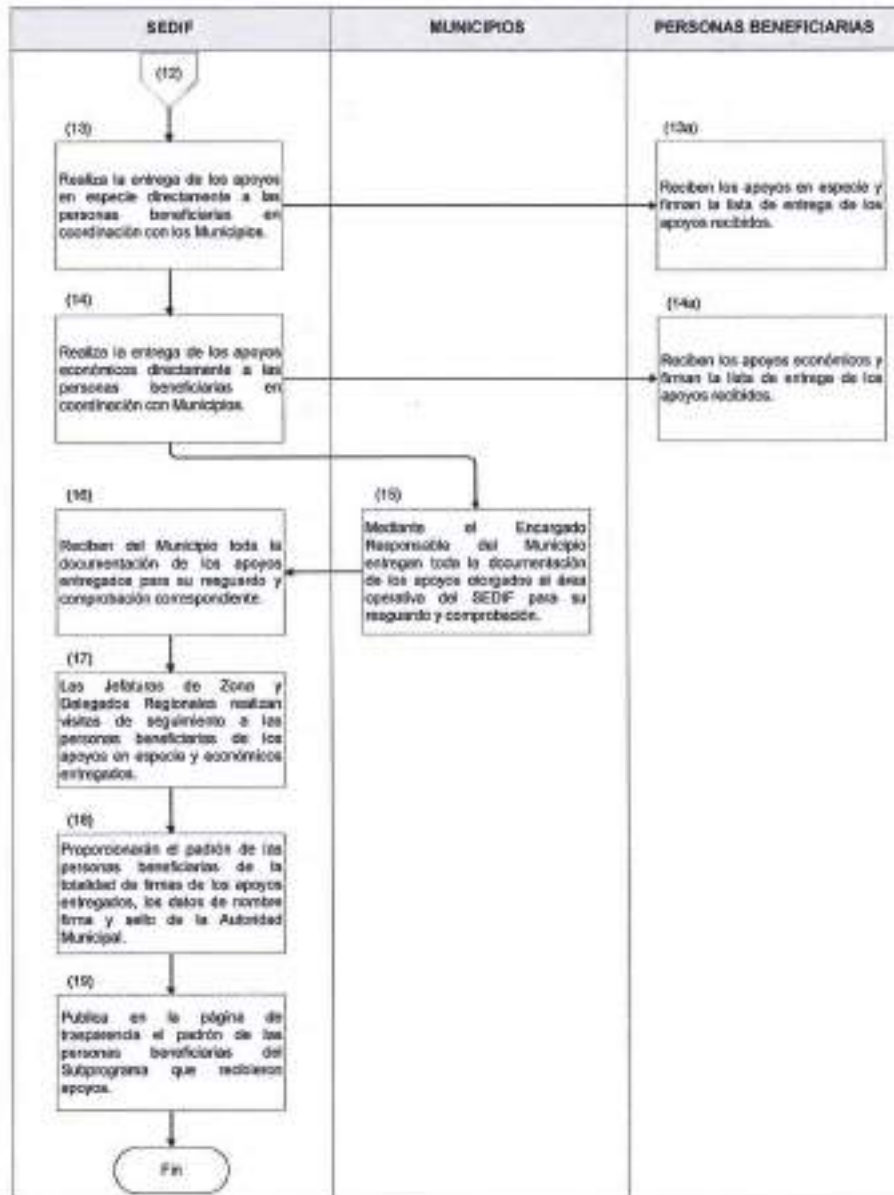


# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

40





**Descripción Narrativa**

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	SEDIF	Informa a los Municipios sobre el Subprograma.	N/A
2	SEDIF	Capacita a los Municipios participantes sobre cómo se debe operar el Subprograma y sobre las Reglas de Operación 2022 correspondientes.	ROP Digital
3	SEDIF	Notifica a los Municipios el calendario de actividades a realizarse.	Cronograma
4	Municipios	Conforman y emiten un Padrón de personas candidatas a ser beneficiarias mediante los Encargados Responsables de los Municipios para su Validación Social.	Padrón de personas candidatas a ser beneficiarias
5	SEDIF	Realiza las Validaciones Sociales a las personas candidatas a ser beneficiarias a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales.	Validación social
5a	Personas candidatas a ser beneficiarias	Las personas candidatas a ser beneficiarias reciben a las áreas operativas estatales para la aplicación de la Validación Social.	Validación Social
6	SEDIF	Notifica a los Municipios las personas beneficiarias del Subprograma con base en el resultado obtenido de las Validaciones Sociales a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales.	Focalización de apoyo
7	Municipios	Publican las personas seleccionadas a ser beneficiarias del Subprograma.	Lista de personas seleccionadas a ser beneficiarias
8	SEDIF	Informa la cantidad de los apoyos asignados a los Municipios para entregar a las personas beneficiarias.	Relación de apoyos para entregar
9	SEDIF	Realiza el trámite de compra de insumos.	N/A
10	SEDIF	Realiza el trámite financiero del apoyo económico.	N/A
11	SEDIF	Informa a los Municipios el calendario de entrega de los apoyos en especie.	Calendario de entrega
12	SEDIF	Informa a los Municipios el calendario de entrega de los apoyos económicos.	Calendario de entrega

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
13	SEDIF	Realiza la entrega de los apoyos en especie directamente a las personas beneficiarias en coordinación con Municipios.	Padrón de personas beneficiarias
13a	Personas Beneficiarias	Reciben los apoyos en especie y firman la lista de entrega de los apoyos recibidos.	Lista de entrega de los apoyos en especie recibidos
14	SEDIF	Realiza la entrega de los apoyos económicos directamente a las personas beneficiarias en coordinación con Municipios.	Padrón de personas beneficiarias
14a	Personas Beneficiarias	Reciben los apoyos económicos y firman la lista de entrega de los apoyos recibidos.	Lista de entrega de los apoyos económicos recibidos
15	Municipios	Mediante el Encargado Responsable del Municipio entregan toda la documentación de los apoyos otorgados al área operativa del SEDIF para su resguardo y comprobación.	Expedientes de las personas beneficiarias y Listas de entrega de los apoyos
16	SEDIF	Reciben del Municipio toda la documentación de los apoyos entregados para su resguardo y comprobación correspondiente.	Expedientes de las personas beneficiarias y Listas de entrega de los apoyos
17	SEDIF	Las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales realizan visitas de seguimiento a las personas beneficiarias de los apoyos en especie y económicos entregados.	Informes
18	SEDIF	Realizan una evaluación de los apoyos entregados a las personas beneficiarias.	Evaluación
19	SEDIF	Pública en la página de transparencia el padrón de las personas beneficiarias del Subprograma que recibieron apoyos.	Padrón de las personas beneficiarias

## **12.2. Ejecución**

La Ejecución del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco se llevará a cabo en el año fiscal correspondiente, de acuerdo al proceso, líneas estratégicas y fechas establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Cabe mencionar que la aplicación de los recursos por parte del SEDIF debe ser conforme a lo estipulado en las presentes Reglas de Operación.

- Informes mensuales de las actividades realizadas.
- Listados de los apoyos económicos y en especie entregados a las personas beneficiarias del Subprograma.
- Comprobaciones de los apoyos económicos y en especie entregados a las personas beneficiarias del Subprograma.
- Informes de los recursos ejercidos.

## **12.3. Causa de Fuerza Mayor**

En caso de continuar con la contingencia sanitaria por COVID-19, se deberá considerar el estado de cada Municipio en el semáforo estatal, para generar las estrategias correspondientes que permitan la operatividad del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco, considerando la implementación de medidas durante sus reuniones de trabajo.

En caso de que los Municipios decida o no cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación, el Sistema Estatal DIF tendrá la facultad de reasignar los apoyos siempre y cuando este dentro de los parámetros de focalización CONAPO 2020.

## 13. Evaluación, Seguimiento y Control

### 13.1. Información Presupuestaria

Presupuesto federal asignado de \$12'000,000.00 (Doce Millones de Pesos 00/100 M.N.), mismos que serán destinados para la operación del Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2022.

**Nota:** Los montos presupuestales y el número de personas beneficiarias, aquí descritos, se encuentran sujetos a las modificaciones, variaciones y demás circunstancias con base al presupuesto asignado el cual pudiera sufrir modificaciones de acuerdo a las necesidades operativas y presupuestales del Sistema DIF Jalisco.

Clave Presupuestal	Denominación de la Partida Presupuestal	Nombre y Clave del Programa Presupuestario con el que se Relaciona
1104500250366A24413	4413 Ayuda para la asistencia social extraordinaria	366 Desarrollo y Bienestar Comunitario

### 13.2. Evaluación

Sistema DIF Jalisco toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mismos que se pueden consultar en el los siguientes links:

Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco.

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el Sistema DIF Jalisco se lleva a cabo un proceso de evaluación respecto de la entrega del apoyo a las personas beneficiarias del Subprograma. Esta información se puede consultar en el portal de transparencia, de conformidad al artículo 8, fracción III, inciso f) el cual menciona en un extracto lo siguiente: "...las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos", en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/13004>

#### **Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación**

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias, que la normatividad marque para esta anualidad.

### **13.3. Control y Auditoría**

Con el objetivo de contribuir a la correcta operación del Subprograma se realizan diversos mecanismos, estrategias y acciones para corroborar que el ejercicio del recurso federal fue aplicado conforme a la normatividad establecida.

Los recursos otorgados para este Subprograma, podrán ser auditados y revisados por los Órganos Estatales de Control, la Contraloría Interna del SEDIF, así como por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

La ejecución de acciones de contraloría social se llevará a cabo conforme lo señalado en los "Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal, en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco" emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", 01-14-2i-ii.pdf (jalisco.gob.mx).

### **13.4. Indicadores de Resultados**

Se medirán indicadores para determinar el avance del Subprograma al término del ejercicio 2022. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR), realizada por la Dirección de Fortalecimiento Municipal con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas.

### Matriz de Indicadores de Resultados 2022 Alineación Federal



SISTEMA DIF JALISCO  
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022  
366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO"  
PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (PASSVU)  
"SUBPROGRAMA DE APOYOS ASISTENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR EN EL ESTADO DE JALISCO"

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ÁREA
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en Jalisco	$\left[ \frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 1} - 1 \right] \times 100$	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales. Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas <a href="https://www.coneval.org.mx/Indicador/PIP/Pagina/Pobreza_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Indicador/PIP/Pagina/Pobreza_2020.aspx</a>
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios	Indicador que permite conocer el consumo de las dotaciones, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left[ \frac{\text{Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right] \times 100$	Población con más de 80 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año. Base de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF; Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año. Mide el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año.
Total de apoyos sociales entregados	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales entregados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario a personas que viven en localidades de alta y muy alta marginación y personas que viven en zonas urbanas delimitadas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de apoyos sociales entregados (Realizado)}}{\text{Número de apoyos sociales entregados (Programado)}} \right] \times 100$	Lista de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiadas	Este indicador muestra el número total de personas beneficiadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y de personas que viven en zonas urbanas delimitadas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de personas beneficiadas (Realizado)}}{\text{Número de personas beneficiadas (Programado)}} \right] \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa. Disponible en <a href="http://www.padrones.jalisco.gob.mx">www.padrones.jalisco.gob.mx</a> . Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios del Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales (Realizado)}}{\text{Número de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales (Programado)}} \right] \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa. Ejercicio Fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total de proyectos productivos otorgados a grupos de desarrollo comunitarios del Programa Presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Realizado)}}{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Programado)}} \right] \times 100$	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por localidad. del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\left[ \frac{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Realizado)}}{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Programado)}} \right] \times 100$	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio Fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías técnicas y/o asesorías	Este indicador muestra el número total de capacitaciones y/o asesorías técnicas a grupos de desarrollo comunitarios. Para fortalecer conocimientos, habilidades y competencias en materia de salud y bienestar comunitario. por el Programa Presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\left[ \frac{\text{Número de Asesorías Técnicas implementadas (Realizado)}}{\text{Número de Asesorías Técnicas implementadas (Programado)}} \right] \times 100$	Actas de Resultado e Informes de Consulta del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Realizado)}}{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Programado)}} \right] \times 100$	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios beneficiados para el fortalecimiento de la atención por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Realizado)}}{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Programado)}} \right] \times 100$	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento ejecutadas	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento a los SMDF, beneficiados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	$\left[ \frac{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyos asistenciales otorgados (Realizado)}}{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyos asistenciales otorgados (Programado)}} \right] \times 100$	Actas de Resultados de seguimiento. Fortalecimiento Municipal. Dirección de Fortalecimiento Municipal. Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal. Sistema DIF Jalisco.

**Nota:** Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.



## **14. Transparencia**

### **14.1. Difusión**

Tanto la publicidad que se adquiera para la difusión de este Subprograma, como la papelería, documentación oficial y empaques de los insumos, se deberá indicar que la leyenda establecida en el Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2021 ("Este Subprograma es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"). Quien haga uso indebido de los recursos de este Subprograma, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Los apoyos son recursos públicos que deben ser fiscalizados y transparentados. Por lo tanto, son objeto de seguimiento, control y auditoría por parte de la autoridad correspondiente.

Los datos personales recabados estarán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales y demás normativa aplicable.

### **Transparencia**

Cualquier caso no previsto en el presente documento será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Jalisco, en coordinación con la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal y aquellas instancias que se considere necesarias.

### **14.2. Padrones de Personas Beneficiarias**

Para organizar la transparencia en el ejercicio de los recursos, el padrón de personas beneficiarias se dará a conocer por medio de portal oficial. La unidad de registro y seguimiento de la área correspondiente o personal de los Municipios efectúan la captura del padrón en el formato correspondiente según la normatividad.

La construcción de los Padrones para el Subprograma de Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco se llevará a cabo conforme a lo establecido en los requerimientos de información que señala el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de

Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de enero de 2006, el cual puede ser consultado en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=2106306&fecha=12/01/2006&cod\\_diario=151790](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=2106306&fecha=12/01/2006&cod_diario=151790) y con base en los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018 ([https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/390472/DOF\\_2018\\_09\\_13\\_sfp\\_Manual\\_SIIPP-G.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/390472/DOF_2018_09_13_sfp_Manual_SIIPP-G.pdf))

Cabe señalar que en todos los padrones se debe registrar a la persona beneficiaria directa, se debe verificar que la información de todas las celdas esté en mayúsculas, sin acentos ni espacios, asimismo, el formato de fecha para las variables de fecha de nacimiento y de entrega de beneficio deben seguir el formato "aaaammdd."

Será responsabilidad de cada Municipio la veracidad de la información enviada en tiempo y forma al SEDIF; asimismo, será responsabilidad del Municipio y del SEDIF la protección a los datos personales que se incluyan en los Padrones de la Población Atendida.

El padrón de personas beneficiarias se puede visualizar en el siguiente link del portal de transparencia <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/17768>

### **14.3. Quejas, Denuncias y Solicitudes de Información**

La Secretaría de la Función Pública, el SEDIF y sus homólogos municipales en el ejercicio de sus facultades, podrán realizar, indistintamente, en todo momento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos federales, incluyendo la revisión programática-presupuestal; así como, en su caso, atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo. Para tal efecto, la Dirección de Fortalecimiento Municipal adscrita a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal conservará en forma ordenada y sistemática, toda la documentación comprobatoria de los actos que realice conforme a las disposiciones de la normativa aplicable.

Toda persona u organización podrá presentar denuncia ante la autoridad competente sobre cualquier hecho, acto u omisión, que produzca o pueda producir daños al ejercicio de sus derechos sociales. La denuncia podrá realizarse por cualquier persona, bastando que se presente por escrito y contenga:

- I. Nombre, domicilio y demás datos que permitan la identificación del o la denunciante, en su caso, de su representante legal;
- II. Los actos, hechos u omisiones denunciados;
- III. Los datos que permitan identificar al presunto/a responsable, y
- IV. Las pruebas que, en su caso, ofrezca la o el denunciante.

Las denuncias que se realicen de manera anónima, no requerirán de cumplir con la fracción I del presente artículo.

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa, podrán ser presentadas por las y los beneficiarios o por la población en general, a través de las vías institucionales de quejas y denuncias de las autoridades siguientes:  
<https://contraloriasocial.difjalisco.gob.mx/>

Para la competencia de los Sistemas Estatales o Municipales DIF

Órganos internos de control u Homólogos de los Sistemas Estatales o Municipales DIF, así como Secretarías de Contraloría, de Función Pública y homólogos de los Gobiernos Estatales.

Dirección de Fortalecimiento Municipal, contacto para quejas y denuncias 3030 3800 ext.846 y 920.



**Transitorios**

**Primero**

Las presentes reglas de operación comenzarán a surtir sus efectos al día siguiente en que sean publicadas en el periódico oficial del Estado de Jalisco.

**Segundo**

Se abrogan las Reglas de Operación relacionadas al Programa publicadas en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 30 de marzo de 2021, y consecuentemente las modificaciones o reformas que en su caso, se hayan emitido con relación a las mismas.

**Tercero**

Cualquier caso no previsto en la presente Regla de Operación será determinado por la Dirección General del Sistema DIF Estatal, en coordinación con la Subdirección General Operativa, La Dirección de Fortalecimiento Municipal y todas aquellas instancias que se consideren pertinentes según el caso.

Guadalajara, Jalisco, 28 de marzo de 2022

**ING. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA**

Director General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco

(RÚBRICA)

## **Anexos**

**Anexo 1** Registro de la Participación Social Adultos

**Anexo 2** Lista de Entrega de Apoyos en especie


**Anexo 3** Validación Social

**Anexo 4** Lista de Entrega de Apoyos económicos.

**Nota:**


*El Sistema Municipal no podrá cambiar, alterar la información, ni agregar logotipos de ningún tipo a los formatos que se les entregue para control y operación del subprograma, por lo que al hacerlo se no será válido dicho formato.*

**Anexo 1**  
**Registro de la Participación Social Adultos**



**DIF**  
**JALISCO**

Subdirección General de Fortalecimiento Municipal  
Fomento y Promoción Municipal  
Registro de la participación social Adultos



Jalisco

No.	Datos Generales		Mes del Reporte																																			
	Nombre de los beneficiarios	Apellido	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31					
1																																						
2																																						
3																																						
4																																						
5																																						
6																																						
7																																						
8																																						
9																																						
10																																						
11																																						
12																																						
13																																						
14																																						
15																																						

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Promotor

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo y Firma de la Autoridad Municipal  
Vz. Enc.

**Anexo 2**  
**Lista de Entrega de Apoyos**

**DIF JALISCO** **MUNICIPIO:** \_\_\_\_\_ **Logo Jalisco**

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO COMUNITARIO Y APOYO MUNICIPAL**  
**DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

**AHEXO 3**

Lista de entrega de apoyo De Mes Año

No.	LOCALIDAD:		TIPO DE APORTE:		MATERIAL ENTREGADO
	MUNICIPIO	NOMBRE	PROBLEMA	CAUSAS	
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

TOTAL: \_\_\_\_\_  
 MONTE TOTAL: \_\_\_\_\_  
 MONTE POR FOLIO: \_\_\_\_\_

FIRMAS: \_\_\_\_\_  
 FIRMAS: \_\_\_\_\_  
 FIRMAS: \_\_\_\_\_

ESTE PROGRAMA SE FINANCIÓ CON LOS RECURSOS DEL FIDEICOMISO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

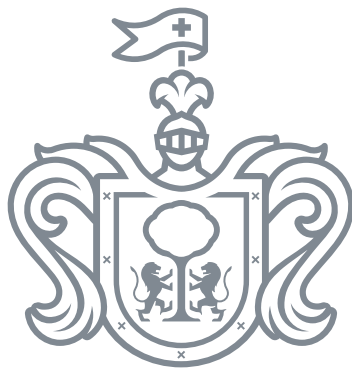
Salud		Migración		
<p>¿De las siguientes opciones mencione cual o cuales se presentan con más frecuencia en su familia?</p> <p><input type="radio"/> Enfermedades respiratorias</p> <p><input type="radio"/> Enfermedades gastrointestinales</p> <p><input type="radio"/> Fiebre de antrax</p> <p><input type="radio"/> Enfermedades óseas</p> <p><input type="radio"/> COVID-19</p>	<p>¿A qué servicio médico recurren los miembros de la familia?</p> <p><input type="radio"/> IMSS</p> <p><input type="radio"/> ISSSTE Federal o Estatal</p> <p><input type="radio"/> Clínica particular</p> <p><input type="radio"/> IMSSGI</p> <p><input type="radio"/> Centro de salud</p> <p><input type="radio"/> Medicina Alternativa</p> <p><input type="radio"/> Otro _____ Especifique: _____</p>	<p>¿Algún miembro del hogar trabaja fuera de la comunidad? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>¿Dónde? _____ ¿Su trabajo es? <input type="radio"/> Eventual <input type="radio"/> Permanente</p>		
		Gastos mensuales		
		Alimentación	Agua	
		Educación	Luz	
		Salud	Transporte	
		Vestido	Trabajo	
		Renta	Otro	
		A cuánto asciende el gasto mensual _____		
		Apoyos recibidos		
		Alguna persona del hogar recibe?		
		<input type="radio"/> Despesa DIF		
		<input type="radio"/> Disposición económica DIF		
		<input type="radio"/> A Mujeres Líderes del Hogar		
		<input type="radio"/> Becas Benito Juárez		
		<input type="radio"/> OMD's		
		<input type="radio"/> PROCEA		
		<input type="radio"/> Jalisco Incluyente		
		<input type="radio"/> OI y más		
		<input type="radio"/> Otro _____ Especifique: _____		
<b>Alimentación</b>				
Alimento/Frecuencia	Días	Cada 3er. día	Cada 8 días	Cada 15 días
Leche				
Huevo				
Carnes rojas				
Verduras				
Pollo				
Papas				
Lentejas				
Pescado y mariscos				
Tortilla				
Frutas				
Mermelada				
Arroz				
Frijol				
Ayote				
Coliflor				
Papa				

**Anexo 4**  
**Lista de Entrega de Apoyos económicos.**

MUNICIPIO:		LOCALIDAD:	TIPO DE APOYO ECONOMICO:	DA:	MES:	AÑO:
NO.	PATERNO	MATRINO	NOMBRE	ESTRUCTURA	IMPORTE EFECTIVO (M)	FORMA DE RECIBIDO
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
36						
37						
38						
39						
40						
41						
42						
43						
44						
45						
46						
47						
48						
49						
50						
51						
52						
53						
54						
55						
56						
57						
58						
59						
60						
61						
62						
63						
64						
65						
66						
67						
68						
69						
70						
71						
72						
73						
74						
75						
76						
77						
78						
79						
80						
81						
82						
83						
84						
85						
86						
87						
88						
89						
90						
91						
92						
93						
94						
95						
96						
97						
98						
99						
100						

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES RAÍZES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MIXTOS  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MIXTOS  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y FIANZAS  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES RAÍZES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MIXTOS  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MUEBLES  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES MIXTOS  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO DE BIENES INMUEBLES





# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

### REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

#### Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

#### Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

#### Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

**Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.**

### PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

#### Venta

- |                              |          |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$110.00 |
| 2. Edición especial          | \$207.00 |

#### Publicaciones

- |  |            |
|--|------------|
| 1. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,438.00 |
| 2. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal                                | \$620.00   |
| 3. Fracción 1/2 página en letra normal   | \$959.00   |

**Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
**Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.**

**A t e n t a m e n t e**

#### Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua  
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476  
[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)



Secretaría  
General de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO



**EL ESTADO DE JALISCO**  
PERIÓDICO OFICIAL

**S U M A R I O**

MIÉRCOLES 30 DE MARZO DE 2022  
NÚMERO 43 QUATER. EDICIÓN ESPECIAL  
TOMO CDIII

**REGLAS** de Operación 2022 del Subprograma “Apoyos Asistenciales para el Fortalecimiento de la Economía Familiar en el Estado de Jalisco”. **Pág. 3**

**REGLAS** de Operación 2022 del Programa Desayunos Escolares. **Pág. 142**



Secretaría General  
de Gobierno  
GOBIERNO DE JALISCO

[periodicooficial.jalisco.gob.mx](http://periodicooficial.jalisco.gob.mx)